

ACTA DE LA SESION N.º 99, EXTRAORDINARIA, DE 26 DE ABRIL DE 1951.

En Punta Arenas, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores señores Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, Armando Barria Triviño, Roberto Eugénin Navarro, Gregorio Brevis Martínez, Guillermo Stegen Ahumada y Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora a la sala en el momento que se expresará. Directores de Servicios: Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Tránsito, don José Díaz Garay; Departamento Jurídico, don Héctor Leyton Poblete, y Matadero, don Elías Sabat G.

Actúa le Secretario, en carácter de suplente, el oficial de Secretaría, don Actúa de Secretario, en carácter de suplente, el oficial de Secretaría, don Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

"Núm. (Sec. "B") 234. — 25 de abril de 1951. — Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44, inciso 3.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO: Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 26 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Resolución municipal ante el problema del Río de las Minas.
- 2) Modificación de las bases del Concurso O'Higgins.
- 3) Solicitud de la Compañía Frigoríficos de Magallanes S. A., para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero.
- 4) Tarifas de góndolas para escolares de Río Seco.
- 5) Oficios de la Dirección de Obras:
 - a) Relleno de zanjas abiertas en el Cerro de la Cruz para instalación surtidora agua potable; y
 - b) Barandas para escaleras del Cerro de la Cruz.
- 6) Problema de la carne. Moción del regidor señor Roberto Eugénin.
- 7) Funcionamiento de autoclave en el Matadero Municipal. Moción del regidor señor Crescencio Soto.
- 8) Asuntos de orden administrativo. (Para sesión secreta).

"Anótese, comuníquese por Secretaría, publíquese, dese cuenta a la Corporación; hecho, archívese. — (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo Katunaric, Secretario Municipal Suplente".

Se da cuenta de que la convocatoria fué publicada en la forma dispuesta por la Ley de Municipalidades y que los SS. RR. recibieron la correspondiente citación.

Se toma nota y de inmediato se entra a considerar los asuntos indicados.

RESOLUCION MUNICIPAL ANTE EL PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

1) Se da cuenta de que, conforme al acuerdo adoptado en sesión anterior, la Alcaldía confeccionó el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO: a) Que el estado actual de las finanzas municipales no permite realizar con la urgencia que el caso aconseja el proyecto de canalización y rectificación del Río de las Minas, a que se refieren los acuerdos adoptados en sesiones Núms. 2, ordinaria, de 23 de junio de 1947, y 31, ordinaria, de 12 de julio de 1948;

b) Que por ello, en resguardo de la seguridad del vecindario y de los intereses generales de la población, la Municipalidad se ve en la necesidad de encaminar su acción con miras a obtener la intervención económica de los organismos estatales respectivos, sobre la base de lograr la realización de un proyecto de solución integral, definitiva e inmediata del problema del Río de las Minas;

c) Que al adoptar un pronunciamiento sobre el particular, debe reservar su derecho a decidir posteriormente en cuanto a aceptar el proyecto de solución que considere más beneficioso y conveniente para los intereses generales de la población; y

d) Visto el pronunciamiento adoptado por unanimidad en sesión N.º 98, ordinaria, de 16 de abril de 1951,

La Corporación Municipal, con la conformidad unánime de sus miembros, ACUERDA:

1.º — Facultar a la Alcaldía para que inicie gestiones a objeto de conocer la posibilidad que existe de que la Dirección General de Obras Públicas u otro organismo dependiente del Ministerio de Vías y Obras, tome a su cargo la ejecución de un proyecto que dé solución definitiva al problema del Río de las Minas;

2.º — Establecer el proyecto de solución que el Ministerio de Obras estaba dispuesto a ejecutar, pidiéndole acompañar los estudios hechos y la justificación que exista para preferir tal proyecto a objeto de que la Municipalidad resuelva posteriormente sobre su aceptación o rechazo; y

3.º — Mantener en vigor, mientras no se adopte acuerdo en contrario, lo resuelto por la Corporación Municipal en sesiones Nos 2, ordinaria, de 23 de junio de 1947, y 31, ordinaria, de 12 de julio de 1948".

Se informa que los acuerdos citados en el punto 3.º se refieren a las obras de canalización y rectificación del Río de las Minas, cuya ejecución está iniciada.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que había convocado a reunión de comité para tratar este proyecto de acuerdo, pero que por falta de número no se realizó. Agrega que podría discutirse en esta oportunidad punto por punto.

El señor BREVIS pregunta si hay informe de la Defensa Municipal.

La señora FELICIA BARRIA dice que el proyecto de acuerdo fué confeccio-

nado con la intervención del señor Abogado Municipal.

El señor SALLES pregunta si el espíritu del acuerdo que se propone es el de facultar a la Alcaldía para iniciar gestiones con carácter de consulta.

La señora FELICIA BARRIA informa que ese es el fondo del acuerdo.

El señor BREVIS manifiesta que leyó la nota y pudo apreciar que se trata de una autorización que se dará a la Alcaldía para entrar en conversaciones con el Ministerio de Obras.

El señor STEGEN expresa que personalmente considera lamentable que el estado de las finanzas municipales no permita encarar las obras y que tenga que recurrirse al Fisco que, como lo ha demostrado, puede valerse de estos trabajos para convertirlos en "vaca lechera" para incremento de la burocracia. No obstante, la forma cómo ha sido planteado el problema por la señora Alcalde, señala que no hay inconveniente para consultar al Ministerio de Obras y decidir después lo que se estime más conveniente. Con esta consulta no se pierde nada. Creo que todos los SS. RR. están de acuerdo en dar alguna solución al problema del río y por ello doy mi conformidad al proyecto de acuerdo.

El señor SALLES expresa también su conformidad para que las gestiones se hagan a título de simple consulta y se decida después. Agrega que aun no se han agotado los recursos para que las obras sean ejecutadas por la Municipalidad que podría encontrar los medios para proseguir en la primavera próxima los trabajos iniciados. Aparte de las observaciones hechas en anteriores ocasiones, podemos señalar ahora que el proyecto de desviación del río hace cruzar las aguas por los terrenos de la lechería Arentsen, lo que significará la ejecución de obras que van a costar mucho dinero, pues si no se hace una buena canalización vamos a tener siempre el mismo problema. Autorizando una simple consulta, mi voto es favorable al proyecto de acuerdo, ya que queda entendido que no significa el compromiso de entregar la ejecución de los trabajos. Recomienda que la consulta sea lo más breve posible.

El señor SOTO dice que una vez más desea intervenir en este asunto que tanto se ha debatido, y añade que al parecer hay unanimidad para iniciar esas gestiones en forma de que al decidirse posteriormente sobre cualquier proyecto, la Municipalidad pueda velar por sus intereses y los de la población. Soy de opinión de concertar conversaciones con el Ministerio de Obras, por cuanto el problema del Río de las Minas ha salido del margen de las posibilidades de la Comuna, y estamos dando un buen paso al consultar sobre el asunto. Termina el señor Soto diciendo que estima que el proyecto de acuerdo está bien redactado y que no hay inconveniente en que se apruebe, ya que los intereses municipales quedan bien resguardados.

Finalmente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de acuerdo en la forma presentada por la Alcaldía. (Ant. N.º 810-5 y 9).

MODIFICACION DE LAS BASES DEL CONCURSO O'HIGGINS

2) Comunicación del señor Secretario Municipal, don Luis A. Soto Reyes, en comisión de servicios en Santiago, acompañando una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Plásticas de la Universidad de Chile, relacionada con el llamado a concurso para erigir un monumento en esta ciudad al Prócer don Bernardo O'Higgins. Se propone en la nota que dicho concurso sea reabierto o prorrogada la fecha para la recepción de los trabajos hasta el 31 de julio próximo, a objeto de poder hacer coincidir el día de la exposición de las obras con el día de O'Higgins, 20 de agosto. Esta proposición se fundamenta en el hecho de que habría no menos de seis artistas interesados en participar, lo que permitiría hacer una buena selección. Además se sugiere modificar las bases en el sentido de que los interesados tengan mayor libertad para la presentación de sus trabajos, es decir, que no constituya obligación su entrega en la capital, pudiendo remitirlos directamente a esta ciudad. En cuanto a los proyectos ya entregados, uno en Punta Arenas y otros en Santiago, entrarían también al nuevo concurso, a menos que sus autores desearan retirarlos para introducir modificaciones y entregarlos en la nueva fecha que se fije.

El señor BARRIA pregunta si los dos trabajos se encuentran ya en esta ciudad, y si están comprendidos en los seis a que se refiere la comunicación.

La señora FELICIA BARRIA informa que aquí hay un solo trabajo y el otro fué presentado en Santiago. Aparte de ellos, si se amplía el plazo habría la posibilidad de que se presenten seis más.

El señor SALLES observa que la postergación del concurso no sería precisamente un estímulo para los artistas que han presentado sus trabajos.

El señor SOTO es de parecer de fijar la fecha que se propone como último plazo para la entrega de los trabajos, en vista de que el concurso ganará en importancia al presentarse mayor número de artistas.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que en vista de que se trata de modificar las bases, se podría también delegar las funciones del jurado en personas de la capital con reconocidos conocimientos en la materia para que haga la selección de los trabajos.

El señor BARRIA se manifiesta en desacuerdo, estimando preferible que el jurado esté constituido en esta ciudad, ya que puede ocurrir, si se resuelve en Santiago, que el trabajo premiado no merezca la aprobación municipal.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que había pensado en la posibilidad de un jurado que estaría integrado por el señor Daudet, don Ramón Cañas, el Decano de la Facultad y otras personas que serían garantía de una buena selección.

El señor BARRIA insiste en su oposición por las razones expresadas.

El señor BREVIS dice que está de acuerdo con que se prorrogue el plazo para la entrega de los proyectos. Lo que interesa a la Municipalidad es que se haga una buena selección y se acepte el mejor trabajo y por ello considera buena la proposición de la señora Alcalde, incluyendo en el jurado a profesores de la Escuela de Bellas Artes que, desde luego, no sean participantes. Un jurado constituido aquí puede dar lugar a que se cometa un grave error. En esto cabe aplicar lo de "al César lo que es del César", es decir, en materia de

arte, que califiquen artistas.

* El señor STEGEN estima que no es honrado que la Municipalidad, después de haber fijado el plazo para la entrega de los trabajos, quiera ahora hacer excepción con algunos interesados en participar. Si no se hubieran presentado proyectos, no habría discusión en aprobar la postergación, pero habiendo artistas que se han presentado dentro del plazo, aunque sean sólo dos, debiera cerrarse el concurso. Esa es mi opinión personal.

El señor SALLES opina que la prórroga no estaría bien, por cuanto los trabajos pueden ser conocidos por los que van a participar ahora y las críticas que se formulen les favorecerán para concebir sus proyectos. Agrega que su parecer es resolver acerca de los dos trabajos presentados y si no se consideraran aceptables, declarar desierto el concurso y llamar a uno nuevo, puesto que no hay obligación de aceptar trabajos que no se estimen convenientes.

Sigue una corta discusión y finalmente, con el voto en contra de los regidores señores Salles y Stegen, la Corporación acuerda modificar en la siguiente forma las bases para el concurso para la erección de un monumento al General don Bernardo O'Higgins:

1.º — Los concursantes podrán remitir sus trabajos, indistintamente, al comité de recepción que estará a cargo del Instituto de Extensión de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, o directamente a la Municipalidad de Magallanes.

2.º — Se fija el día 31 de julio de 1951, como plazo máximo para la presentación de los trabajos. Ant. N.º 698-10).

SOLICITUD DE LA COMPAÑIA FRIGORIFICOS DE MAGALLANES S. A., PARA BENEFICIAR ANIMALES FUERA DEL RECINTO DEL MATADERO

3) Se da lectura a una amplia presentación de la Compañía Frigoríficos de Magallanes S. A., por la que solicita permiso para beneficiar en su establecimiento frigorífico de Tres Puentes, la cantidad de más o menos setecientos animales vacunos que, frigorizados, se almacenarán para destinarlos al consumo de la población durante el período de escasez de carne fresca. Señala los diversos impedimentos que existen para efectuar este beneficio extraordinario en el Matadero Municipal y las ventajas que, en cambio, se obtendrán realizándolo en el Frigorífico Tres Puentes, ventajas que favorecen a la Compañía interesada, porque le facilitarán el traslado de las reses; al público consumidor, porque se obtendrán economías que redundarán en un menor precio de la carne; y, finalmente, de la propia Municipalidad, porque el Matadero no tiene capacidad para efectuar la matanza extraordinaria que significa el beneficio de tan elevado número de animales vacunos.

El informe de la Dirección del Matadero manifiesta que, analizando debidamente las razones que invoca la firma interesada, concuerda con ella en que es beneficioso para la población y también para los intereses municipales, conceder la autorización que se solicita, lo cual ha quedado comprobado en faenas anteriores de esta índole. Agrega que adoptará las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias municipales.

El señor SOTO expresa que la presentación es clara y precisa y que las razones invocadas merecen considerarse para prestar la conformidad a la autorización que se solicita. Sólo cabría recomendar, encargar, encarecer y pedir a la Dirección del Matadero que efectúe las inspecciones en forma efectiva. No creo que haya inconveniente para conceder la autorización pedida, por lo que, a fin de que el beneficio de animales se haga conforme a ella, todo depende ahora de la actuación del personal del Matadero.

Se incorpora el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión, se incorpora a la sala el regidor señor Jorge Cvitanic.

El señor SALLES dice que en anteriores oportunidades se han concedido esta clase de autorizaciones. No es inconveniente el hecho de que los animales no se pesen, por cuanto su beneficio en recintos ajenos al Matadero está gravado por una tarifa determinada sobre cada animal, de manera que la Municipalidad no va a perder en la percepción de sus derechos.

El señor SABAT, Director del Matadero, a una pregunta del señor Salles, informa que el proceso que se utilizará en el frigorífico es el de congelar la carne y no frigorizarla, de tal manera que esta carne va a permanecer a una temperatura inferior a seis grados hasta el momento en que se entregue para el consumo de la población.

El señor BREVIS recuerda que en otra oportunidad cierta firma solicitó un permiso similar, aduciendo que la carne sería destinada al consumo de la población, pero ocurrió que era para envarla al norte del país. A objeto de que se cumpla con los propósitos tenidos en vista al conceder la autorización, conviene transcribir este acuerdo al Comisariato Departamental para que intervenga en la fiscalización de su cumplimiento.

El señor SALLES manifiesta que el proceso de enfriamiento a que se someterá esa carne, no permite su exportación.

El señor SOTO dice que por ello encarece la labor que corresponde al Matadero en este asunto y confía en que ella será satisfactoria.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 806-21, conceder permiso a la Compañía Frigoríficos de Magallanes S. A., para faenar en su establecimiento denominado Frigorífico "Tres Puentes" la cantidad de setecientos animales vacunos destinados al consumo de la población y para ese fin se frigorizarán y almacenarán para entregarlos durante el período de escasez de carne fresca. La firma interesada pagará los derechos señalados en la Ordenanza respectiva, corriendo además con los gastos de movilización del personal encargado de la inspección y timbraje de las reses. Queda acordado, asimismo, transcribir este acuerdo al Comisariato Departamental de Subsistencias y Precios a objeto de que tenga una información en cuanto al estudio del abastecimiento de carne para la población que realiza ante el próximo período de escasez.

TARIFA DE GONDOLAS PARA ESCOLARES DE RIO SECO

4) Oficio N.º 55, del Departamento del Tránsito, informando dos presentaciones de empresas de góndolas que atienden el servicio de movilización entre Río Seco y esta ciudad, relacionadas con la tarifa para los escolares de Río Seco, recomienda aceptar la propuesta por las empresas interesadas que consigna los siguientes valores:

Tarifa mensual por escolar en días de clases:

Punta Arenas-Río Seco, 4 viajes al día	\$ 300.—
2 viajes al día	" 200.—
Punta Arenas-Barranco Amarillo, Bahía Catalina o Tres Puentes, 4 viajes al día	" 200.—
2 viajes al día	" 120.—

El señor BREVIS pregunta si los antecedentes vienen informados por la Comisión de Tránsito.

La señora FELICIA BARRIA contesta que no, pero que la Dirección del Tránsito dió a conocer los antecedentes a la Comisión.

El señor SOTO dice que preguntó en Secretaría lo mismo. Agrega que cuando informe la Comisión se puede resolver.

El señor BARRIA manifiesta que este asunto viene dilatándose tanto tiempo que es conveniente resolverlo cuanto antes. Considera que la Comisión debe reunirse esta misma semana y en la próxima sesión conocer su informe.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, informa que dió a conocer los antecedentes al señor Salles y demás miembros de la Comisión.

El señor SALLES dice que es cierto que el señor Director les presentó la nota relacionada con las tarifas, pero no se llamó a reunión. Pregunta si los interesados que deben ocupar ese servicio están conformes con la tarifa que se propone.

El señor DIAZ GARAY contesta que no la conocen.

El señor BARRIA expresa que lamenta que no puedan bajarse los precios. Agrega que hay familias con 3 ó 4 niños que deben concurrir a la escuela en la ciudad, lo que les significa un gasto muy subido para sus modestos recursos.

El señor SOTO estima que en primer lugar sería conveniente que por Secretaría se hiciera llegar a los regidores un informe de la Defensa Municipal acerca de las atribuciones que tiene la Municipalidad para fijar estas tarifas. En seguida, tenemos que se presenta una buena oportunidad para plantear el problema que afecta a los escolares de la vecina localidad, abordándolo en conjunto con la Dirección de los Servicios Educativos. Se encuentra en Magallanes el señor Director General de Educación Primaria, con quien podría conversarse respecto de este asunto. La creación de una escuela con tercer grado de enseñanza, sería una solución del problema de los escolares de Río Seco. Sé que en esa localidad hay vecinos bien inspirados que estarían dispuestos a colaborar con esos fines y en reunión en que podría invitarse al señor Director General de Educación, se podría tratar este asunto con miras a darle una solución satisfactoria. Propongo, pues, pasar a informe de la Comisión del Tránsito los antecedentes relacionados con las tarifas; pasar por Secretaría a los regidores copia de un informe de la Defensa Municipal sobre las atribuciones que tiene la Municipalidad para fijar esas tarifas y aprovechar la visita del señor Director de Educación Primaria, para celebrar una reunión con el objeto de tratar los problemas de la población escolar de Río Seco.

El señor BARRIA dice que, como está presente el señor Abogado Municipal, podría informar a la sala de acuerdo al pedido del señor Soto.

El señor SOTO manifiesta que es preferible que este informe se haga llegar por Secretaría.

El señor BREVIS dice que el señor Díaz Garay le pasó la nota relacionada con la tarifa; pero, en todo caso, debe dársele el trámite regular para conocer la opinión de los SS. RR.

El señor CVITANIC estima atendible pasar los antecedentes a informe previo de la Comisión del Tránsito y autorizar a la Alcaldía para hacer presente al señor Director de Educación la conveniencia de subir de categoría a la escuela de Río Seco. Desde hace mucho tiempo, agrega, ha existido la idea de construir una nueva escuela en esa localidad y durante el período en que me desempeñé en la Alcaldía hice gestiones con el señor José Menéndez Behety para ir a la realización de ese proyecto, en terrenos municipales destinados expresamente, propósitos que el señor Menéndez me autorizó hacer públicos. Se pensaba en un edificio que tenga también un salón lo bastante amplio para efectuar actos culturales para toda esa población. Convendría que la Alcaldía prosiga estas gestiones y posteriormente traiga los antecedentes a sesión para adelantar en este asunto llamado a proporcionar a los escolares de Río Seco un local cómodo y adecuado.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad: 1.º) Pasar a informe de la Comisión Permanente del Tránsito los antecedentes relacionados con la fijación de tarifas de góndolas para escolares de Río Seco; 2.º) Obtener informe de la Defensa Municipal acerca de las atribuciones que tiene la Municipalidad para fijar estas tarifas, informe que se hará llegar por Secretaría a los SS. RR.; 3.º) Incluir en tabla para la próxima sesión esta materia; y 4.º) Celebrar una reunión el sábado 28 del actual, a las 11.30 horas, a la que se invitará al señor Director General de Educación Primaria, para tratar sobre los problemas que afectan a los escolares de Río Seco (Ant. 807-20).

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

5) Oficios de la Dirección de Obras, como sigue:
RELLENO DE ZANJAS ABIERTAS EN EL CERRO DE LA CRUZ PARA INSTALACION SURTIDORA DE AGUA POTABLE

a) N.º 235, manifestando que, habiéndose dado término a las obras de afianzamiento de la nueva surtidora de agua potable de 7", que alimenta los servicios domiciliarios del Cerro de la Cruz, es necesario proceder a la brevedad

al relleno de la zanja en que fué colocada esta surtidora, para evitar deterioros de la cañería e inconvenientes a los dueños de los terrenos porque atraviesa. Agrega que ha solicitado cotizaciones para este trabajo al contratista señor Kusanovic, con quien se ha convenido, en principio, la ejecución del relleno de la zanja al precio de \$ 9 por metro lineal, hasta profundidades de 2 metros.

Solicita la autorización necesaria para ordenar la ejecución del trabajo en la forma propuesta, que demandará un desembolso de \$ 15.500, aproximadamente.

El Departamento de Contabilidad, en oficio anexo, informa que el gasto correspondiente cargarlo al ítem C-VI-39 1), que a la fecha dispone de un saldo de \$ 200 184.20.

El señor BARRIA manifiesta que como hay necesidad de ejecutar ese trabajo a la brevedad, en vista de que se aproxima la época de mal tiempo, presta su conformidad al pedido de autorización. Los demás SS. RR. adhieren con su conformidad tras un corto debate y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la ejecución de los trabajos de relleno de la zanja abierta para la instalación de la nueva surtidora de agua potable del Cerro de la Cruz, entregando su ejecución al contratista señor Pedro Kusanovic, quien ofrece realizarlos al precio de \$ 9 el metro lineal hasta profundidades de dos metros. El gasto total, que ascenderá a \$ 15.500, aproximadamente, se cargará al ítem C-VI-39 1) del Presupuesto vigente. (Ant. N.º 807-33).

BARANDAS PARA ESCALERAS DEL CERRO DE LA CRUZ

b) N.º 249, manifestando que para la construcción de las barandas del Cerro de la Cruz, autorizada por la Corporación, fué necesario adquirir, además, remaches, carbon para fragua y cemento, lo que sumado a la diferencia de precios producida entre la fecha en que se confeccionó el presupuesto de los trabajos y la adquisición de los materiales empleados, dan una inversión mayor de lo acordado que alcanza a \$ 9.070.95.

Agrega que los vecinos de calle Fagnano han pedido que se coloquen barandas en el tramo que une el acceso al Sur de calle Señoret con el acceso a la esquinilla Señoret-Fagnano (Mirador), obra que podría ejecutarse con un desembolso de \$ 13.238 por concepto de materiales.

Solicita la autorización correspondiente, haciendo presente que la obra de mano estará a cargo de personal de obreros de la Dirección de Obras.

El Departamento de Contabilidad informa que estos gastos corresponde imputarlos a Libre Disposición, con omisión del trámite de propuesta pública.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que la suma destinada a la parte ya ejecutada de las barandas, se sobregiró, por los motivos dados a conocer, en \$ 9.070.95, por lo que en primer término habría que resolver sobre esta mayor inversión y en seguida tratar sobre continuación de los trabajos de colocación de barandas.

El señor SALLES pregunta cuántos metros más de barandas se colocarán

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que son cincuenta y cuatro metros.

El señor SALLES agrega que este trabajo es indispensable, ya que nada se ganaría con dejar las barandas como están, que sirven sólo la parte baja de las escaleras, en circunstancias de que los tramos de arriba son los más peligrosos.

El señor SOTO expresa que ha observado que las escaleras mismas están en malas condiciones, pero que, como esto corresponde a la Delegación de Pavimentación, no va a plantear nuevos problemas, puesto que el señor Delegado seguramente está muy ocupado. He visto, agrega, el estado de las escaleras y pediría a la Dirección de Obras un informe al respecto.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la mayor inversión de \$ 9.070.95 producida en la construcción de barandas para las escaleras del Cerro de la Cruz, y la construcción de barandas en los tramos señalados en el informe de la Dirección de Obras, que representa un desembolso de \$ 13.238.

El gasto total, que asciende a \$ 22.308.95, se cargará al ítem de Libre Disposición. (Ant. N.º 791-19).

PROBLEMA DE LA CARNE. — MOCION DEL REGIDOR SEÑOR ROBERTO EUGENIN

6) Usa de la palabra el señor Eugenin para referirse al problema de la carne y manifiesta que se ha visto que el déficit de animales beneficiados en las faenas frigoríficas del presente año alcanza a 211.00 cabezas de ganado, lo cual va a traer una escasez absoluta de carne para el abastecimiento de la población. Estima que la Municipalidad debe oficiar a la Intendencia de la Provincia y al Comisariato Departamental de Subsistencias y Precios, para que con la debida oportunidad adopten medidas necesarias para que se haga una reserva de carne en los frigoríficos; no vaya a suceder que se exporte dejándose a la población expuesta a la lamentable situación que ha debido sufrir en años anteriores. Quiero manifestar también, agrega, que ya se siente en la población un profundo malestar por el alto costo de este alimento, lo que agrava la situación de los hogares modestos, derivada de los bajos salarios de los obreros y de lo corta que fué la temporada de trabajo en las faenas ganaderas. Formula indicación para que la Municipalidad acuerde oficiar a las autoridades provinciales, pidiéndoles estudiar la forma de solucionar este problema, asegurando el normal abastecimiento de carne a la población.

El señor BARRIA dice que tuvo oportunidad de conversar con el señor Intendente de la Provincia sobre este asunto, manifestándole la primera autoridad que tenía la seguridad de solucionar el problema planteado por el señor Eugenin.

El señor CVITANIC manifiesta que se ha impuesto de que las autoridades provinciales están vivamente preocupadas de este asunto y ya se han adelantado adoptando medidas necesarias para asegurar la reserva de mil docientas

toneladas de carne para el abastecimiento de la población durante el próximo invierno. Con todo, está conforme en que se oficie en la forma propuesta por el señor Eugenin. Es lamentable, agrega, comprobar lo corta que fué la temporada de trabajo de los frigoríficos, que repercutirá en un serio problema económico de los hogares de modestos obreros.

El señor BREVIS recuerda que el año pasado, con motivo de discutirse el problema de la carne, se presentó la indicación de realizar un Cabiido Abierto. Se designó por la Corporación una comisión organizadora, agrega, de la que formaron parte el señor Eugenin y el que habla. Es muy lamentable confesar que en conversaciones que sostuvimos en diversos sectores, acerca del problema, encontramos una desorientación total en cuanto a la posición que debía adoptarse. Recibimos oposición de parte de la ANEF y en cuanto a los partidos políticos, cada uno quería hacer primar sus propios proyectos. Fracasamos en nuestras gestiones tendientes a establecer unidad de criterio, siendo lo más lamentable que el perjudicado resultara ser el pueblo. Otras campañas de bien público han prosperado; en cambio cuando se trata de vitales problemas como el de la carne o de las tierras, se encuentra una serie de dificultades. La moción del señor Eugenin la considero oportuna y yo agregaría la de pedir al Ejecutivo envíe un mensaje al Congreso con un proyecto de ley que obligue a los ganaderos a entregar carne a la población.

El señor SOTO manifiesta que, en cuanto al agregado que hace el señor Brevis, el Partido Socialista hace muchos años que presentó un proyecto de ley sobre esa misma materia. Es por eso que el señor Eugenin presenta ahora una cosa objetiva y sencilla, como primer paso a la solución del problema, que es la de obtener y respaldar la intervención de las autoridades provinciales en una materia que requiere acción inmediata, llegando hasta ahí por el momento. Lo relativo a obtener la dictación de la ley, debe quedar para más adelante. Voto con agrado, agrega, la moción que formula el señor Brevis, pero insisto en que el acuerdo debe remitirse a la indicación del señor Eugenin, dejando pendiente lo demás.

El señor BREVIS manifiesta que precisamente su moción está basada en el deseo de llegar a una solución definitiva y en este aspecto conviene que no sea un Partido determinado quien promueva las gestiones, sino la Municipalidad, como representante de toda la colectividad.

El señor BARRIA aprueba la indicación del señor Eugenin con el agregado propuesto por el señor Brevis, por cuanto estima que la Municipalidad debe tomar a su cargo este problema.

La señora FELICIA BARRIA dice que hay dos mociones; la primera, del señor Eugenin, que pide acuerdo para oficiar a las autoridades provinciales, y la segunda del señor Brevis, de dirigirse al Ejecutivo para obtener la dictación de una ley. Ofrece la palabra.

El señor SOTO manifiesta que, en cuanto a la dictación de una ley, estima que, en homenaje al respeto que debe existir por el proyecto que está en trámite en el Senado, no conviene abundar con otra moción, ya que ello sería desconocer lo que hay hecho, con peligro de que se aleje la posibilidad de que ese proyecto de ley sea realidad.

El señor SALLES estima que la posición de la Municipalidad debe ser la de insistir en que el proyecto de ley que está presentado y en trámite ante el Congreso, sea despachado.

El señor BARRIA dice que si bien es cierto que hay un proyecto de ley presentado, debe tenerse presente que de cinco partidos políticos, sólo dos estaban de acuerdo con él, mientras que los demás pedían diversas modificaciones.

El señor CVITANIC expresa que presta su aprobación a la primera moción. En cuanto a la segunda, el proyecto presentado por el diputado don Juan Efraín Ojeda, a mi modo de ver, ha quedado estancado y por ello sería de opinión pasarlo en copia a los SS. RR. y una vez logrado un acuerdo sobre las modificaciones que se estime conveniente introducirle, pedir al Congreso Nacional su pronto despacho. En el fondo, estamos todos de acuerdo en que debe existir una ley que solucione el problema del abastecimiento de carne.

El señor EUGENIN hace presente que el diputado señor Ojeda ha manifestado que el proyecto de ley que ha presentado es susceptible de modificación y agrega que los regidores socialistas no tienen inconveniente en que tal proyecto sea pasado en copia a todos los regidores para discutirlo posteriormente.

El señor SOTO dice que la Municipalidad podría dirigirse a la Cámara de Diputados y al Senado pidiendo apurar el trámite del proyecto existente. No importan las modificaciones que se le hagan, pero que se dicte al fin una ley.

El señor BARRIA dice que considera atendible la moción del señor Brevis de que se oficie al Ejecutivo.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, requerido su informe al respecto, manifiesta que procede resolver sobre la moción del señor Eugenin, conforme lo indica la tabla. La presentada por el señor Brevis es otra indicación sobre el problema de la carne que es muy complejo y podría dar lugar a muchas otras mociones.

En este momento se produce un acalorado debate en que intervienen los RR. SS. Soto, Barria y Brevis, sosteniendo el señor Barria la conveniencia de oficial al Ejecutivo.

El señor SOTO dice que los regidores socialistas presentes declaran que, como se ha llegado a un impasse, se ven en la necesidad de retirarse de la sala, dejando libertad a la Corporación para adoptar el acuerdo que estime más conveniente.

Se retiran los señores Soto y Eugenin.

Acto seguido se retiran de la sala los señores Crescencio Soto y Roberto Eugenin.

El señor BREVIS manifiesta que planteó el asunto desde un punto de vista superficial, pidiendo a la Corporación que interceda en el problema de la carne, para lo cual no le ha guiado espíritu partidista.

El señor SALLES manifiesta que sería del caso saber, si existiera por parte de los ganaderos la obligación de entregar animales para el consumo de carne

fresca de la población, cuál sería la posibilidad de que ello se cumpla, sin que signifique un serio perjuicio para la industria. Para ello cabría establecer si hay exceso de animales en pie, en forma de que se justifique tal obligación. Tenemos, agrega, que el consumo mensual es de 15.000 animales en la ciudad, más lo que consumen Porvenir y otros centros poblados, lo que da alrededor de 20.000 animales mensuales. El consumo total anual puede estimarse en 160 mil animales, y establecer una medida obligatoria debe ser a base de un detenido estudio, pues puede significar para algunos productores un serio perjuicio. Lo más conveniente, mientras tanto, es mantener una reserva máxima en los frigoríficos en forma de que se asegure el normal abastecimiento durante la época de escasez. La carne frigorizada ofrece buenas condiciones para el consumo y no desmerece en nada a la fresca. Tiempo atrás se había cifrado esperanza en los campos de Agua Fresca, para hacer reserva de animales, pero ello no ha dado resultado. Tampoco hay otros campos cercanos disponibles para esos fines y de ahí entonces que toda determinación respecto de este problema debe estar fundada en un profundo estudio.

El señor BARRIA lamenta la ausencia de los regidores señores Soto y Eugenin, toda vez que su intervención no la hizo con espíritu partidista sino con el ánimo de llegar a un acuerdo que beneficie a la población.

El señor BREVIS dice que en realidad lo que interesa es que se legisle sobre esta materia, cualquiera que sea el origen del proyecto de ley.

Prosigue un corto debate durante el cual el señor Brevis manifiesta que, respetando la opinión del señor Abogado Municipal, retira su indicación, reservándose el derecho de volver sobre esta materia en otra oportunidad.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad enviar la nota propuesta por el señor Eugenin.

FUNCIONAMIENTO DE AUTOCLAVE EN EL MATADERO MUNICIPAL.—MOCION DEL REGIDOR SEÑOR CRESCENCIO SOTO

En vista de la ausencia del señor Soto, queda pendiente este asunto.

ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

8) Por lo avanzado de la hora queda pendiente esta materia, pues sólo faltan dos minutos para el término legal de la sesión.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.58 horas, se pone término a la sesión.
Conforme con su original.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 100, EXTRAORDINARIA, DE 17 DE MAYO DE 1951

En Punta Arenas, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores señores Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, Roberto Eugénin Navarro, Gregorio Brevis Martínez, Armando Barria Triviño y Jorge Cvitanic Simunovic, incorporándose los dos últimos a la sala en la oportunidad que se indica. Asisten, también, los siguientes Directores de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director del Tránsito, don José Díaz Garay; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Madero, don Elias Sabat G.; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Pobiete; Director del Laboratorio Químico Bromatológico, don Eduardo González Amarales, y el Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada. Por razones de salud se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

Se abre la sesión a las 19 horas.

DECRETO DE CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

"N.º 274. — Sec. "B". — 16 de mayo de 1951. — Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44, inciso 3.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, decreto: Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes para mañana jueves 17 del mes en curso, a las 18.30 horas con espera de treinta minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Segunda modificación del Presupuesto.
 - 2.—Oficios de la Dirección de Obras:
 - a) Confección de losones de concreto armado para aceras de barrios populares;
 - b) Construcción de defensas contra el Río de las Minas; y
 - c) Adquisición de coagulante para el servicio de agua potable.
 - 3.—Informes de la Defensa Municipal:
 - a) Aceptación de una donación; y
 - b) Aceptación de un legado.
 - 4.—Congreso Provincial de Municipalidades. Participación de la Municipalidad de Magallanes a la Conferencia Nacional de Municipios.
 - 5.—Tarifas de góndolas para escolares de Río Seco.
- Antótese, comuníquese por Secretaría, publíquese, dese cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. — Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

El señor Secretario da cuenta de que se ha cumplido con lo dispuesto en este decreto, haciéndose las publicaciones en la forma ordenada por la Ley y citándose por Secretaría a los SS. RR.

Se toma nota.

Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

1) El oficio del Departamento de Contabilidad, que recomienda esta modificación, expresa que se hace con el principal objetivo de cancelar totalmente las cuentas pendientes al comercio registradas al 31-12-1950 y pagar, a la vez, la gratificación legal, por dicho año, a empleados y obreros municipales. Analizando cada una de las partidas, expone:

Aumento de ingresos.— Agua potable y de riego. — El rol pasado a Tesorería para su cobro por el presente año, arroja un total de \$ 2.233.788. El Presupuesto consultó la cantidad de \$ 1.250.000 a la que se ha agregado ahora la suma de \$ 216.701, llegándose a un total de \$ 1.466.701, para el Presupuesto en vigor, suma inferior en \$ 767.087 al cargo efectivo. Hasta el 30 de abril y sin que haya terminado el plazo de cobranza, que vence el 12 del presente, han ingresado \$ 767.860. Cabe destacar que el aumento de ingresos en esta glosa débese a que a partir desde el presente año, el cobro se está haciendo de acuerdo con el avalúo vigente, que entró a regir el 1.º de enero de 1949.

Reintegracs. — La glosa se aumenta en \$ 230.000 tomando en cuenta el superávit a la fecha de \$ 100.000, más \$ 130.000 que debe reintegrar el personal que cobró el 20 o/o com.) técnicos, situación que fué aclarada en el informe N.º 2941, de la Contraloría General de la República.

Aporte fiscal impuesto renta 2.ª y 3.ª categorías. — Se aumenta la glosa debido a que en el Presupuesto se consultó la suma de \$ 1.580.000 y el ingreso total ha sido de \$ 2.070.653, dando un superávit de \$ 490.653.

Disminución de ingresos.—

Adicional de alumbrado. — Como el saldo de los ingresos del año anterior fué consultado sobre la base de \$ 500.000, hay que rebajar \$ 326.000 que han ingresado de menos.

Disminución de egresos.—

Cuentas pendientes de alumbrado. — En el Presupuesto se consultó la cantidad de \$ 500.000. Las cuentas pendientes al 31 de diciembre de 1950 sumaron \$ 173.932.73. Se rebaja entonces la suma de \$ 326.000 para compensar la disminución de ingresos anotada en la glosa anterior, ya que el saldo disponible de ésta es de \$ 326.067.27.

Gratificación de zona o pago de trabajos extraordinarios a EE. MM. — Se disminuye la glosa en \$ 66.000, suma equivalente al menor gasto que significa el reajuste de cargos técnicos.

Aumento de sueldos leyes 6038 y 7169. — La misma explicación de la glosa anterior.

Las modificaciones propuestas producen un saldo de \$ 1.113.354, destinados como sigue al financiamiento de mayores egresos:

Aumento de egresos:

Cuentas pendientes de particulares. — Se suplementa esta partida en \$ 202.781 para cancelar la gratificación por el año 1950, que se adeuda a empleados y obreros.

Creación de glosas (egresos).—

Suplencias. — Se crea esta partida con \$ 53.853 con el fin de pagar las suplencias de los cargos de Abogado Municipal y Médico Jefe de Sanidad, durante la ausencia de los titulares.

Gastos Ley N.º 9798. — Con motivo del reparo hecho por la Contraloría General de la República al pago de asignación familiar a empleados y obreros municipales durante el mes de mayo de 1950, que afecta a la suma de \$ 70.600, se procedió al reintegro de esta cantidad cargando su importe de acuerdo con las instrucciones precisas de dicho organismo, según circular N.º 2941, a una glosa denominada "Gastos Ley N.º 9798", creada por propio ministerio de la ley para dicho efecto, correspondiendo ahora su inclusión y suplementación en la modificación que se propone para el solo efecto de equiparar los ingresos con los egresos".

Se da cuenta de que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro conteniendo la modificación propuesta.

Se incorporan los RR. SS. Barria y Cvitanic.

Durante la lectura del oficio citado se incorporan a la sala los regidores señores Armando Barria y Jorge Cvitanic.

El señor SALLES pregunta si los ingresos de mayo continúan siendo favorables.

El señor VERA (Jefe de C. y C.) contesta afirmativamente señalando si que su ritmo no es tan efectivo.

El señor SALLES repara el movimiento de fondos que se hace en la glosa "adicional de alumbrado" por considerar que sólo pueden emplearse en los fines precisos señalados por la ley. Estando esos recursos en una cuenta especial, como lo determina la ley que autorizó su cobro, deben destinarse precisamente en los porcentajes determinados a obras nuevas, pago del servicio de alumbrado y teléfonos y ampliaciones y mejoramiento de estos servicios. El movimiento de fondos que consulta la modificación, no está destinado ni a una obra nueva ni al pago de tales servicios, por lo que estimo que no puede hacerse legalmente.

El señor VERA (Jefe de C. y C.) informa que no se trata propiamente de gastos, sino que la disminución se hace para equiparar el movimiento de fondos en el Presupuesto, quedando saldadas las partidas correspondientes. No hay, pues, aumento de cifras, sino simple movimiento de éstas. Al principio creímos que quedarían \$ 500.000 en caja, lo que no ocurrió así.

El señor SOTO pregunta si al aprobarse esta modificación se producirá alguna dificultad en el movimiento del Presupuesto.

El señor VERA (Jefe de C. y C.) contesta negativamente.

El señor SOTO estima que conociéndose el criterio técnico del Departamento de Contabilidad, debe aprobarse la modificación, sin perjuicio de definir más adelante otro modo de pensar al respecto.

El señor SALLES señala que los regidores están en la sala para aclarar las cosas evitando inconvenientes.

El señor SOTO expresa que ha hecho esa declaración para dejar constancia de la responsabilidad técnica del Departamento de Contabilidad.

El señor SALLES dice que se abstendrá en este asunto por cuanto sólo hoy a las 12 horas recibió el cuadro conteniendo la modificación, no dándole lugar al estudio que ella recomienda.

El señor CVITANIC expresa que también debe hacer cuestión de esto porque el cuadro le fué remitido con mucho atraso, debiendo representar, además, que la propia convocatoria a sesión no es legal por cuanto las publicaciones no se hicieron con las cuarenta y ocho horas de anticipación que señala la ley.

El señor SOTO REYES (Secretario) expresa que la ley dispone que la convocatoria debe publicarse con 24 horas de anticipación.

El señor CVITANIC considera que debiera tenerse mayor consideración con los regidores, haciéndoles llegar con la antelación debida los antecedentes que deben merecer estudios preferentes, como ocurre con todo asunto relacionado con el Presupuesto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que dió instrucciones precisas a Secretaría para el envío de los antecedentes y que investigará el atraso que observan los SS. RR.

El señor SOTO estima que esto no es más que una situación de paso, ya que continuamente están llegando los estados mensuales que señalan el movimiento de fondos del Presupuesto y que sirven de base para estudiar las modificaciones que se propongan. No cree por ello que deba hacerse cargo a ningún Departamento y que, por el contrario, debiera aprobarse la modificación propuesta a fin de que puedan pagarse los compromisos de orden económico que tiene la Municipalidad con el comercio, a fin de mantener el crédito con que éste la favorece, y el de orden legal y social que existe con el personal, relativo a la gratificación anual.

El señor CVITANIC manifiesta que se refería a esto para señalar que los regidores verían con agrado que el envío de tales antecedentes se haga con oportunidad. Pide dar lectura nuevamente a la glosa "Gastos Ley N.º 9798", lo que es atendido por el Secretario. Agrega en seguida que, en todo caso, debió haberse presentado la creación de glosa a la Corporación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que se siguió el procedimiento expresamente señalado para ese efecto por la propia Contraloría General y porque, además, se fijaban tres días de plazo para ello.

El señor SOTO hace notar que al procederse en otra forma sólo se habría perjudicado a las personas afectadas.

El señor CVITANIC pregunta la fecha de esa actuación.

El señor VERA dice que no puede precisarla, pudiendo si adelantar que ocurrió a mediados de marzo.

El señor CVITANIC manifiesta que está conforme con ello.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que hay en trámite además otros reparos de la Contraloría sobre asignación familiar de empleados y obreros municipales, correspondientes a los meses de julio a octubre de 1950, por cuanto este beneficio era pagado, por acuerdo municipal, a razón de trescientos pesos por carga, mientras la ley sólo autorizaba cien.

El señor SOTO estima que el procedimiento seguido está bien porque evitó daños al personal que pudiera resultar afectado.

El señor CVITANIC manifiesta su conformidad y observa luego que en el estado de cuentas pendientes al comercio figura la suma de siete mil pesos al Secretario de la Junta Clasificadora de Patentes, sobre la cual pide información.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que se trata de asignaciones cuyo pago está pendiente y que, por lo tanto, figura en ese estado de compromisos.

El señor SALLES considera que debió haberse tramitado una modificación aparte para el ítem alumbrado, ya que los fondos se registran en cuentas independientes.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que siempre se ha seguido el mismo procedimiento porque el Presupuesto Ordinario lo constituye un solo cuerpo.

El señor CVITANIC expone que también encuentra un poco rara esta situación, porque si las sumas observadas se dejaran aparte, la glosa se vería notablemente reducida.

El señor SALLES hace notar que el movimiento se hace tanto en las entradas como en las salidas.

El señor CVITANIC dice que ahora ve claro el asunto.

El señor SALLES manifiesta que lo verdaderamente lamentable en estas actuaciones de la Contraloría, es que la autonomía municipal desaparece por completo, porque ese organismo repara cantidades legalmente consultadas en el Presupuesto que, a su vez, fué tramitado con observancia completa de la ley, al ser despachado por acuerdo municipal y ratificado por la Asamblea Provincial. Aquí se llega al caso de que las municipalidades no pasan de ser simple buzón para recibir órdenes de otros organismos del Estado, entrándole sus funciones específicas e impidiéndoles desarrollar sus planes de trabajo. Si las asignaciones a determinados funcionarios han sido legalmente establecidas en el Presupuesto, no cabe observarlas; pero, es el caso que la propia Contraloría omite incluso el trámite judicial que, para ciertos casos, impone la Ley de Municipalidades. Aquí se ha omitido atender esa disposición legal y ese organismo no sólo pasa sobre la Municipalidad sino también por el propio Poder Judicial.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que estas situaciones se producen por la interpretación que se da a la Ley N.º 9798, ya que los reparos no van más allá de la fecha de su promulgación.

El señor CVITANIC se refiere al pago de la gratificación a empleados y obreros y manifiesta que si bien la Municipalidad tiene obligación de pagarla con cargo al Presupuesto vigente, no debe olvidarse que la Corporación se verá enfrentada a otros compromisos económicos sin saber cómo podrá atenderlos. Por eso creo que los fondos debieran quedar para atender compromisos que puedan resultar ineludibles y dejar pendiente el pago de esa obligación con el personal. Seguramente se presentarán otras modificaciones que regularán la marcha del Presupuesto y si bien hay que pagar ese compromiso, no podemos dejar de lado otros de interés comunal.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que la modificación se hace fundamentalmente para atender el pago de las cuentas pendientes al comercio y a particulares, cancelándose la deuda existente al 31 de diciembre pasado, que constituye un compromiso para la Municipalidad, siendo compromiso también el pago de la gratificación legal al personal. El pago que se haga servirá para rebajar la suma total que se adeuda a empleados y obreros, porque aparte de la gratificación, queda pendiente otro compromiso de orden legal, como lo es el pago del reajuste de siete meses impuesto por la ley y que no puede satisfacerse de inmediato.

El señor SOTO dice interpretar las opiniones del señor Cvitanic en el sentido de dejar pendiente el pago de ese compromiso con el personal.

El señor CVITANIC dice que se ha referido a la conveniencia de postergar esto a fin de atender con los recursos actuales mayores compromisos por obras de adelanto, dejando para más adelante ese beneficio, que puede hacerse siempre dentro del año.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que le llaman la atención las opiniones del señor Cvitanic, puesto que mientras desempeñe las funciones de Alcalde mantuvo diferente criterio respecto de los derechos del personal.

El señor CVITANIC dice que durante su actuación como Alcalde se vio abocado a la falta de fondos para acometer un plan de obras de adelanto local y que en el caso en debate no se opone en manera alguna al pago de esos beneficios, sino que cree conveniente dejar en el Presupuesto mayor disponibilidad para atender compromisos que muchas veces, por su urgencia, no pueden postergarse.

El señor SALLES pregunta cómo se paga la participación a técnicos.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que se hace con cargo a la misma glosa que consulta fondos para el pago de quinquenios.

El señor SALLES pregunta si no es posible sacar de esa partida alguna suma para destinarla a la realización de obras, ya que al reducirse el número de técnicos, de 14 a 3, debe quedar mayor disponibilidad.

El señor VERA, Jefe de C. y C., informa que con cargo a la misma partida se pagan los quinquenios del personal, beneficio que fué creado por la última ley, ya que anteriormente sólo se pagaban decenios.

El señor SALLES observa que esa partida ya tuvo anteriormente un suplemento de consideración.

El señor VERA, Jefe de C. y C., hace notar que como los quinquenios deben pagarse desde la vigencia de la ley, la mayoría del personal tuvo derecho inmediato a ese beneficio.

El señor SALLES dice que con estos movimientos de fondos los que están

fuera del Departamento de Contabilidad quedan a oscuras...

El señor BARRIA expresa que como se han hecho varias observaciones, lo más conveniente es dejar la modificación para la próxima sesión y hace constar que también él recibió al mediodía de hoy el cuadro confeccionado por Contabilidad.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, dice que este asunto ha sido debatido partida por partida y que nada se opone a su aprobación inmediata, pues su despacho hará posible el pago inmediato de numerosas cuentas pendientes.

El señor SOTO considera que no vale la pena postergar la aprobación de este asunto, ya que en la discusión no se ha señalado ningún problema de fondo. No parece tampoco conveniente dar al público la sensación de algo que no existe. Estimo que el debate está agotado y que vale la pena tomar pronunciamiento de los regidores para ver qué camino debe adoptarse. Aclarado esto, considero oportuna su aprobación, pues aun estamos aplicando una ley que, por ser nueva, tiene sus alternativas. Yo estoy por su aprobación porque el mecanismo técnico es explícito y porque facilitará el pago de las cuentas pendientes y resolverá favorablemente un compromiso de orden social con el personal, que no debe dejarse pendiente por más tiempo.

El señor SALLES manifiesta que en el Presupuesto hay varias partidas sobregiradas que deben tomarse en cuenta para suplementarlas y asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios. Luego, hay que revalidar el saldo de la cuenta "construcción casas para obreros municipales" quedado al 31 de diciembre pasado, puesto que también estos fondos tienen destinación especial.

El señor EUGENIN expresa que en vista del debate habido, que ha dejado en claro la conveniencia de aprobar la modificación propuesta, le da su conformidad por estimar que la Municipalidad estará así en situación de cumplir sus compromisos tanto con el comercio como con sus servidores.

El señor BREVIS manifiesta que la Municipalidad, debe, ante todo, conservar el crédito que le permite atender sus programas de trabajo, lo que es posible si con oportunidad cumple sus compromisos económicos. Como no será ésta la única modificación que se curse en el año, en las próximas podrán consultarse fondos para financiar obras. Ello será posible también ahora que se cuenta con autorización para cobrar, desde el primero de enero de este año, el impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces. Voto, pues, favorablemente.

El señor CVITANIC manifiesta que ya fijó su posición en este asunto. No me niego a dar mi conformidad a la modificación propuesta, porque participo también de la idea de que la Municipalidad cumpla sus compromisos con el comercio. Respecto de la gratificación, debo agregar que el personal de empleados ha resultado bastante beneficiado en sus rentas con la aplicación de la última ley y no creo por lo tanto que exista entre ellos algún problema de orden social. Diferente es la situación de los obreros y por eso estimo que debe pagarse a éstos la gratificación legal. No quiero significar con esto que niegue a los empleados el derecho que tienen a la gratificación, ya que considero que ella puede ser pagada en el curso del año. Mi posición está orientada a buscar una ventaja para la Corporación, dejándola en condiciones de contar con recursos para atender la realización de obras que reclama el vecindario.

El señor SALLES dice que hay otra cosa para en la partida cuentas pendientes, ya que sus cantidades totales han sido aumentadas después de cerrado el estado. Esta situación no debe producirse, ya que de seguir así nunca sabremos cuál es la deuda municipal. De haberse llevado bien las cosas, esto no pudo haber ocurrido. En cuanto a la modificación misma, hago estas observaciones porque hay tantas obras urgentes que llevar a cabo y que no pueden realizarse por la falta de recursos. Prácticamente no tenemos un centavo para financiarlas. Lo que más reparo es la partida "Gastos Ley N.º 9798", porque constituye un atentado más en contra de la autonomía municipal. Dejo constancia de mi protesta por ello.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que no puede hacerse un cargo a su Departamento por el aumento producido en el ítem de cuentas pendientes, ya que de acuerdo con las prácticas del servicio oportunamente se llamó a los interesados a verificarlas, no estando en sus manos impedir que algunos trajeran sus facturas después de transcurrido el plazo fijado.

El señor SALLES dice no haber hecho ningún cargo, pero que lo natural es que después del plazo que se haya fijado no deben recibirse más cuentas. En todo caso, la presentación de otras debió ponerse en conocimiento de la Alcaldía.

El señor VERA, Jefe de C. y C., agrega que así se hizo.

El señor BARRIA insiste en su proposición de dejar este asunto para la sesión próxima.

Después de breve cambio de opiniones, queda aprobada la modificación del Presupuesto presentada por el Departamento de Contabilidad, dejándose constancia de las opiniones de los RR. SS. Salles y Cvitanic y posición del señor Barria. La modificación consulta los siguientes valores (Ant. N.º 813-16):

Segunda modificación al Presupuesto Ordinario de 1951:

Aumento de ingresos:	
II-10-b, Agua potable y de riego	\$ 216.701.—
V-32-c, 1), Aporte fiscal impuesto a la renta, 2.ª y 3.ª categorías (Art. 29 DFL 245)	" 490.653.—
V-35-b, Reintegros	" 230.000.—
Total mayores ingresos	\$ 931.354.—
Disminución de ingresos:	
V-34-b, Adicional alumbrado	" 326.000.—
Saldo mayores ingresos	\$ 611.354.—
Disminución de egresos:	
F-IX-50 a) Alumbrado	" 326.000.—
D-III-14 a) Gratificación zona o pago trabajos extraordinarios para EE. MM., a razón de 65 o/o sueldo legal	" 66.000.—

F-II-1, Aumento sueldos leyes 6038 y 7169	110.000.—
Total para financiar mayores egresos			\$ 1.113.354.—
Aumento de egresos:			
F-X-50 Ctas. pendientes de particulares, varios	\$ 786.120.—
F-IX-50-7, Gratificaciones años 1949 y 1950	" 202.781.—
Creación de glosas:			
D-III-14-c, Suplencias	" 53.835.—
F-IX-50-8, Gastos Ley N.º 9798	" 70.600.—
Total mayores egresos:			\$ 1.113.354.—

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

2) Oficios cursados por la Dirección de Obras Municipales:

CONFECCION LOSONES DE CONCRETO ARMADO PARA ACERAS DE BARRIOS POPULARES

a) N.º 256, proponiendo entregar a don Tomás Matiacha la confección de losones de concreto para barrios populares, disponiéndose por ahora la compra de una tonelada de fierro y dejándose pendiente para más tarde la adquisición de cemento, cuyo precio no puede determinarse ahora.

Se acuerda dejar pendiente este asunto a fin de que la repartición citada dé a conocer el costo exacto del trabajo. (Ant. N.º 807-15).

En relación con esta materia se produce el siguiente debate:

El señor SALLES pregunta por qué no se han colocado los losones depositados en la Fábrica de Tubos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no se ha hecho por falta de personal, ya que la gente disponible está ocupada en los trabajos que se hacen en el Cerro de la Cruz y otras obras en ejecución.

El señor SALLES agrega que no debe olvidarse que los propios interesados ofrecieron colocar personalmente los losones. Se dice que hay falta de obreros—agrega—pero se ha colocado a uno de ellos como inspector de los trabajos que ejecuta el contratista don Pedro Kusanovic. La Municipalidad tiene bastante personal técnico para vigilar estas obras y el hecho de destacar para tales labores a un obrero sin la capacidad necesaria, es restar importancia a los trabajos mismos y constituye a la vez una falta de confianza para el contratista. La Dirección de Obras, repito, tiene personal técnico para atender esta fiscalización y no resulta conveniente destacar para tales labores a obreros que no reúnen tales condiciones, con lo cual no se ha hecho otra cosa que restar importancia a un trabajo y distraer personal que pudo ocuparse en otras labores.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la DOM., informa que se ha puesto a ese obrero para controlar la entrega del material al contratista sin que ejerza funciones de inspector, siendo, más bien, un bodeguero en faena.

El señor SALLES agrega que esta declaración resulta inaceptable, porque la Dirección de Obras tiene personal técnico suficiente para estas tareas. Por tratarse de una sesión extraordinaria no abundaré sobre esto, pero me reservo el derecho de hacerlo en la próxima reunión ordinaria. Dejo constancia si que resulta lamentable que no haya cómo colocar los losones existentes en la Fábrica de Tubos y que el personal que pudo ocuparse en tales trabajos se haya destacado para controlar entrega de cemento a un contratista restando importancia a lo que debe tenerla.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el cargo que se hace al señor Arriagada resulta injusto, por cuanto este funcionario hace poco que actúa como encargado de la D. O. M.

El señor SALLES, volviendo nuevamente al oficio de la Dirección de Obras, estima que debe esperarse el presupuesto que señale costos del trabajo propuesto.

El señor SOTO observa que en todo caso la proposición resultará aprobada más tarde.

REPARACION DEFENSAS CONTRA EL RIO DE LAS MINAS

b) N.º 304, dando a conocer los daños causados por la crece del río a raíz de la persistente lluvia del 16 de mayo. Para reparar las defensas tanto en calle Mejicana como en la parte que da frente al Mercado Municipal, solicita se autorice invertir la suma de \$ 33.900, conforme al detalle que señala. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem de libre disposición.

El señor CVITANIC expresa que para obras como éstas jamás emitirá su voto en contra. En todo caso, dejo constancia de mi extrañeza porque asuntos como éste, de tanta urgencia, sólo ahora, en plena temporada invernal se traigan a la sala. Sobre el problema del río y reforzamiento de las defensas hablé en sesiones pasadas y pedí apurar los trabajos para que se ejecutaran en tiempo oportuno. En el caso del Mercado, señale que había personas que desinteresadamente ofrecían su cooperación, transportando materiales de demolición para los rellenos. Mi indicación fué aprobada estando la señora Alcalde al frente de la Alcaldía y durante una corta administración del señor Salles se hizo efectiva esa cooperación. Por eso es que no deja de llamarme la atención que en plena época de invierno se piense ejecutar esos trabajos, perjudicándose con el atraso no sólo al vecindario sino a la propia Municipalidad al dejarse expuesto el edificio del Mercado. Se ha traído tarde este asunto y la ejecución de las obras proyectadas resultarán poco beneficiosas y seguras por cuanto el tiempo no permitirá hacer un buen trabajo. Esta tardanza significará realizar una obra cara y poco efectiva.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que no desconoce que las obras fueron iniciadas por el señor Salles y continuadas después por la Alcalde titular, pero que junto a ello debe dejar en claro que los materiales de demolición no sirvieron porque, siendo muy delgados, eran arrastrados por las aguas.

El señor SALLES dice que no debe olvidarse que hay una doble defensa y

que era ahí, precisamente, donde debió haberse colocado ese material. Recuerda, asimismo, haber sugerido anteriormente la posibilidad de emplear cemento sumagado.

El señor **ARRIAGADA**, Encargado de la D. O. M., informa que sólo queda una defensa y que la otra desapareció tanto por los efectos del río como por los reiterados robos.

El señor **SOTO** estima que hay que prever dificultades posteriores aprobando ahora el trabajo propuesto por la Dirección de Obras. El problema del río es eterno y la responsabilidad subjetiva. Todas las municipalidades se han preocupado de él, tropezándose siempre con la falta de dinero, porque no basta la buena voluntad frente a la gravedad del problema.

El señor **BREVIS** encuentra buena la idea de usar cemento sumagado y estima que junto con aprobarse la realización de los trabajos propuestos, ella debería tomarse en cuenta.

El señor **CVITANIC** agrega que siempre su voto será favorable a la realización de trabajos y pregunta si la abertura hecha en calle O'Higgins fué cerrada.

La señora **BARRIA DE SEGUEL**, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor **SOTO** formula indicación para traer a una sesión próxima un informe completo sobre el estado de tránsito del puente de Avenida España, que en esa parte sirve de única vía de acceso a un populoso barrio, siendo utilizado también por camiones de gran tonelaje que llevan carbón a la planta eléctrica. Conviene abordar esto —agrega— porque al parecer hay gente que le gusta coleccionar tablonces labrados, especialmente cuando éstos pertenecen a obras públicas.

El señor **BARRIA** cree conveniente completar ese informe con datos de los demás puentes.

La señora **BARRIA DE SEGUEL**, Alcalde, ofrece traer estos antecedentes.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 814-9, autorizar con cargo a imprevistos, la inversión de \$ 33.900 para atender la reparación de defensas contra el Río de las Minas en el sector de calle Mejicana y frente al Mercado Municipal. El gasto se exime del trámite de propuesta pública.

ADQUISICION DE COAGULANTE PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

c) N.º 295, dando cuenta que, a petición de la Jefatura Sanitaria Provincial y de acuerdo con los planes de trabajo existentes, el 5 del mes en curso, conjuntamente con el Laboratorio Químico Bromatológico, se comenzó la cloración del agua potable que abastece a la ciudad por medio del agregado de hipoclorito de calcio. Por la urgencia con que fué requerido este trabajo frente al temor de una epidemia de tífus, se compró un tambor de desinfectante, siendo conveniente ahora continuar con la desinfección hasta la fecha probable en que puedan entrar en servicio los cloradores de la Planta de Filtros, para lo cual sugiere adquirir seis tambores de hipoclorito de calcio. Hace constar, asimismo, que de acuerdo a lo manifestado por el señor Director del Laboratorio, la desinfección del agua potable ha dado óptimos resultados, ya que ha disminuido enormemente el índice de contaminación del agua. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem de libre disposición.

El señor **CVITANIC** considera de suma importancia este asunto, por lo cual de inmediato le presta su aprobación. Pregunta si el agua destinada al abastecimiento de la ciudad pasa actualmente por la Planta de Filtros.

La señora **BARRIA DE SEGUEL**, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor **SALLES** dice que le gustaría saber si el procedimiento seguido por el señor Director del Laboratorio resulta eficaz. Me gustaría, además, agrega, que en una próxima sesión se traiga lo relacionado con las obras de mejoramiento del servicio de agua potable, porque la dejadez que hay para terminar estos trabajos, hacen necesaria la intervención decidida de la Municipalidad.

La señora **BARRIA DE SEGUEL**, Alcalde, ofrece atender este pedido.

El señor **GONZALEZ**, Director del Laboratorio, informa que desde el 5 del mes en curso se está procediendo a la desinfección del agua, aplicándose hasta ahora un método de emergencia que ha resultado eficaz al rebajar el índice coli a un límite tolerable. La purificación ideal constituye la sedimentación, coagulación, filtración y cloración. En las condiciones actuales sólo es posible efectuar la cloración de emergencia empleando hipoclorito de calcio. Los resultados de los exámenes bacteriológicos, que se han efectuado en el Laboratorio, han servido para comprobar la eficacia del procedimiento. Lo recomendado por la Dirección de Obras es la compra de desinfectante y no de coagulante, ya que éste existe depositado en la Planta.

La señora **BARRIA DE SEGUEL**, Alcalde, informa que a raíz de la última visita hecha a las obras se envió nota al encargado de ellas pidiéndole acelerar los trabajos para su pronta terminación.

El señor **CVITANIC** estima conveniente insistir sobre el particular y sugiere fijar día y hora para que los regidores, constituidos en Corporación, visiten nuevamente las obras para imponerse del estado en que se encuentran.

Queda aprobada la petición hecha por la Dirección de Obras y, en consecuencia, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 807-24, acuerda autorizar la inversión de \$ 22.140 para la compra de seis tambores de hipoclorito de calcio, destinado a la desinfección del agua potable. El gasto se exime del trámite de propuesta pública y será pagado con cargo a Imprevistos.

La oportunidad de la visita a la Planta de Filtros será comunicada por Secretaría a los SS. RR.

INFORMES DE LA DEFENSA MUNICIPAL

3) Informes emitidos por el señor Abogado de la Defensa Municipal.

ACEPTACION DE UNA DONACION

a) N.º 24, informando acerca de los trámites legales para perfeccionar la donación verbal hecha a la Municipalidad por don Julio Menéndez Behety y la Sociedad Díaz Contardi y Cia., consistente en el sitio N.º 5 de la Manzana N.º 29 del Barrio Arturo Prat, con los siguientes deslindes: Norte, en 40 metros, con

sitio N.º 4, hoy de don Eugenio Santana; Sur, en 40 metros, con sitio N.º 6, hoy de don Eugenio Santana; Este, en 10 metros, con calle Cirujano Guzmán; y Oeste, en 10 metros, con propiedad de don Juan Barría Ampuero. Después de citar las disposiciones legales que rigen estas actuaciones, manifiesta que la Municipalidad debe pronunciarse acerca de la aceptación de la mencionada donación, que se reducirá a escritura pública previas las publicaciones de rigor. Dado que don Julio Menéndez Behety ha fallecido y que la Sociedad Díaz Contardi está disuelta, sólo comparecerá en la escritura de donación don Julio Contardi, como adjudicatario de los derechos de Contardi Hermanos.

Se da cuenta de que este informe incide en el pedido hecho en sesión N.º 95, de 5 del actual, por el regidor don Armando Barria, sobre entrega de un sitio para el Cuartel de la 7.ª Compañía de Bomberos.

El señor CVITANIC acepta el procedimiento recomendado por la Defensa, y a propósito de esta donación recuerda que en 1945, don Pedro Pablo Lemaître donó un orfanato a la ciudad y que frente al atraso que sufriría el cumplimiento de la voluntad del testador, la Municipalidad intervino redactando los estatutos de la Fundación, en los cuales el Gobierno fijó plazo para la realización de los propósitos del testador. En abril la comisión hizo llegar los planos de un edificio a la Dirección de Obras Municipales, pero me parece que estas actuaciones se han realizado al margen de los plazos fijados por el Gobierno. Por eso me gustaría saber lo que se ha hecho y si se ha cumplido o no con esas disposiciones testamentarias del señor Lemaître.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que ya se ha levantado un edificio para funcionamiento del orfanato.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 813-3, aceptar esta donación y proceder en forma recomendada por la Defensa Municipal.

ACEPTACION DE UN LEGADO

b) N.º 25, informando que el legado que don Alejandro Menéndez Behety hace a la Municipalidad, consistente en un millón de pesos v/n. en bonos, impone obligaciones al legatario, como son la de destinar la suma legada a la construcción de un monumento, cuya ubicación y construcción será resuelta por una comisión. Concluye expresando que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la aceptación del legado debe ser acordada por los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Se da cuenta de que este informe incide en la siguiente comunicación:

“Señora Alcalde: Ref. Pago de legado. — En nuestra calidad de Albaceas de la Sucesión de don Alejandro Menéndez Behety (Q. E. P. D.), nos permitimos poner en conocimiento de US. que entre los legados instituidos por el causante en su testamento ológrafo, figura el siguiente:

“Lego un millón de pesos v/n. en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario 6-3/4 o/o a la Municipalidad de Punta Arenas, destinado a la construcción de un Monumento al Abrazo del Estrecho, y con el fin de perpetuar el recuerdo del histórico encuentro en Punta Arenas de los Presidentes de Argentina y de Chile, General don Julio A. Roca y Federico Errázuriz.

“Desde los días de la Independencia de Chile y Argentina, fué esta visita el acto más trascendental y que contribuyó a afianzar para siempre la paz, la armonía y confraternidad de nuestros dos países. Tuve la suerte de asistir a los festejos que se celebraron en esos gloriosos días y conversar con los dos Presidentes en nuestra casa solariega de Punta Arenas, donde mi padre brindó alojamiento al General Roca.

“Una comisión compuesta por el Alcalde de Magallanes, Intendente de la Provincia, Jefe del Apostadero Naval y Presidente de la Sociedad Ganadera “Menéndez Behety” resolverán sobre la ubicación y construcción de este monumento”.

“A fin de proceder al cumplimiento de la voluntad del testador, rogamos a US. se sirva, si lo tiene a bien, dar a esta nota el curso correspondiente y someterla a la consideración de la H. Corporación Edilicia a los efectos de la aceptación o rechazo del legado en referencia.

“Saludamos a US. con nuestra más alta y distinguida consideración. — Sucesión Alejandro Menéndez Behety. — (Fdos.): Francisco Campos Menéndez, José Menéndez Behety, Albaceas”.

La señora FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa, además, que los señores Menéndez le han manifestado su mejor disposición para allegar mayores fondos para cumplir los deseos del legatario.

El señor SALLES expresa que su voto es favorable a su aceptación y pide que la Corporación acuerde enviar nota de agradecimiento a la Sucesión de don Alejandro Menéndez Behety. Recuerda que este caballero hizo de Magallanes su segunda patria, pues si bien llegó a ella a la corta edad de dos años, siempre vivió en la zona manteniendo especial cariño por ella. La ciudad debe sentirse orgullosa de recibir esta donación, termina diciendo.

El señor CVITANIC adhiere con especial satisfacción a esta idea, no sólo por la trascendencia de la donación misma, sino porque ella viene a constituir una demostración más de la especial deferencia que tanto el donante como los demás miembros de su familia han tenido siempre para la Municipalidad.

El señor BARRIA se pronuncia favorablemente y adhiere a la moción del señor Salles.

El señor BREVIS lo hace en el mismo sentido.

El señor SOTO se pronuncia únicamente aceptando la donación.

El señor EUGENIN también opina en esta forma.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los Ant. N.º 811-18, aceptar la donación hecha por don Alejandro Menéndez Behety, que consta en la nota inserta en el acta. Acuerda asimismo enviar nota de agradecimiento a la Sucesión, dejándose constancia en acta de las opiniones que, por el particular, han vertido los SS. RR.

CONGRESO PROVINCIAL DE MUNICIPALIDADES. — PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES EN LA CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPIOS

5) El oficio de la Alcaldía, que trata de este asunto, es del tenor siguiente:

"Punta Arenas, 15 de mayo de 1951. — N.º 664. — I. Municipalidad:

"Tengo el agrado de dar cuenta a U.S. sobre el resultado del Congreso Provincial de Municipalidades, celebrado durante los días 10, 11 y 12 del actual, preliminar, en lo que a Magallanes se refiere, de la Conferencia Nacional de Municipios que se efectuará próximamente en la capital.

"Para cumplir este propósito, me permitiré hacer una somera relación en cuanto a la organización, desarrollo y conclusiones del torneo realizado, a objeto de dejar constancia de este acto que ha tenido la virtud de aunar las opiniones y anhelos de las municipalidades de la provincia frente a diversos problemas que les son comunes.

"ORGANIZACION DEL CONGRESO:

"En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión N.º 98, ordinaria, de 10 de abril último, esta Alcaldía convocó al Congreso Provincial de Municipalidades, recibiendo telegrámicamente la adhesión de Natales y Porvenir en las que se participaba que estas corporaciones concurrirían representadas por cinco y tres delegados, respectivamente. Conocida esta participación, se confeccionó un programa y reglamento que se hizo llegar oportunamente a los señores congresales, con el fin de tener la pauta que debe regir esta clase de reuniones.

"Asimismo y conforme a lo resuelto en la sesión referida, se citó a reunión de comité con el objeto de designar las distintas comisiones que tendrían a su cargo el estudio previo de los asuntos del temario a considerar en el Congreso. Esta reunión no se formalizó por falta de número, pero, de acuerdo al deseo expresado por los señores regidores en consulta verbal que les formulara, la Alcaldía, con fecha 27 de abril, designó estas comisiones de regidores, integradas por los Jefes de Oficina respectivos.

"DESARROLLO DEL TORNEO:

"El jueves 10 del actual, a las 19 horas, en la sala de la Biblioteca Municipal, habilitada al efecto, se llevó a cabo la primera sesión plenaria del Congreso, después del cóctel de bienvenida que se ofreció a la delegación visitante. En esa oportunidad se dió a conocer un telegrama recibido del Alcalde de Porvenir, participando que por irregularidades de los medios de movilización, esa Municipalidad se veía imposibilitada de concurrir, adhiriendo, no obstante, a los acuerdos que se adoptaren, en la seguridad absoluto de que redundarían en beneficio de las comunas regionales.

"Nombradas las comisiones de trabajo del Congreso, se acordó en seguida cursar comunicaciones a S. E. el Presidente de la República y al señor Intendente de la Provincia, participándoles la realización de este torneo y los fines perseguidos, acuerdo que se cumplió oportunamente.

"Se acordó finalmente, en la misma sesión, incluir en "Temas Libres", las siguientes materias: Problema de las Tierras; Plan de Obras Públicas e Industrialización de la Zona.

"En las sesiones plenarias de los días viernes 11 y sábado 12, se despacharon los estudios presentados por las diversas comisiones, los que tras ligeras modificaciones pueden resumirse en los siguientes acuerdos que, por incidir en el temario de la Conferencia Nacional, fueron entregados con sus antecedentes al señor Alcalde de la Municipalidad de Última Esperanza, don Octavio Castro Sáez, designado por esa Corporación como delegado ante la Conferencia.

"ATRIBUCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES E INCONVENIENCIA DE SU CERCENAMIENTO. — REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

"Las conclusiones de este tema, se condensan en las siguientes aspiraciones:

"a) Constitución de las Asambleas Provinciales, conforme lo establece la Constitución Política del Estado, en cuyo seno estén representados: las municipalidades, organismos gremiales, comercio, industria, elementos profesionales y del trabajo, todo con miras a una efectiva descentralización administrativa;

"b) Facultar a estas Asambleas para iniciar proyectos de ley;

"c) Facultarlas también para fijar o modificar el plano regulador de las ciudades de su ingerencia;

"d) Entregar a los municipios la facultad de fijar límites urbanos de la ciudad respectiva, con aprobación de la Asamblea Provincial;

"e) Fijar el mandato de los regidores por igual tiempo al de los diputados;

"f) Derogar las disposiciones que ordenan que los alcaldes de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar deben ser designados por el Presidente de la República;

"g) Derogación del N.º 7 del Art. 34 de la Ley de Municipalidades que se refiere a las inhabilidades para que sea elegido regidor aquellas personas que están incluidas en el Título I de la Ley sobre Defensa de la Democracia;

"h) Derogación del Decreto Supremo N.º 180, de 2 de febrero último, del Ministerio de Economía y Comercio, que da facultades al Comisariato respecto de la otorgación de patentes, traslados y transferencias de negocios; e

"i) Representar, como aspiración municipal, la conveniencia de que los servicios públicos, tales como agua potable, alcantarillado, hornos crematorios, alumbrado, tranvías y autobuses, etc., que actualmente se hallan confinados al Estado o a particulares, pasen a manos municipales. Si bien es cierto que las municipalidades, actualmente desfinanciadas, no se encuentran económicamente capacitadas para ir a la expropiación inmediata de estos servicios, debiera la ley anticiparse, creando la facultad de municipalización de servicios públicos, pudiendo expropiarlos o requisarlos.

"REGIMEN DE TRIBUTACION:

"a) Abogar por que el Fisco entregue a las municipalidades la totalidad de lo que se recauda por concepto de contribución mobiliaria, que en su origen fué un recurso netamente municipal y del que posteriormente se ha ido incautando el Fisco de tal manera que hoy sólo perciben las comunas el 15 o/o del producido de este tributo;

"b) Pedir que el impuesto de mataderos, establecido en la Ley de Rentas Municipales, se haga extensivo a los establecimientos que se dedican a la matanza, frigorización y exportación de ganado;

"c) Despacho del proyecto de Ley de Jubilación de los EE. MM. y sobre modificación de la Ley 4054 que mejora ese beneficio a los OO. MM.; y

"d) Propiciar un aumento de los salarios de los OO. MM., mediante la dación de una ley.

"PROYECTO DE CODIGO DEL TRANSITO:

"El Congreso aprobó, con ligeras modificaciones, las sugerencias hechas por la comisión a cargo del tema "Proyecto de Código del Tránsito", que se sintetiza en el apoyo del proyecto de ley que sobre la materia elaboró el Alcalde de Santiago, introduciéndole algunas mejoras que significarán el resguardo absoluto de las atribuciones municipales sobre el particular.

"SERVICIO DE PAVIMENTACION, CAMINOS Y AGUA POTABLE:

"Obtener que el servicio de pavimentación comunal sea entregado a las municipalidades. Sobre este aspecto se conoció un detallado estudio de la Comisión, en el que se consignan cifras y antecedentes que demuestran fehacientemente la conveniencia de que Magallanes se rija por una ley especial que entregue totalmente los servicios de pavimentación a la Municipalidad.

"Concurrir en apoyo de los planes camineros elaborados por la Dirección General de Obras Públicas y recabar de los poderes públicos el financiamiento de los trabajos proyectados por el Departamento de Caminos.

"La situación especial que afecta a esta ciudad, respecto del servicio de agua potable, dió lugar a un amplio debate del que se concluyó que la posición del Congreso Provincial en esta materia, debe estar acorde con el principio sustentado en el tema "Atribuciones Municipales" de que todos los servicios públicos deben estar en manos municipales, sugiriéndose la posibilidad de un entendimiento con el Fisco para el financiamiento de las obras que es necesario realizar para mejorar este servicio.

"PROBLEMAS DE SUBSISTENCIAS:

"Se apoyan las siguientes medidas para solucionar los problemas de subsistencias que afectan a esta región:

"a) Dotación de barcos rápidos que hagan la carrera Puerto Montt-Punta Arenas, con recalada en Natales;

"b) Declarar zona de excepción aduanera a Magallanes y facilidades para realizar trueques de artículos esenciales con Argentina;

"c) Mayor cuota de divisas para adquisición de artículos de imprescindible necesidad y excluir de la clasificación de "Suntuarios" al café y al vestuario en general;

"d) Fomento de la chacarería en los alrededores de las ciudades, a través de parcelaciones que faciliten también la industria lechera y creación de huertos obreros;

"e) Activar una política de reforestación de la zona, tendiente a no permitir que con el tiempo se agudice la escasez de leña. Exigir a los establecimientos mineros que cumplan con las exigencias sobre mínimo de carbón que deben producir anualmente;

"f) Solicitar se legisle con urgencia respecto del problema de la carne y que se fomente la existencia de colonias pesqueras, con facilidades de crédito y otras para los pescadores.

"Se consideró también en este tema la forma de obtener el pronto funcionamiento de la Central Distribuidora de Leche, acogiéndose además una sugerencia en el sentido de que los terrenos de Ponsomby se destinen a la crianza combinada de ovejas y vacunos, para fomento de la industria lechera.

TEMAS LIBRES

"INDUSTRIALIZACION DE LA ZONA:

"Insiste el Congreso en la conveniencia de instalar una gran refinería de petróleo en esta zona, convirtiéndola en centro de elaboración y exportación de los subproductos. Se sugiere iniciar labores de exploración de esta riqueza en el Departamento de Última Esperanza, donde hay posibilidades de que existan fuentes de esta riqueza.

"Se aboga por la industrialización de los mantos carboníferos de toda la región que, pese a sus enormes posibilidades, se explotan apenas para suplir las necesidades de orden local.

"Finalmente, se pide la instalación de lavanderías e hilanderías de lana y curtimientos.

"PLAN DE OBRAS PUBLICAS:

"La insuficiencia de medios de vida y fuentes de trabajo en la región, inspiró el acuerdo de pedir al S. Gobierno la realización de un plan de obras públicas que abarque la construcción de edificios para el funcionamiento de oficinas fiscales, hospital de Natales, grupos escolares en Punta Arenas y poblaciones para obreros, empleados y miembros de las Fuerzas Armadas, todo ello financiado con un impuesto a la exportación de lana, petróleo, etc., que la misma zona produce.

"PROBLEMA DE LAS TIERRAS:

"Especial consideración mereció este tema que reviste tanta importancia para la provincia, sintetizándose las conclusiones como sigue:

"Expropiación por el S. Gobierno, en forma inmediata, de 100 mil hectáreas en los alrededores de Natales para entregarlas en lotes o parcelas.

"Representar la conveniencia de no dar lugar al proyecto de Ley del Ministerio de Tierras sobre subasta de los terrenos fiscales de Magallanes.

"Que la política de distribución de la tierra esté encaminada a poblar la Provincia; que el Estado mantenga la propiedad de ella; que sus beneficios alcancen principalmente a la clase trabajadora y otras estipulaciones tendientes a evitar el acaparamiento de la misma, asegurando también la conservación de la calidad del suelo.

"Este es un rápido balance de la labor realizada por el Congreso Provincial de Municipalidades y al dar cuenta de él a U.S. me es grato dejar constancia, tal como se hizo en la sesión de clausura, que durante su desarrollo sobresalió el espíritu de trabajo, colaboración y absoluta prescindencia de todo aquello que no estuviera inspirado en el deseo de ejercer una acción beneficiosa para toda la comunidad.

"Me hago un deber de destacar la inteligente y valiosa actuación de los dignos representantes de la Municipalidad de Última Esperanza, que en arduo trabajo de comisiones y laboriosas sesiones plenarias, pusieron de manifiesto un profundo conocimiento de los problemas que afectan a la región y de las medidas que procede adoptar para llegar a soluciones efectivas y de bien general.

"Actuación lucida y entusiasta les cupo también a los señores Jefes de Oficinas Municipales asesorando con eficiencia y conocimientos técnicos a las distintas comisiones, de lo que me place dejar constancia. Además, tuvieron una magnífica actuación en las sesiones plenarias, a las que concurrieron investidos de atribuciones de congresales.

"OTROS ACUERDOS DEL CONGRESO:

"Entre los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de clausura, cabe señalar los siguientes, que por incidir en aspectos ajenos al temario, merecen capítulo aparte:

"1) Declarar que los delegados que nombren las municipalidades representadas en este Congreso, a la Conferencia Nacional de Municipios, tendrán el carácter de delegados del Congreso Provincial de las Municipalidades de Magallanes.

"2) La aspiración del Congreso es que el nombramiento de esos delegados recaiga en los Alcaldes titulares de las tres comunas.

"3) Remitir los trabajos y conclusiones al Frente Unico de Defensa de la Provincia, que organiza la Central Obrera de Magallanes.

"5) Enviar nota de agradecimiento a la prensa y radios locales que dieron difusión a los actos del torneo.

"6) Realizar en el próximo año un nuevo Congreso Provincial, para hacer un balance de la labor cumplida y una nueva campaña de bien público.

"Correspondería, pues, a U.S. pronunciarse respecto de los puntos 2 y 4 de estos acuerdos, como asimismo respecto de los gastos del Congreso consistentes en el cóctel a que se ha hecho referencia y a la comida ofrecida a la delegación visitante, que alcanzan a la suma de \$ 7.800.

"Además, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Conferencia Nacional de Municipios, al acordarse adherir a ella, corresponde autorizar la inversión de \$ 4.000, valor de la cuota de adhesión. — Saluda atte. a U.S. — (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Municipal Suplente".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, pide a la sala pronunciarse respecto de los puntos 2.º y 4.º del informe incorporado al acta.

El señor CVITANIC manifiesta que su no participación en el Congreso, se debió a circunstancias especiales producidas con posterioridad a la fecha en que se dispuso realizarlo. Cuando, en sesión de 26 de abril —agrega— ofrecí mi cooperación, Usía me preguntó en qué comisiones deseaba trabajar, a lo que respondí diciendo que me agradaría hacerlo en las de pavimentación y agua potable. Pese a esto, con extrañeza pude ver más tarde que mi nombre fue omitido por completo tanto en los decretos que designaban las comisiones como en las publicaciones de prensa, situación que me molestó de veras, porque creía que no se quería aceptar mi cooperación. Con todo, quiero en esta oportunidad reiterar una vez más que siempre mantengo los propósitos de cooperación para todo lo que signifique progreso; pero, por lo ocurrido, dejo estampada mi protesta.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta su extrañeza por estas opiniones; pero es del caso señalar —agrega— que al pedir la cooperación de todos, solicité también que cada regidor se inscribiera en una lista de comisiones a cargo del señor Secretario, quien, seguramente, omitió su nombre en ella.

El señor CVITANIC agrega que no hará cuestión, pero que al ver que su nombre no fue considerado entre las comisiones, creyó que simplemente quería prescindirse de su persona. Por lo demás, he visto el buen resultado del Congreso, por lo que deseo expresar mi reconocimiento por la labor desarrollada.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, insiste en que en ningún momento tuvo la idea de dejar de lado a nadie, de tal manera que lo ocurrido puede tomarse como omisión en la lista de inscripciones.

El señor CVITANIC añade que con la explicación dada por la señora Alcalde queda conforme, no pudiendo sí negar que la situación producida le molestó en grado sumo.

El señor SALLES dice que también quería referirse a esto, pero que no lo hará en este momento debido a lo avanzado de la hora.

El señor BREVIS se manifiesta conforme con las resoluciones adoptadas por el Congreso y estima que si los Alcaldes titulares no pudieran concurrir personalmente a la Conferencia Nacional de Municipalidades, debieran quedar facultados para delegar esta representación.

El señor SOTO participa también de esta idea.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que si la Corporación ratifica el acuerdo adoptado por el Congreso, en cuanto a que el nombramiento de los delegados recaiga en los Alcaldes titulares de las tres comunas, conviene dejar establecido la facultad de delegar esta representación en el caso de que el Alcalde no pudiera concurrir personalmente.

El señor SALLES: Me abstengo.

El señor BARRIA: Me abstengo.

El señor EUGENIN ratifica en todas sus partes los acuerdos adoptados por el Congreso y participa de las ideas de los señores Brevis y Soto en orden a que el Alcalde pueda delegar su representación. En el caso de Magallanes, estima que ella puede recaer en el señor Alcalde de Puerto Natales, que ya se encuentra en Santiago.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, participa de esta opinión.

El señor SOTO señala que lo fundamental es que todas las municipalidades del país estén representadas en la Conferencia Nacional de Municipalidades que

se efectuará en Santiago y que la tendencia general es que concurren a ella todos los alcaldes.

El señor CVITANIC: Me abstengo.

Por último, queda acordado ratificar los acuerdos del Congreso Provincial de Municipalidades celebrado en Punta Arenas los días 10, 11 y 12 de mayo en curso y cuyas conclusiones constan en el informe de la Alcaldía, inserto en el acta, acordándose, al mismo tiempo designar a la señora Alcalde para que represente a la Municipalidad en la Conferencia Nacional de Municipalidades que se efectuará en Santiago, facultándola para delegar esta representación en caso de imposibilidad de su asistencia personal.

Estos acuerdos se adoptan dejándose constancia de la abstención de los señores Salles, Cvitanic y Barria.

En la misma forma la Corporación acuerda autorizar la inversión de \$ 7.800 correspondientes a los gastos del torneo efectuado en esta ciudad, señalados en el expresado informe.

Finalmente, el señor SOTO pide dejar constancia en acta de que los delegados que nombren las municipalidades representadas en el Congreso, a la Conferencia Nacional de Municipalidades, lo harán con el carácter de delegados del Congreso Provincial de las Corporaciones Municipales de Magallanes.

TERMINO DE LA SESION

Habiendo llegado a su término la hora para sesionar señalada en la convocatoria, se pone término a la sesión a las 21 horas.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 101, ORDINARIA, DE 23 DE MAYO DE 1951.

En Punta Arenas, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Guillermo Stegen Ahumada y don Roberto Eugénin Navarro, incorporándose a la sala estos dos últimos en la oportunidad que se indica; Directores de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director del Tránsito, don José Díaz Garay; Director-Veterinario del Matadero, don Elías Sabat G.; Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada, y Jefe suplente del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Las actas de las tres últimas sesiones son aprobadas como sigue:

N.º 98, ordinaria, de 16 de abril:

El señor SALLES, sin observar el acta, deja establecido que desde esa fecha hasta ahora, ha transcurrido más de un mes y medio sin que la Corporación celebre sesiones ordinarias, en circunstancias de que la ley determina que éstas deben efectuarse por lo menos dos veces en cada mes. Espera que esta situación no se repita en el futuro para cumplir con la ley.

Queda aprobada el acta sin modificaciones.

N.º 99, extraordinaria, de 26 de abril:

El señor SALLES pide reemplazar las frases "El consumo total anual puede estimarse en 160.000 animales", que aparecen en la página 10, por las siguientes: "Lo que falta para el resto del año en la Comuna de Magallanes, puede estimarse en 160.000 animales..."

Queda aprobada el acta con la observación citada.

N.º 100, extraordinaria de 17 de mayo:

El señor SALLES manifiesta que al referirse a la D. O. M. no formuló cargo alguno contra el señor Arriagada, no sólo porque no acostumbra a hacer cargos a los empleados, sino porque considera que frente a cada repartición hay un jefe responsable, que tiene la obligación de responder por la buena marcha de su servicio. Sus expresiones, entonces, fueron dirigidas a la Dirección de Obras como repartición y al funcionario que, sin nombrarlo, se encontraba al frente de ella cuando ocurrieron los hechos que mencionó.

El señor CVITANIC deja constancia de que preguntó si el agua que surte la cañería auxiliar pasa por la planta de filtros y no si la destinada al abastecimiento de la ciudad pasa por dicha planta, como se menciona al final de la página 9.

El señor SALLES observa que se autorizó la compra de desinfectante para el agua potable y no de coagulante como se indica en el subtítulo de la página 9.

El señor SOTO hace notar que esta situación fué aclarada por el señor González, Director del Laboratorio Químico, al comienzo de la página 10.

El señor SECRETARIO informa que esta situación está aclarada en el propio acuerdo adoptado.

Con las aclaraciones y observaciones hechas, queda aprobada el acta.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

TARIFAS DE PASAJES PARA ESCOLARES EN GONDOLAS DEL SERVICIO PUBLICO

1) El informe del Departamento del Tránsito, que incide en los antecedentes N.ºs 806-17 y 807-20, manifiesta que la Comisión Permanente de Tránsito, en reunión de 15 de mayo, acordó recomendar se aprueben las tarifas recomendadas por las únicas empresas interesadas en estos servicios.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la comisión citada encontró razonables los precios pedidos por las empresas de movilización, habiendo considerado, además, que los pasajes muy bajos no pueden interesar a los propietarios de vehículos, no sólo porque no les deja utilidad razonable, sino también porque el escaso movimiento de pasajeros no da lugar al financiamiento de los propios servicios, lo que ha permitido que uno de los interesados haya anunciado su retiro a breve plazo y que no haya otros que tengan interés en estas actividades.

El señor SALLES expresa que la tarifa recomendada por la comisión es la pedida por la Empresa Santucci. Pregunta qué empresa seguirá con este servicio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la empresa citada seguirá con el servicio hasta que se encuentre otro que lo reemplace y que mientras tanto se han iniciado conversaciones con otro propietario para ver si es posible que se haga cargo de la movilización.

El señor BARRIA pregunta si ya se están cobrando los precios propuestos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se está cobrando cinco pesos por cada pasaje, suma que corresponde al cincuenta por ciento de la que pagan los adultos.

El señor SALLES manifiesta que el problema fué estudiado por la comisión concluyéndose que el desfinanciamiento de las empresas es de tal magnitud que les impedirá seguir atendiendo estos servicios. Por otra parte, las declaraciones hechas a la prensa por el señor Director del Tránsito, tendrán como con-

secuencia que dentro de poco no haya vehículos para el servicio urbano y menos aun para los sectores rurales. Es una lástima que se hayan hecho esas declaraciones, porque ellas no nos conducen a ninguna parte que no sea poner en la picota pública a los empresarios de góndolas, ya que no es precisamente a base de multas y sanciones como se mejorarán esos servicios. Ya hemos visto cómo uno de esos empresarios, don Pedro Stoicheff, pese a la oposición municipal, llevó sus máquinas al norte del país porque no encontró aquí compradores para ellas. Si se quiere tener buenos servicios de movilización, hay que asegurar a sus propietarios un financiamiento, llegándose incluso a la ayuda económica municipal. El elevado costo de las máquinas unido al mal estado del camino a Río Seco —y esto lo digo sin formular cargo alguno al Departamento de Caminos, porque me consta la preocupación de su jefe por mejorarlo— hace que a breve plazo se desfinancien los servicios. El camino a Río Seco, que constantemente se está arreglando, mantiene todo el peso del tránsito, de manera que es muy difícil mantenerlo permanentemente en buenas condiciones. Para estimular a los propietarios de góndolas hay que buscar el financiamiento de los servicios, porque el solo pasaje no da para ello.

El señor CVITANIC dice que, ateniéndose a lo informado por la Comisión de Tránsito, aprueba la nueva tarifa y coincide con el señor Salles en que el problema económico de los empresarios es serio dado el alto costo de las máquinas y sus reparaciones. El problema de la movilización, tanto urbana como rural, se verá agudizado con el traslado al norte del país de varias máquinas que fueron ofrecidas en venta a la ciudad. En esas condiciones estimo que la Corporación debe estudiar este problema, que se produce no sólo por las pocas máquinas que hay en servicio, sino también por la construcción de nuevas poblaciones, entre ellas la llamada "Mauricio Braun", que también necesita de movilización. La ciudad ya es suficientemente grande y necesita de servicios más amplios y de ahí la conveniencia de abocarse al estudio del problema de la movilización, tanto en su aspecto urbano como rural, y ver si existe la posibilidad de que la Empresa Nacional de Transportes pueda traer sus servicios hasta aquí.

El señor BARRIA dice que su voto es favorable al informe de la comisión y recuerda que en numerosas ocasiones, haciéndose cargo del pedido del vecindario, se refirió a la necesidad de fijar las nuevas tarifas. Claro que el problema en sí es mucho más amplio y por eso considero que debe estudiarse para llegar, como antes se había pensado, a la conveniencia de que la propia Municipalidad tenga sus góndolas. En una próxima sesión puede abordarse nuevamente este asunto a fin de asegurar movilización a los escolares y a toda la población de Río Seco.

El señor SOTO dice que no cabe otra cosa que aprobar la tarifa propuesta que, en todo caso, no resulta elevada. Participa ampliamente de la idea de que la Municipalidad se aboque al estudio del problema de la movilización y estima poco menos que difícil que la Empresa Nacional de Transportes extienda sus servicios hasta aquí. Sin embargo, agrega, vale la pena considerar este aspecto del problema, especialmente ahora que esa empresa está modernizando su equipo a base de mayores trolleybuses, para ver si es posible que se destinen a Magallanes dos o tres de los buses que tiene en servicio en Santiago.

((En el curso del debate se incorporan a la sala los regidores señores Guillermo Stegen y Roberto Eugénin).))

El señor BREVIS hace notar que tanto los buses como los trolleybuses han sido ofrecidos por empresas extranjeras con grandes facilidades de pago, si bien los últimos vehículos no podrían usarse aquí por falta de energía eléctrica. Tiene entendido que ya ha habido algunos ofrecimientos que valdría la pena considerar al estudiar el problema de la movilización.

El señor SOTO manifiesta que todas estas ideas pueden recogerse para pasarlas a la Comisión Permanente de Tránsito a fin de que sean estudiadas dentro del interés que la Municipalidad tiene en este problema que afecta a la ciudad.

El señor CVITANIC participa de este propósito y agrega que en Santiago tuvo oportunidad de conversar con el Director de la Empresa Nacional de Transportes haciéndole ver la conveniencia de extender hasta Magallanes los servicios de movilización. Dada la buena acogida que encontró en ese funcionario, cree conveniente renovar esta iniciativa como un camino hacia la solución del problema de la movilización que, como ha hecho presente, tiende a agravarse.

Sigue un breve cambio de opiniones sobre el particular, adoptándose finalmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º) Aprobar las siguientes tarifas de pasajes para escolares propuestas por la Comisión Permanente de Tránsito:

Punta Arenas-Río Seco y viceversa:

\$ 300 mensuales por cuatro viajes diarios para escolares en días de clases; y \$ 200 mensuales por dos viajes diarios en igual período.

Punta Arenas-Bahía Catalina, Tres Puentes y Barranco Amarillo y viceversa:

\$ 200 mensuales por cuatro viajes diarios durante el período de clases; y \$ 120 por dos viajes diarios durante igual tiempo; y

2.º) Pasar a la Comisión Permanente de Tránsito, para su estudio, las ideas vertidas con respecto al problema de la movilización.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PUENTES

2) La Dirección de Obras, en oficios N.ºs 309 y 310, da a conocer el estado de los diversos puentes, señalando los arreglos a que deben someterse y el costo aproximado de los gastos, que consultan las siguientes inversiones:

Puente O'Higgins, \$ 20.000.

Puente Quillota, \$ 3.000.

Puente Progreso, \$ 19.000.

Pasarela sobre la calle Ecuatoriana, \$ 1.500.

Puente Av. España, \$ 9.000.

Respecto del puente de Av. España, señala que la inversión indicada serviría para dejarlo en condiciones de tránsito para camiones con cargas no ma-

vores a cinco toneladas y que su reconstrucción para soportar cargas de hasta doce toneladas, significaría un gasto de \$ 240.000, aproximadamente, en materiales. proyecta realizar los trabajos con personal en servicio, de tal manera que el costo de obra de mano no está indicado en dichos valores. En cuanto al puente de calle Zenteno, expresa que necesita de mayores reparaciones, ya que habría que proceder a levantar toda la superestructura, según se informó en nota de 3 de mayo, y que su arreglo provisorio para permitir el paso de peatones únicamente, demandaría un gasto de ocho mil pesos en materiales, pudiéndose ejecutar los trabajos también con personal en servicio. Se da a conocer, asimismo, el informe del Departamento de Contabilidad que recomienda imputar el gasto a la mayor entrada que producirá la percepción del impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna.

La señora FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el gasto total por la reparación de los puentes significa una inversión de \$ 291.000 aproximadamente, en materiales, y estima que debiera pensarse en la construcción de un puente de carácter definitivo en la Avenida España, que serviría para el paso de camiones de hasta doce toneladas.

El señor EUGENIN hace ver la conveniencia, reiterando pedidos formulados anteriormente en sesión, de habilitar el puente de la calle Zenteno en primer término, para facilitar las comunicaciones del populoso Barrio Arturo Prat. Estima que esta obra tiene mayor urgencia por el intenso tránsito que registra ese sector y porque debe facilitarse una buena vía de comunicación para los alumnos que concurren al Grupo Escolar. Estima que las reparaciones deben dejarlo en condiciones de permitir no sólo el paso de peatones, sino también de toda clase de vehículos, sin perjuicio de habilitar también el de la Av. España y los demás que necesitan ser reparados.

El señor SALLES dice que no deja de llamar la atención que se esté pidiendo de nuevo acuerdo para arreglar el puente de la Avenida España en circunstancias de que en sesión N.º 92, ordinaria, de 29 de enero último, se autorizó su reparación con un gasto de \$ 9.500. Es lamentable —agrega— que los acuerdos que adopta la Corporación en beneficio de los intereses generales de la comunidad no sean tomados en cuenta. Si las resoluciones de la Corporación Municipal van directamente al canasto, no veo por qué estamos aquí. Ya sobre estos asuntos he hecho cuestión en sesiones anteriores; pero, al parecer, el resultado es el mismo.

Respecto de la construcción de un puente de carácter definitivo, no me parece prudente un pronunciamiento, porque no sabemos qué curso seguirá el proyecto de canalización del Río de las Minas. Recuerdo que anteriormente se visitó el río viéndose la conveniencia de sacar la puntilla que arroja las aguas en los terrenos adyacentes a la Fábrica de Ladrillos y que incluso se obtuvo conformidad de sus propietarios para hacer los trabajos, pero las cosas han quedado ahí. El proyecto abarcaba el propósito de llegar a una permuta de terrenos, lo que no ha podido hacerse por la demora en traer a la sala las modificaciones del Plano Regulador, trabajo éste que es corto y que no sé por qué, hasta ahora, no ha sido abordado con el interés que reviste. No hay duda de que deben mejorarse los puentes, pero estimo que ello debe hacerse sin comprometer sumas elevadas hasta no conocer a firme cómo será resuelto el problema del Río de las Minas. Yo estoy conforme con lo que recomienda la Dirección de Obras, en cuanto se refiere a la reparación provisoria de los puentes, pero no respecto de la construcción de uno definitivo hasta que no sepamos cómo se arreglará el problema del río.

El señor CVITANIC recuerda que en varias oportunidades se refirió a la necesidad de arreglar los puentes y lamenta de veras que se haya dejado transcurrir tanto tiempo para llevar a cabo los trabajos, como ha ocurrido con el puente de la calle O'Higgins, que ya lleva más de cuatro meses cerrado al tránsito. Aquí estamos para facilitar la labor del Alcalde —agrega— pero es el caso que nada se ha traído a la sala. Apruebo desde luego los trabajos recomendados por la Dirección de Obras; pero, como el señor Salles, debo dejar constancia de que las resoluciones municipales no se cumplen y que en esas condiciones debe entrarse a fijar plazo para la terminación de las obras que acuerda la Corporación. Creo que nosotros, por la investidura que tenemos, necesitamos de mayor garantía para nuestras actuaciones, porque si los acuerdos que aquí se adoptan no son cumplidos, simplemente estamos demás.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el puente de la calle O'Higgins está cerrado a la espera de los trabajos que debe realizar la Dirección General de Pavimentación, cuyo comienzo ha sido fijado para septiembre próximo. En cuanto al acuerdo tomado en sesión de 29 de enero, declara que no tenía conocimiento de él por cuanto fué adoptado durante su ausencia.

El señor SOTO dice que pidió en sesión pasada un informe sobre el estado del puente de la Avenida España, señalando que pasaban por él camiones de gran tonelaje que, lógicamente, debían destruirlo porque no estaba habilitado para grandes cargas. Agrega que los demás acuerdos los conoce a través de las actas y que los antecedentes que se han traído ahora señalan que la construcción de un puente definitivo significará un mayor gasto...

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la reparación provisoria importaría un desembolso de \$ 9.000 y su reconstrucción con carácter definitivo sobre los \$ 240.000, quedando sí habilitado para el tránsito de vehículos de hasta doce toneladas.

El señor SOTO se declara partidario de la segunda solución y considera que ella debe completarse disponiendo el arreglo de la calzada, desde el estribo norte del puente hasta la calle Maipú, que se encuentra en pésimas condiciones de tránsito. Claro que todos estos trabajos son cuestión de financiamiento —agrega— y que tanto ese puente, como el de calle Zenteno y los demás necesitan repararse. Pero junto con facilitar la labor de la Alcaldía, debemos exigir también que la D. O. M. apure la realización de los trabajos, aunque para ello deba contratarse más gente. Lo interesante es hacer los trabajos en el más breve plazo.

El señor SALLES pregunta si para arreglar definitivamente el puente de calle Zenteno se consulta utilizar maderas u otro material.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la D. O. M., dice que en el informe pasado el 3 de mayo del año pasado, se ha consultado maderas...

El señor SALLES no cree que esos materiales den seguridad suficiente para el paso de vehículos con doce o más toneladas de carga y agrega que si hay que hacer un sacrificio gastando medio millón de pesos o más con cargo al uno por mil que menciona la señora Alcalde, vale la pena hacerlo siempre que se haga una obra sólida y duradera, porque de llegarse a un acuerdo con el Departamento de Hidráulica sobre el problema del río, seguramente pasarán cuatro o más años en los estudios que deban hacerse. La canalización del Río de las Minas por partes no es, como se ha dicho aquí, impracticable para la Municipalidad. Hay soluciones para ello. Respecto del puente de Avenida España, no hay que olvidar que deben rectificarse los niveles por el gran embancamiento que el río tiene en ese sector. Estoy conforme porque se haga un trabajo definitivo en el puente Prat, pero considero que para ello hay que estudiar costos, conocer presupuestos, etc., a fin de que las cantidades que se destinen no queden cortas.

El señor CVITANIC considera también que hacer un puente definitivo en Av. España puede resultar una obra de elevado costo por los nuevos niveles que deben consultarse por el embancamiento del lecho del río y que antes de llegar a ello debe considerarse la posibilidad de que el Ministerio de Vías y Obras tome a su cargo los trabajos de canalización o desviación del Río de las Minas. Por eso es de opinión de que mientras tanto se hagan trabajos provisionarios pero que den seguridad al tránsito, debiendo hacerse mayores estudios respecto de obras de carácter definitivo. Así podría solucionarse el problema de tránsito por el puente de calle Zenteno, que tanto afecta al Barrio Prat. Sé que hay interés en el Ministerio de Vías y Obras para tomar a su cargo la canalización o desviación del Río de las Minas, porque trabajos semejantes los ha realizado en otras ciudades.

El señor STEGEN hace notar que tanto el Barrio Yugoslavo como el Prat si bien están excluidos de todo tránsito motorizado por el mal estado de los puentes, no ocurre lo mismo con el paso de los escolares. En este problema del Río de las Minas —agrega— estamos con inseguridad respecto del camino que seguirá el Fisco. Por eso estoy de acuerdo en que todos los puentes sean arreglados provisoriamente para facilitar el tránsito de vehículos de hasta cinco toneladas. Los de mayor tonelaje pueden hacerlo por los puentes definitivos que tiene la ciudad. Esto tiene la ventaja también de mejorar toda la movilización.

El señor SOTO dice que al visitar en compañía de la señora Alcalde y del Director de Obras el puente de calle Zenteno, pudo constatar que un arreglo de carácter provisorio no traería mayor beneficio para el Barrio Arturo Prat. En todo caso —añade— hay que abrir una vía expedita para el tránsito y no duda que ella es por el puente de calle Zenteno, pero una obra a firme costará más de un millón de pesos. Creo que lo que hay que autorizar es lo más urgente y en este sentido estoy de acuerdo con el señor Stegen; pero, no podemos desconocer que el arreglo provisorio del puente de Av. España lo dejará en aparentes buenas condiciones. Conviene también utilizar algún tipo de fierro para las barandas, como el usado en las escaleras del cerro, para evitar las substracciones que se han hecho tan comunes.

El señor BREVIS concuerda en que no se pueden tomar resoluciones sobre puentes definitivos hasta no conocer el pronunciamiento del Ministerio de Vías y Obras respecto del problema del río. Por eso estoy de acuerdo —dice— con la reparación provisoria de los puentes y el arreglo, con un carácter más a firme, del puente de calle Zenteno, que es la mejor vía de comunicación que tiene el Barrio Arturo Prat.

El señor SALLES insiste en que para ello deben hacerse estudios previos, planos y presupuestos, porque si lo que se desea es facilitar el paso de vehículos de más de cinco toneladas, deben destinarse fondos suficientes para asegurar la terminación del trabajo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el año pasado la Dirección de Obras hizo un estudio que fué puesto en conocimiento de la Corporación.

El señor SALLES agrega que entonces debe actualizarse porque los precios han cambiado y que lo útil es hacer un nuevo estudio que puede discutirse en la sesión próxima. Teniendo los planos, especificaciones y demás datos de las obras, estaremos en situación de apreciar lo que debe hacerse.

El señor SOTO considera que, para ganar tiempo, podría autorizarse la inversión de hasta trescientos mil pesos, suma que podría aumentarse al conocer los estudios que haga la Dirección de Obras.

El señor CVITANIC considera preferible hacer los estudios primero y llamar luego a propuestas para hacer los trabajos, ya que este medio permitiría conocer costos reales y plazos para la terminación de las obras que se proyecten.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que con el propósito de economizar fondos tenía el propósito de hacer todos estos trabajos con personal en servicio.

El señor CVITANIC estima que ello no será posible porque ese personal estará ocupado en el arreglo provisorio de los demás puentes.

El señor SALLES participa de las opiniones del señor Cvitanic; porque —agrega— si para hacer una zanja no se pudo llegar a buen término con el personal municipal, en la reconstrucción de los puentes llegaremos a cuatro años. Lo que la población quiere es que se realicen obras y que se terminen al más breve plazo.

El señor EUGENIN opina que debe llegarse al contrato porque el personal es escaso para todas estas labores. Las obras se harán con mayor rapidez aunque resulten más caras.

El señor CVITANIC se refiere al puente Progreso y señala que no hace más de un año que fué reparado, y que en esas condiciones no ve por qué haya que reemplazar las vigas, como propone la Dirección de Obras.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la D. O. M., manifiesta que la reparación fué hecha utilizando materiales usados.

El señor CVITANIC insiste en que se ocupó material nuevo. Yo me encontraba al frente de la Alcaldía cuando se hicieron los trabajos —agrega— y puede ver cómo se empleaba material nuevo. Por eso creo que con el reemplazo del tablonaje será bastante para dejarlo en condiciones de tránsito. En todo caso, me parece interesante que la Dirección de Obras compruebe nuevamente el estado de los materiales.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, pregunta al señor Arriagada si una reparación provisoria, como la indicada por el señor Cvitanic, dejaría en buenas condiciones el puente.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la D. O. M., expresa que no se atreve a dar seguridad.

El señor STEGEN agrega que junto con disponerse el arreglo de los puentes conviene que la Dirección del Tránsito prohíba el paso de vehículos de tonelaje, especialmente por el de Avenida España.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, informa que ese puente cuenta con señalización que indica el paso únicamente para camiones de hasta cinco toneladas como máximo.

El señor CVITANIC observa que no basta la señalización, sino que debe atenderse también a la fiscalización del caso para lograr que las disposiciones que se adopten sean cumplidas.

El señor SOTO coincide con esto y agrega que no ha visto señalización alguna en ese puente.

Por último, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 815-13, autorizar la reparación de los puentes de acuerdo con el plan propuesto por la Dirección de Obras, quedando facultada la Alcaldía para asegurar su mejor financiamiento. Las inversiones se eximen del trámite de propuesta pública.

Acuerda asimismo disponer que la Dirección de Obras confeccione un proyecto para el arreglo definitivo del puente de la calle Zenteno, y llamar a propuestas privadas para la ejecución de los trabajos. Los antecedentes volverán a la sala para su resolución definitiva.

PROYECTO DE LEY SOBRE ADMINISTRACION GENERAL DE AYSEN Y VENTA DE LAS TIERRAS DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES

3) Sobre este asunto, la señora Alcalde manifiesta que lo ha traído a la sala por considerar que la Municipalidad debe hacer oír su voz frente a un proyecto del Gobierno que, de ser aprobado por el Congreso, constituiría un golpe de muerte para el progreso de la zona y la postergación indefinida de las aspiraciones de todo un pueblo que ve en la subdivisión de la tierra el fundamento en que descansa el adelanto de la provincia y el bienestar de sus hijos.

La Municipalidad de Magallanes —agrega la señora Alcalde— frente al aislamiento geográfico de la provincia, en múltiples ocasiones ha servido de abandonado en toda acción encaminada a mantener y acrecentar el progreso de toda la provincia. En esta ocasión, considera la Alcalde que deben aunarse opiniones que permitan a la Corporación adoptar un acuerdo de conjunto, que represente el sentir de toda la población, porque así lo están recomendando los intereses superiores de la colectividad.

Después de haberse incorporado este asunto a la tabla para esta sesión, en la mañana de hoy lunes se ha recibido un telegrama del señor Director General de Tierras, anunciando la visita del señor Ministro a esta ciudad, cuyo texto dará lectura el señor Secretario.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal (lee): "Señor Alcalde, Parenas. N.º 626. — Tengo el agrado de poner en su conocimiento que el señor Ministro de Tierras ha resuelto viajar a esa el 2 de junio próximo por vía aérea con el objeto de explicar en un foro público el proyecto de ley enviado al Congreso, sobre administración del Aysén, que contiene también disposiciones relacionadas con terrenos fiscales de esa provincia. Acompañarán al señor Ministro el Subsecretario, el Director General de Tierras, el abogado don Jorge Rodríguez y el diputado señor Jorge Rogers, que formó parte de la comisión redactora del proyecto de ley. — Fdo.: Carlos del Río, Director General de Tierras".

El señor BARRIA recuerda que en sesiones anteriores se refirió al problema de la subdivisión de la tierra y pidió enviar al Gobierno un telegrama dando a conocer las aspiraciones de la Municipalidad sobre esta materia. Acogiéndome mi petición —agrega— la Corporación designó una comisión encargada de redactar ese telegrama; pero, desgraciadamente, ello nunca fué cumplido. Por eso, como decía el señor Salles, hay que lamentar que los acuerdos no se cumplan, perdiéndose las ideas que los fundamentan.

En cuanto al proyecto del Gobierno, incluido en la tabla de esta sesión, si bien la Corporación Municipal no conoce oficialmente su texto, bien puede adelantarse reiterando su pensamiento al Gobierno y al Congreso. Y este pensamiento de la Municipalidad, como lo han hecho ya los partidos políticos, no puede ser otro que el de unir la voz de todas las organizaciones de la zona, para protestar por el daño que se pretende hacer a la provincia so pretexto de impulsar el progreso de otra. Nuestra posición debe ser de franco repudio a este proyecto y por eso concuerdo con la Alcaldía, en que debe reunirse a todas las organizaciones para apoyar nuestra posición de defensa de los intereses de la región.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, expresa que ya el Congreso Provincial de Municipalidades se pronunció en contra de dicho proyecto y que la Municipalidad debiera hacer lo propio ahora, como Corporación.

El señor STEGEN dice que con referencia al proyecto mismo, desea dejar constancia que en la presente sesión se abstendrá de dar su pronunciamiento definitivo, porque él está supeditado al estudio que está haciendo su partido. Creo, con todo, agrega, que las críticas que se han hecho al proyecto, han pecado de ligereza. No dudo de que mis opiniones me pondrán en situación desagradable y antipolítica; pero, quiero referirme a esto sin considerar aspecto demagógico alguno. Desde el punto de vista municipal, considero que antes que nada debe organizarse el foro público anunciado por el señor Ministro de Tie-

rras, a fin de conocer en él el ánimo de toda la población, porque el hecho de que hasta ahora se hayan pronunciado algunos partidos políticos, no significa que ese pronunciamiento abarque toda la ciudad. También desde el punto de vista de la Municipalidad, estimo que la venta de tierras, tal como la propicia el proyecto del Gobierno, será beneficiosa para ella, porque le traerá ventajas de orden económico.

En cuanto se refiere al proyecto en sí, lo he leído, y no creo que sea descabellado, sino que, por el contrario, está de acuerdo con la forma que la mayoría de los países ha tratado de solucionar el problema de la tierra. Tampoco creo que la venta de las tierras magallánicas a través del remate, que consulta el proyecto, nos lleve al latifundio, que ya existe, sino que, a la inversa, nos llevará a una mayor y más interesante subdivisión, dejando de lado la lucha politiquera que se produce cada vez que se reparte un lote, lucha ésta que es lo que más repudia la población porque permite entregar la tierra al amparo del interés político posponiendo los verdaderos intereses de quienes desean trabajarla.

A mi modo de ver, el proyecto del Gobierno debe ser estudiado, meditado, refaccionado si fuere necesario, pero no rebatido en la forma cerrada como se ha hecho hasta el momento.

El señor EUGENIN hace presente que el Partido Socialista Popular desde hace tiempo tiene fijada su posición en el problema de la subdivisión de la tierra, habiendo hecho lo mismo frente al proyecto del Gobierno, que crea la Administración General del Aysén y la venta de las tierras magallánicas. También la Municipalidad ha dado a conocer su pensamiento coincidente en el Congreso Provincial de Municipalidades que acaba de celebrarse en esta ciudad. Consideramos nosotros, los socialistas, que este proyecto constituye un serio atropello a la subdivisión de la tierra, que debe entregarse a los trabajadores para que se radiquen en su suelo y la hagan progresar.

Nosotros nos oponemos firmemente a su venta, porque el suelo de Magallanes no debe venderse, sino entregarse a los obreros que desean trabajarla. Es por eso que las organizaciones de los trabajadores han hecho declaraciones señalando su derecho a la tierra, a la cual desean arraigarse. Creemos que una subdivisión basada en principios sociales satisfará las aspiraciones de los trabajadores.

El Partido Socialista Popular considera también que hay que buscar medios económicos para impulsar el desarrollo de los pueblos y en ese sentido ha recomendado aplicar un impuesto a la explotación del petróleo, en beneficio de la zona que lo produce. Reitero entonces los acuerdos adoptados por el reciente Congreso Provincial de Municipalidades, porque ellos benefician a la clase trabajadora y porque consultan también el derecho que ésta tiene al arraigo de la tierra.

El señor SALLES dice que hará algunos alcances, en aspectos generales, sobre el asunto en debate, ya que la posición del Partido Regionalista en materia de tierras es sobradamente conocida. La prensa ha estado en estos días levantando una especie de protesta en contra del Partido Regionalista por la posición de defensa de los intereses de la provincia, que ha adoptado frente a este nuevo problema, posición que también han adoptado otros partidos políticos, tales como el Radical y el Socialista, porque todos ellos, si bien pueden diferir en lo que podríamos llamar política nacional, son regionalistas cuando tratan de defender la provincia o región donde actúan.

Ya hemos visto cómo en otras ciudades se levantaron airadas voces en contra de las resoluciones del Presidente de la República, cuando quiso hacer un edén de su ciudad natal. Magallanes sufrió también con esas resoluciones en favor de La Serena, porque ellas restaron fondos no sólo para continuar el edificio de la Intendencia, sino también las obras de construcción del Liceo de Nifias de Punta Arenas.

No estoy de acuerdo con el señor Stegen cuando toma el proyecto de venta de las tierras de la provincia desde el punto de vista municipal, porque tanto los arrendatarios como los propietarios del suelo pagan iguales impuestos. Y tratándose de pesos, estimo que la Municipalidad no sólo debe mirar su presupuesto, sino preferentemente el interés superior de toda la colectividad.

El señor Ministro de Tierras anuncia su visita para discutir aquí un proyecto ya enviado por el Gobierno al Congreso. No creo que sea esa la mejor posición que pudo adoptar, pues debió comenzar por preguntar a la zona si ese proyecto convenía o no a sus intereses.

Yo me pregunto: ¿puede caer bien en una colectividad como Magallanes, el propósito de que se vendan sus tierras para atender el adelanto de otra provincia, cuando aquí faltan caminos, agua, luz, edificios escolares, en fin de todo...?

Si el Gobierno quiere buscar recursos económicos para asegurar el adelanto de una provincia, puede hacerlo pero sin cercenar lo de aquí. Frente a los numerosos problemas que afectan a la colectividad, del producto que arroje la venta de las tierras, sólo el veinte por ciento quiere dejarse aquí. No conozco oficialmente el proyecto, pero entiendo que para pagar el valor de los remates se da un plazo más o menos largo. ¿Cuándo, entonces, verá la provincia ese escaso porcentaje?

Se ha hablado aquí de la construcción de un ferrocarril a Puerto Natales y todo ha quedado nada más que en el propósito, por falta de medios económicos.

Si se quiere adelantar el progreso de Aysén, ¿por qué no se venden las tierras de esa región? ¿Por qué han de ser, precisamente, las de Magallanes?

Se proyecta hacer de Aysén un centro de progreso negándose con ello ese derecho a la Provincia de Magallanes, olvidándose la importancia y el valor que representa dentro del país entero. Se olvida que la gente del sur de Chile llega hasta Comodoro buscando trabajo y que también los hijos de esta zona emigran porque no ven aquí mayores horizontes. ¿Por qué, entonces, se quiere perjudicar más a la zona?

Para seguir opinando sobre este asunto, ruego a la señora Alcalde disponer que por Secretaría se nos envíe copia de ese proyecto.

El señor STEGEN reitera que, por ahora, se abstendrá de polemizar en forma absoluta sobre el tema e insiste en que el proyecto debe meditararse. Estoy de acuerdo con el señor Salles en muchos aspectos —agrega— pero creo que en un foro público puede debatirse este asunto y si ahí se ve que variando el proyecto, que entregándose a Magallanes el 80 o/o en vez del 20 o/o resulta aún más beneficioso para la zona, las posiciones pueden cambiar. Mi opinión, por ahora, es que la Municipalidad tome a su cargo la organización del foro.

El señor SALLES: Eso es otra cosa...

El señor BREVIS hace notar que el señor Stegen ha dicho que el proyecto debe estudiarse para determinar lo que tenga de interés. Toda colonización tiende a incorporar tierras útiles a la nación. Yo soy partidario de la colonización de Aysén, de Chiloé continental y de Magallanes, pero no acepto que se pretenda vender las tierras de una zona que tiene graves problemas, que se traducen en la cesantía y la emigración de sus hijos.

Este proyecto del Gobierno tiende a tomar importancia frente al informe de la Contraloría General de la República, desviándose la opinión pública al señalar que la Ley de Tierras de Magallanes ha constituido un fracaso. Pero hay que señalar que esa ley tuvo como finalidad específica proporcionar rentas al Estado sin considerar la condición del arrendatario sino su capacidad económica, o sea que dejó de lado el principio social de la colonización para mirar únicamente el interés pecuniario del Estado.

La actual Ley de Tierras tiene numerosos vacíos, entre los cuales cabe señalar el caso de las transferencias de contratos. Falta en ella, como he dicho, sentido social, que es lo que debe primar en la subdivisión, porque lo que la ley ha hecho hasta ahora es crear una nueva plutocracia en la población. El sistema de loteamientos beneficia sólo a los que tienen mucha solvencia económica y aleja, por lo tanto, a los que tienen verdadero interés en arraigarse a la tierra, base de toda colonización. El problema se ha producido por los defectos de la ley, de manera que el punto de vista del Gobierno resulta erróneo, ya que pretende desvestir a un santo para vestir a otro.

La riqueza de Magallanes es enorme, tan grande que en otros países incluso ha creado conflictos internacionales. Magallanes tiene amplias praderas naturales para aeródromos; sus condiciones son tales que es más fácil para el Gobierno ampliar aquí sus planes de colonización que crearlos en Aysén.

La riqueza del Estado debe propender a la mayor prosperidad de los habitantes de un país, sin que la distribución de ellas permita dar a unos en detrimento de otros.

En materia de subdivisión de tierras yo no estoy de acuerdo con la renovación de los contratos a las grandes sociedades ganaderas. Mucho se ha hablado en Santiago sobre el pretendido fracaso de la subdivisión, pero el pueblo de Magallanes sabe lo que significa rematar las tierras; sabe que con este sistema ellas pasarán a manos de las grandes sociedades ganaderas, perpetuando un latifundio que no debe existir.

Conuerdo con la idea de la señora Alcalde, de invitar a todas las organizaciones para que conozcan y apoyen el pensamiento de la Municipalidad, contrario en forma absoluta al proyecto del Gobierno. Estimo también que debe pedirse al Gobierno el retiro de esas disposiciones que perjudican el progreso de la zona, sin que se deje de lado la idea de colonizar Aysén. Igual pedido debería formularse al Ministro de Defensa Nacional, señalándole la enorme importancia de esta zona. Sería interesante, además, que la Contraloría o el organismo estatal que corresponda, revise la contabilidad de las grandes sociedades ganaderas para conocer la realidad de sus utilidades.

El señor SOTO dice que se permitirá dar lectura a la posición y acuerdos adoptados por el Partido Socialista Popular en relación con el aspecto que se consulta en la tabla de esta sesión, sobre el problema de las tierras magallánicas.

Nuestro pensamiento fundamental —dice— se define en ser decididamente partidarios de la subdivisión de las tierras de Magallanes.

Que el Estado se reserve la propiedad de las tierras sin desprenderse de ellas, bajo ningún concepto.

Que las tierras deben ser entregadas a los hombres que la trabajen.

La Provincia de Magallanes está caracterizada por dos hechos fundamentales frente a la tierra: a) el latifundio; y b) es monoprodutora, o sea, tiene por base la ganadería.

En el año 1928 había en Magallanes 2.187.000 ovejunos; el año 1936, dos millones 394.493; el año 1938, 2.399.044 y el año 1946, 2.640.217 ovejunos.

Y los censos de la población, nos dan los siguientes datos: en el año 1918 Magallanes tenía 28.000 habitantes, los que fueron subiendo en la siguiente forma: en 1930, a 37.914; en 1940, a 48.814 y en 1943 a 51.71.

Es así como desde 1928 la población ha aumentado en un 50 o/o, mientras que las fuentes de riqueza se han mantenido estacionadas, derivándose de ello la falta de trabajo y la emigración de la juventud en busca de medios de vida, encontrándose la región asfixiada por el latifundismo, representado especialmente por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que detenta más de un millón y medio de hectáreas.

Que en lugar de realizarse una política de recuperar tierras fiscales, el actual Gobierno propicia modificar las disposiciones legales en orden a que lo faculten para renovar arrendamientos a sociedades anónimas y con ello terminar con las aspiraciones de todos los habitantes.

Que para estimular el desarrollo de la ganadería y, en consecuencia, el progreso de la región, es indispensable liquidar el latifundio, por medio de una amplia política de subdivisión de las tierras.

Para llevar a la práctica lo anterior, es indispensable una clasificación científica de los campos, no haciéndose loteamientos superiores a mil hectáreas, y terminando con las renovaciones de arrendamiento a las firmas ganaderas.

En la distribución de tierras debe preferirse a los trabajadores campesinos, teniendo el Estado la obligación de ayudar a los colonos, especialmente favoreciendo la formación de cooperativas bajo dirección técnica, la creación

de planteles de reproductores y de experimentación ganadera y agrícola, en el entendido de que todo poseedor de un lote estará obligado a entregar una cuota de su ganado para el consumo de la población, y respetar las cláusulas del convenio colectivo de trabajo que suscribe anualmente el Sindicato Ganadero.

Abierta preocupación y decidida campaña largamente mantenida, es la que se refiere a la defensa de la población de Natales.

En este aspecto nuestro acuerdo es preciso: Que debe procederse a la inmediata expropiación de cien mil hectáreas en los alrededores de esa localidad y entregarlas a pequeños parceleros, no aceptándose para el efecto permutas de ninguna especie, por considerar que ello significaría asentar aún más el latifundismo regional.

En lo que se refiere al informe de la Contraloría General de la República, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Reafirmar una vez más, que el Partido Socialista Popular repetidamente ha denunciado las irregularidades constatadas en la distribución de lotes, gestión en la que han predominado consideraciones políticas contrarias al interés general; siendo necesario aplicar sanciones energéticas a todas las infracciones constatadas fehacientemente, por cuanto se prestan para el desprestigio de la subdivisión y dan margen al beneficio de las firmas latifundistas, que de ello se aprovechan para mantener en su poder inmensas extensiones de tierras fiscales".

El Partido Socialista expresa que el proyecto gubernativo, propiciado por el Gobierno, constituye un grave atentado para los intereses de Magallanes y en este aspecto, el Congreso del Partido Socialista Popular acordó hacer pública la siguiente declaración:

"Denunciar ante la opinión pública de la provincia, que el proyecto recientemente presentado al Congreso por el actual Gobierno, destinado aparentemente a incorporar al Aysén a la economía nacional, es un atentado fundamental contra los intereses de Magallanes, ya que su finalidad específica es subastar las tierras fiscales.

"Como se ha dejado establecido, las tierras fiscales deben ser de exclusivo patrimonio del Estado y por ningún concepto pueden aceptarse enajenaciones patrocinadas con fines de un falso interés para el país.

De acuerdo con este pensamiento, el Partido Socialista Popular luchará para interesar a todas las fuerzas productoras de la región a fin de formar un movimiento en contra del citado proyecto, llegándose si fuera necesario, a declarar una huelga en el pago de impuestos y a una paralización total de actividades, o huelga de brazos caídos, como muda protesta, en defensa colectiva de todos los habitantes de la zona".

El señor BARRIA se manifiesta en completo desacuerdo con el señor Stegen, especialmente en cuanto dice que la venta de las tierras constituirá una mayor entrada para la Municipalidad. No creo —agrega— que ningún regidor participe de ese modo de pensar. Si se desea acelerar el progreso de una región hay que buscar, como decía el señor Eugénin, otros medios económicos, pero no vender los bienes en los cuales toda una comunidad ve el resurgimiento de la Provincia. Nuestra posición en ese sentido es clara y estimo conveniente en que se llame a todos los sectores organizados para que defiendan ese patrimonio e impidan que ni una pulgada siquiera de la tierra de esta provincia sea vendida, llegando incluso hasta el paro de todas las actividades si fuere necesario.

Por último, se produce acuerdo unánime aceptando la proposición de la Alcaldía, de llamar a una reunión a todas las organizaciones de la región, a fin de considerar conjuntamente con la Municipalidad el proyecto en debate.

OFICIO DE LA ALCALDIA E INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL EN ASUNTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO

4) Como se indica en la tabla, este asunto queda para sesión secreta.

Se retira el señor Stegen.

A esta altura de la sesión y siendo las 21.05 horas, se retira de la sala para no volver, el regidor don Guillermo Stegen.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos:

ESTADO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. — SITUACION DE LA MUNICIPALIDAD FRENTE AL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO

El señor SALLES dice que en sesión anterior había pedido considerar este asunto en la tabla a fin de desvirtuar las críticas que se están haciendo a la Municipalidad, al culpársele como directamente responsable de la calidad del agua y de la propagación del brote tifoídico habido últimamente.

Yo quiero levantar esos cargos —dice— y hacer lo mismo con las declaraciones hechas por miembros del Cuerpo de Bomberos, de que la ciudad no está suficientemente garantizada en casos de siniestros. Y en esto lamento que en su oportunidad no se haya explicado a la ciudad lo que realmente ocurre con las obras de agua potable.

La Municipalidad no es responsable de la mala calidad del agua potable porque en 1944 contrató con Hidráulica la ejecución de las obras de este servicio. El hecho real a la fecha es que Hidráulica no ha cumplido sus compromisos y de ello hay constancia en las numerosas intervenciones hechas en la Municipalidad.

Es así como en la sesión del 1.º de abril de 1946 el regidor señor Pisano preguntaba cuándo se iniciarían los trabajos de mejoramiento del servicio de agua potable, y el Alcalde de ese entonces ofrecía la palabra al Inspector Fiscal de las Obras, señor Padilla, quien manifestaba que el plazo para la ejecución de las obras era de 30 meses contados desde el 3 de abril de 1946, fecha en que fueron entregadas a Hidráulica las instalaciones, y agregaba que no tenía ningún programa de trabajo pues ello no era de su competencia, correspondiéndole únicamente aprobar lo que presentarían los contratistas. Esas declaraciones fueron

rechazadas posteriormente en conversaciones privadas, lo mismo que se objetó el raro procedimiento de iniciar la ejecución de las obras con la construcción de una casa para el administrador y otra para el capataz que tendrían a su cargo los servicios mejorados.

En marzo de 1947, el Ingeniero Inspector retiró su oficina del edificio de la Municipalidad, oficina que la Municipalidad, de acuerdo con el contrato suscrita con el Fisco, ofrecía gratuitamente. El traslado de esta oficina ha significado gastos de arrendamiento que lógicamente han debido cargarse al costo de las obras.

En la sesión municipal de 12 de mayo de 1947 se informó que las obras fueron contratadas con el Fisco para su ejecución por el Departamento de Hidráulica por la suma de \$ 5.250.000 y que el Fisco proporcionaría \$ 1.443.072 en materiales de fundición, \$ 577.750 para el gasto de inspección técnica y \$ 314.718 para el mantenimiento de una oficina en Santiago. Ya en esa oportunidad se representó este mayor gasto de \$ 314.718 por considerarse que nada tenía que pagar la Municipalidad para mantener una oficina en Santiago cuando las obras de mejoramiento se realizaban en Punta Arenas. Con los valores indicados los costos aproximados de las obras llegarían a \$ 7.186.840 para cuyo financiamiento la Municipalidad pidió y obtuvo autorización para cobrar un impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces, que en aquel entonces significaba un ingreso de más o menos \$ 900.000 por año.

En la misma sesión de mayo de 1947, el Alcalde daba cuenta de las inversiones hechas y terminaba expresando que las cifras demostraban que el avance de las obras estaba dentro del plazo en que habían sido contratadas. Hasta entonces habían transcurrido 13 meses de los 30 fijados en el contrato para la terminación total de las obras.

En el curso de 1948, en tres oportunidades, según hay constancia en las actas oficiales de las sesiones de la Corporación, la Municipalidad, con el fin de favorecer la continuación de las obras, que estaban por paralizarse debido a jornales impagos, adelantó las sumas necesarias con cargo a la cuota anual con que debía servir sus obligaciones con el Fisco.

También durante ese año numerosas fueron las visitas que se hicieron a las obras, concurriendo a ellas personalmente el que habla acompañado del Director de Obras, señor Izquierdo, y muchos fueron los reparos que se hicieron al señor Padilla respecto del poco avance de las obras, haciéndose notar que el Inspector Fiscal pasaba la mayor parte de su tiempo en Puerto Natales con el consiguiente perjuicio para los trabajos y consecuentemente para los propios intereses municipales.

En sesión N.º 56, de 25 de julio de 1949, se da a conocer un informe de la Inspección Técnica Fiscal, a cargo del ingeniero señor Vicente Padilla, proporcionando datos sobre la ejecución de obras en relación con los plazos contratados. En dicho informe ese funcionario declara que el plazo de 30 meses contemplado en el contrato había vencido el 24 de octubre de 1948 y que a la fecha, julio de 1949, se había realizado el 75 o/o de las obras, pero que la firma contratista había obtenido una ampliación del plazo por el término de quince meses, con vencimiento al 24 de enero de 1950. En ese informe, el señor Padilla, después de comentar cifras, dice textualmente:

“Estas cantidades cuya sola lectura podrá inducir a error en la apreciación del término de la obra, no expresan en sí mismas la realidad. En efecto, la parte más dificultosa de ella, cual es toda la obra gruesa y prácticamente el total del tendido de cañerías está realizada, quedando trabajos por ejecutar en los cuales se puede imponer un fuerte rendimiento a base de un aumento de personal, cosa que en su oportunidad, vale decir, a principios de primavera, esta Inspección exigirá. Antes de terminar y para conocimiento de U.S., me hago un deber en reconocer que la firma contratista ha realizado obras extraordinarias por una parte y mayores cubos por otra, con un monto que alcanza a la fecha, redondeando cifras a \$ 800.000. Esto significa que en vez de tener el 75 o/o de la obra hecha, si no hubieran mediado los factores aludidos, tendrían el 93 o/o”.

En esa oportunidad, en largo debate con participación de todos los SS. RR., se señaló el atraso que sufrían los trabajos y personalmente dije que no había continuidad en los trabajos, que había errores en los planos, pese a que cuando se estudió el mejoramiento de los servicios se confeccionaron planos minuciosos y completos, que luego se modificó el sistema de filtros reemplazándose la loza permeable que se consultaba, por tubos perforados y arena, todo ello a espaldas de la propia Municipalidad interesada y dueña de las instalaciones.

Diez meses más tarde, en sesión de 15 de mayo de 1950, el mismo Inspector Técnico Fiscal, señor Padilla, en oficio que consta en acta, señala al señor Alcalde el procedimiento que debe seguir la Municipalidad para obtener informaciones oficiales respecto de las obras en ejecución. Menciona asimismo que un oficio anterior, de 28 de febrero, le había sido devuelto por el señor Alcalde debido a los términos irrespetuosos que contenía. Luego de extenderse en consideraciones que no es del caso mencionar en esta oportunidad, el señor Padilla agregaba en su nota: “La instalación de los filtros propiamente tal se encuentra lista y puede entrar en funcionamiento en un plazo de 25 días aproximadamente desde el momento en que la I. Corporación termine la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, incluso el transformador terminal y al mismo tiempo suministre los coagulantes cuya cantidad y características fueron dadas a conocer a esa Alcaldía en febrero del año pasado. Las obras que faltan por realizar son en su generalidad de terminaciones, tales como pintura, etc...”.

Como puede verse, los 25 días anotados en este informe de mayo de 1950 parece que no han transcurrido, porque estando a un año plazo, las obras siguen más o menos en las mismas condiciones, a pesar de que la Municipalidad facilitó los coagulantes pedidos, hizo las instalaciones eléctricas, etc.

Nuevamente hay que señalar entonces que la Municipalidad no puede ser culpada de las malas condiciones del agua potable, ya que el encargado de las obras de mejoramiento contratadas con el Fisco decía hace un año atrás que sólo faltaban 25 días aproximadamente para poner en funcionamiento los nuevos filtros.

Siempre he reparado la forma cómo se hicieron los trabajos, pues antes de comenzar con las instalaciones, como era lógico, se construyen las casas para el personal de la planta. En la visita que en compañía del señor Intendente hicimos en febrero último a la planta, pude ver que se habían colocado andamios para pintar una de las salas. Estos andamios fueron retirados y colocados nuevamente más tarde, según pudimos comprobar en la visita hecha con los señores Izquierdo y González el 7 de mayo, con los gastos consiguientes, demostrándose una vez más que hay falta de organización para llevar adelante los trabajos.

Por espacio de más o menos un año las obras han quedado bajo la responsabilidad del empleado de Hidráulica, señor Wetzig, que reemplaza al señor Padilla durante su ausencia; pero cuando el señor Wetzig faltaba, todo andaba a cargo de otra persona que creo es un ex empleado de la Caja Nacional de Ahorros.

Hay, pues, falta de sentido de responsabilidad en la ejecución de estos trabajos, porque ¿cómo es posible que no se hayan terminado en un plazo de más de un año cuando anteriormente el propio encargado de ellas manifestó que la planta podía quedar en funcionamiento en un plazo de 25 días?

No puede alegrarse en esto falta de materiales para su terminación, porque ya hemos visto cómo la Corporación de Fomento dió término a un edificio gigante frente al saldo de las obras que falta por ejecutar.

El proyecto primitivo fué modificado en muchas de sus partes. Así, por ejemplo, los motores eléctricos y un Diesel de emergencia se han colocado en un lugar tan estrecho que resultaría poco menos que imposible maniobrarlos en caso de accidentes. Los filtros no han podido lavarse por falta de energía eléctrica, pero si esto ha ocurrido, ¿por qué no se ha puesto en marcha el motor Diesel que se tiene para estos casos?

Las obras han tenido tantas variaciones que demuestran que no fueron debidamente estudiadas, traduciéndose todo ello en perjuicio económico para la Municipalidad y de otro orden para el vecindario. Así podemos mencionar la demora que existe en mandar el cable eléctrico subterráneo que desde octubre pasado se mantiene en las bodegas de Hidráulica en Santiago; la estrechez de la sala de máquinas; el cambio de cloradores para evitar un largo tubo de plata, etc.

Los cargos que se hacen a la Municipalidad por la mala calidad del agua potable se deben única y exclusivamente a que Hidráulica tomó a la chacota las obras de mejoramiento que fueron contratadas con el Fisco.

Cuando ocurrió el incendio de la calle Waldo Seguel, no hubo falta de agua, como mucho se insistió por la prensa en contra de la Municipalidad, sino falta de grifos en calle Señoret, y sobre este punto es de lamentar que la Dirección de Obras no haya tomado medida alguna para colocarlos, especialmente cuando había incluso ofertas de vecinos para cooperar a su adquisición.

No hubo tampoco falta de agua en ese incendio cuando el piso bajo de la casa afectada quedó librado por inflamación de bencina.

En el ensayo de los grifos hecho por el Cuerpo de Bomberos en el sector de la calle O'Higgins no concurrió, como era de esperar, personal técnico de la Dirección de Obras para presenciarlo, sino que simplemente se mandó a un obrero, demostrándose con esto cierta falta de responsabilidad que no debió producirse.

Después de la prueba de grifos hecha por los bomberos frente al Hospital, por Av. Bulnes, uno de los Comandantes del Cuerpo formuló declaraciones en contra de los servicios de agua potable, diciendo poco más o menos que la ciudad estaba expuesta y sin defensa alguna en caso de un siniestro de proporciones. Pero es el hecho de que en esa oportunidad se colocaron tres columnas en hilera sobre la misma red, con lo cual lógicamente se logra menor presión de agua.

Tanto en los cargos que hizo "La Prensa Austral" respecto de la falta de agua en el caso del incendio de calle Waldo Seguel, como en las declaraciones formuladas posteriormente por un Comandante del Cuerpo de Bomberos, debió la Alcaldía dar una explicación a la ciudad refutando aseveraciones que no se ajustan a hechos reales. Lamentablemente nada se hizo y esos cargos, totalmente carentes de base, han subsistido, perjudicándose a la Municipalidad.

Conversando tiempo atrás con el señor Director de Obras, recomendé la conveniencia de entregar al Cuerpo de Bomberos un plano que señalara en diferentes colores los diversos diámetros de cañerías existentes, a fin de que éste, conociéndolas, evitaran inconvenientes que muchas veces se achacan a la falta de presión del agua.

Me he referido a este asunto, señora Alcalde, para desvirtuar las críticas injustas que se hacen en contra de la Municipalidad, al culparla, sin fundamento serio, de la mala calidad del agua potable. Había pedido anteriormente al señor Director de Obras que, en su carácter de administrador de estos servicios, informara al público que tales cargos carecían de seriedad, especialmente los hechos por el Cuerpo de Bomberos, que han alarmado a la población. Lamentablemente este funcionario no quiso hacerlo, manifestándome que no deseaba polemizar.

La ciudad podrá tener una red de distribución defectuosa, pero de ahí a que esté expuesta en forma absoluta a siniestros por falta de agua, a excepción de algunos barrios, como el Barrio Sur, y parte del Barrio Prat, o que esté contaminada y sirva de vehículo para propagar o hacer brotar la tifoidea, es algo muy diferente.

El servicio no podrá mejorarse integralmente mientras no sea puesta en servicio la Planta de Filtros entregada al Fisco para su mejoramiento y cuyos trabajos, como he señalado, están atrasados, poco menos que abandonados por la falta de seriedad con que han sido abordados.

Yo debo lamentar también que las gestiones de compra de cañerías, iniciadas tiempo atrás en unión del señor Secretario, hayan sido abandonadas. Su adquisición formaba parte del plan de mejoramiento de la red de distribución.

Estos asuntos deben abordarse con el interés que tienen, ya que incluso en el Congreso Provincial de Municipalidades se dijo que el servicio de agua potable debía continuar en manos de la Municipalidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que en sesión anterior

hubo acuerdo para hacer en corporación una visita a las obras y estima que, no habiéndose llevado a cabo, puede realizarse otro día.

El señor SALLES expresa que más que una visita debe pedirse a la Inspección Técnica de las obras de mejoramiento un informe preciso que indique la fecha en que serán terminados los trabajos, ya que si en julio de 1949 había el 93 o/o de la obra hecha, el siete por ciento restante no puede dar lugar a que se eternicen los trabajos.

¿Qué ha ganado la Planta de Filtros con la intromisión del Departamento de Hidráulica en la ejecución directa de los trabajos, salvo arruinar a los contratistas?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace constar que la Municipalidad ha gastado sumas de importancia entregando en épocas oportunas coagulantes pedidos por el servicio para mejorar el agua potable.

El señor SALLES insiste en que debe pedirse ese informe, debiendo enviarse también al Departamento de Hidráulica. Cree que Secretaría, con estudio de los antecedentes y de lo que registran las actas de sesiones, puede hacer un trabajo bien fundamentado para expresar en forma precisa el pensamiento de la Municipalidad.

Queda acordado oficial sobre el particular.

ARREGLO CALLE CAPITAN GUILLERMOS, EN POBLACION MAURICIO BRAUN

El señor BARRIA hace presente que los vecinos de la Población "Mauricio Braun" piden el arreglo de la calle Guillemos y estima que estos trabajos pueden hacerse con la cooperación del equipo mecánico que tiene el Departamento de Caminos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que visitó ese sector imponiéndose que los arreglos debe costearlos la Caja de la Habitación dentro de las obligaciones de urbanizar que tiene a su cargo.

El señor SOTO hace constar que la ley determina claramente que toda obra de pavimentación no debe hacerla la Municipalidad sino la Dirección General de Pavimentación. Lo que la Corporación debe hacer en estos casos, es decirle a los vecinos que toquen el timbre de la oficina local de este servicio para que los atiendan, lo que puede lograrse siempre que sus funcionarios no estén muy "ocupados".

El señor BARRIA dice que en esas condiciones habrá que esperar mucho tiempo para arreglar sectores en mal estado.

El señor SOTO agrega que el vecindario debe conocer esta situación, lo que no obsta para que la Municipalidad realice trabajos de emergencia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que en la visita que hizo comprobó también que los vecinos de la población se encuentran prácticamente aislados y que en esas condiciones dispuso que la Dirección de Obras coloque losones de concreto para abrir una vía de acceso. Naturalmente que esta disposición debe contar con el conocimiento de la Municipalidad, pues los losones estaban destinados a un plan aprobado anteriormente.

MEDIDAS DE PROTECCION SOCIAL

El señor BARRIA manifiesta que algunas viudas de obreros municipales le han pedido acelerar las gestiones que permitan asegurarles alguna protección social.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la Comisión de Bienestar Social, nombrada por la Municipalidad, está trabajando activamente en este asunto, pero que las resoluciones que puedan adoptarse serán dentro de las atribuciones legales en que incidan.

El señor SOTO dice que, en su carácter de Presidente de la Comisión de Bienestar, ha estado informando en general sobre estos asuntos a la señora Alcalde, pero que si se cree conveniente puede pasar información escrita. Sin embargo, agrega, esa gente debe esperar lo que resuelva la Comisión, aunque hay que señalar, y esto lo digo con cruda franqueza, que algunos interesados no están procediendo con verdadera altura de miras en sus pretensiones.

FOCOS DE ALUMBRADO PUBLICO

El señor BARRIA pide disponer la instalación de focos de alumbrado público en los siguientes sectores: Arauco, entre Avda. República y Río de las Minas, 1; Pérez de Arce, entre Chiloé y Talca, 1; Boliviana, entre Patagona y Arauco, 1; y Patagona, entre Boliviana y Paraguaya, 1.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se informará al respectivo incluyendo otro foco pedido por el regidor señor Soto, en el sector del Puen-te Prat.

FALTA DE AGUA EN EL MATADERO

El señor SOTO manifiesta que ha podido notar falta de agua en el Matadero Municipal y estima que, sobre este asunto, puede informar en detalle el señor Administrador Veterinario del establecimiento.

El señor SABAT, Director del Matadero, dice que efectivamente hay falta de agua en todo el establecimiento, lo que se traduce en inconvenientes serios para el aseo y para asegurar el libre escurrimiento de la sangre y desperdicios que llegan a tapar los desagües. Agrega que anteriormente dió cuenta de esto a la Alcaldía y pidió solucionar los inconvenientes anotados.

El señor SALLES dice que precisamente por eso había propuesto unir la cañería de calle Zenteno para hacer un circuito propio en el Matadero que hoy constituye un punto muerto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que este asunto quedó en resolverse conjuntamente con el pedido de agua para la Población Mauricio Braun, trabajos que se espera hacer con la cooperación de la Caja de la Habitación.

El señor EUGENIN pregunta si en el Matadero se bota la sangre.

El señor SABAT, Director del Matadero, informa que parte se entrega a gente de escasos recursos que la utiliza para completar su alimentación y que el saldo no se industrializa.

El señor EUGENIN sugiere estudiar una fórmula que permita aprovecharla como abono de los prados municipales. Dice que es una riqueza que no debe perderse.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, agrega que a propósito de esto, hay en trámite una presentación pidiendo la venta de decomisos para fines industriales, la que se está estudiando en sus aspectos legales.

FELICITACIONES AL PRESIDENTE DE LA COMISION PRO CAMIONEIA PARA CARABINEROS.—CONGRATULACIONES AL COMITE ENCARGADO DE DOTAR A LA PROVINCIA DE DOS AMBULANCIAS AEREAS

El señor CVITANIC manifiesta que durante la administración del Alcalde, don Emilio Salles, el regidor don Francisco Campos Menéndez trajo a la sala la idea de donar una camioneta al Cuerpo de Carabineros, y que después de algunas gestiones hechas al respecto, se formó una comisión cuya presidencia fué entregada al señor Campos. Agrega que el franco éxito que ella tuvo, da lugar a que la Corporación le haga llegar sus felicitaciones al señor Campos Menéndez, formulando indicación en ese sentido.

En seguida se refiere al feliz resultado que obtuvo la comisión encargada de comprar dos ambulancias aéreas para el servicio de la zona, comisión que estuvo presidida diligentemente por el señor Intendente de la Provincia y formula indicación también para que la Municipalidad reconozca estos servicios prestados a la comunidad toda, enviando nota de felicitación.

Ambas indicaciones quedan aprobadas por unanimidad.

ASUNTOS TRATADOS EN SESION SECRETA

En seguida y siendo las 21.45 horas, se suspende la sesión pública, pasando la Corporación a constituirse en sesión secreta para considerar el punto cuarto de la tabla. Reabierto la sesión pública a las 22.10 horas, se da cuenta de que la Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Autorizar ampliamente a la Alcaldía para proceder conforme a su oficio de 25 de mayo e informe N.º 26, de la Defensa Municipal, que inciden en asuntos de orden administrativo. Por unanimidad se ratifica este acuerdo.

TERMINO DE LA SESION

En seguida y siendo las 22.12 horas, se levanta la sesión.
Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 102, ORDINARIA, DE 4 DE JUNIO DE 1951.

En Punta Arenas, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Roberto Eugenio Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barria Triviño, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Guillermo Stegen Ahumada y don Crescencio Soto Vargas, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indicará; Directores de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Matadero, don Elias Sabat G.; Director del Tránsito, don José Díaz Garay y el Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaría han excusado su inasistencia a esta sesión, los regidores señores Emilio Salles y José L. Bozic Sánchez.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

1) Comunicaciones de la repartición indicada, como sigue:

CONFECCION DE LOSONES DE CONCRETO PARA BARRIOS POPULARES

a) N.º 322, dando a conocer que el costo de cada losón de concreto es de \$ 100, correspondiendo \$ 77 a materiales, de acuerdo al detalle que indica, y \$ 23 a obra de mano, según cotización del contratista, dada a conocer en sesión anterior. Dado el alto costo anotado, recomienda hacer un ensayo fabricando losones con personal municipal, ya que calculando un rendimiento de 15 losones diarios con dos obreros con un jornal de \$ 100 diarios cada uno, puede obtenerse un costo de fabricación de \$ 13.40 por obra de mano, sin considerar que los jornales están presupuestados para trabajos generales.

Se incorpora el regidor señor Soto.

Durante la lectura de este oficio, se incorpora a la sala el regidor don Crescencio Soto Vargas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone aceptar la recomendación de la Dirección de Obras para conocer, por vía de ensayo, el rendimiento que pueda obtenerse en estos trabajos con el personal en servicio.

El señor BREVIS considera que si el trabajo se hace con el mismo ritmo que los contratistas, vale la pena hacer un ensayo, puesto que se produce economía en la inversión.

El señor CVITANIC dice que debe tomarse en cuenta también la experiencia que tienen los contratistas que se ocupan en esta clase de trabajos, de la cual carece seguramente el personal municipal, y el hecho de que el personal de la planta debe ocuparse en otras actividades. Si se considera también que este personal goza de feriados, licencias, etc., se verá que no puede haber continuidad en los trabajos, por la urgencia con que deben hacerse, todo lo cual hace que la poca economía que pueda obtenerse no se traduce en mayor beneficio, siendo preferible entregar su ejecución a los contratistas capacitados.

El señor STEGEN opina en términos parecidos y agrega que ello no obsta para que la Municipalidad adiestre personal para ocuparlo en el futuro, obteniéndose así la economía que fundamenta el informe de la Dirección de Obras.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la Dirección de Obras, hace notar que el contratista no puede hacer de inmediato los losones programados por haber tomado otro contrato.

El señor SOTO estima que a manera de ensayo puede aceptarse el plan propuesto, ya que la práctica demostrará si se obtiene o no economía. Agrega que junto a esto debe destacarse una vez más el interés público que demuestra la Municipalidad por satisfacer en su parte mínima las necesidades del vecindario, ya que no lo hace la Dirección General de Pavimentación, que por ley es la encargada de ejecutar los trabajos de pavimentación, tanto de calzadas como de aceras, de la ciudad. En atención a ello, puede tomarse ese acuerdo, ya que así se está contribuyendo al bienestar del vecindario.

El señor EUGENIN pregunta qué número de obreros se piensa emplear en estas actividades.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que, momentáneamente, dos, utilizándose, incluso, personal que hay en la propia Fábrica de Tubos.

El señor EUGENIN agrega que en esas condiciones aprueba la recomendación que hace la D. O. M. porque no se distraerá personal ocupado en otros trabajos.

El señor CVITANIC dice que entonces puede ocuparse también el albañil de planta para que supervise los trabajos con miras a un mayor rendimiento.

El señor SOTO expresa que lo natural es que participe del trabajo mismo.

Por último, la Corporación acuerda, teniendo en cuenta el informe N.º 322, de la Dirección de Obras, recaído en los antecedentes N.º 807-15, autorizar a título de ensayo, la confección de losones de concreto con personal municipal. El gasto por adquisición de materiales se cargará a la partida que consulta fondos para obras de pavimentación de aceras y soleras, indicada por el Departamento de Contabilidad.

ARREGLO DEL PUENTE DE LA CALLE ZENTENO

b) N.º 323, acompañando, en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión anterior, planos, especificaciones, presupuesto y bases para el pedido de propuestas que consultan el arreglo definitivo del puente Prat, sobre la calle Zenteno.

Deja constancia la Dirección de Obras que el presupuesto oficial contempla el valor neto de los materiales y un cálculo aproximado de la obra de mano.

no figurando utilidad del contratista, impuestos ni gastos sociales. El referido presupuesto alcanza a \$ 425.037.90, distribuido como sigue: materiales, \$ 354.798; jornales, \$ 50.000; imprevistos, 5 o/o, \$ 20.239.90.

La Corporación se constituye en comité por breves instantes, para estudiar en detalle el plano y demás antecedentes relacionados con esta obra, cambiándose al mismo tiempo diversas opiniones en cuanto a su financiamiento, anunciando la señora Alcalde su propósito de hacerlo con cargo a los ingresos de la contribución del uno por mil adicional sobre los bienes raíces, cuyo decreto fué tramitado en Santiago por el señor Secretario titular durante la comisión de servicios que le fué encomendada, y cuya percepción se hará en su totalidad en el segundo semestre del año en curso. También anuncia la señora Alcalde su propósito de destinar, de estos ingresos, alguna suma para cancelar algo del reajuste que se adeuda al personal, dejando lo demás para obras como la proyectada. Después de un breve debate sobre el financiamiento mismo de la obra, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar los planos, especificaciones y presupuesto oficial, confeccionados por la Dirección de Obras, que consultan arreglos definitivos del puente Prat;
- b) Autorizar el pedido de propuestas privadas para la ejecución de los trabajos; y
- c) Consultar el financiamiento del gasto en la próxima modificación del Presupuesto que traerá la Alcaldía, que incluirá los mayores ingresos del impuesto citado. (Ant. N.º 815-22).

MODIFICACION DEL PLANO REGULADOR DE LA CIUDAD

c) N.º 321, dando a conocer los estudios hechos con relación a las modificaciones que conviene hacer al Plano Oficial de Urbanización y a la Ordenanza Local de Construcciones que lo complementa y que han sido consideradas después de las experiencias adquiridas durante los tres años de su aplicación.

Después de breve cambio de opiniones que destacaron la importancia de este asunto y la trascendencia que consultan las modificaciones propuestas, se acuerda por unanimidad pasar copia de los antecedentes a los SS. RR. para su mejor estudio y realizar una reunión de comité la semana próxima, para considerarlos. (Ant. N.º 817-11).

OFICIO DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

2) En este oficio, que viene firmado por el regidor señor Soto, en su carácter de presidente de la Comisión de Bienestar Social, se expresa lo siguiente:

"La Comisión de Bienestar Social, en su última reunión efectuada el sábado 26 de mayo, entre otros asuntos, trató lo referente a los beneficios que contempla en su articulado el proyecto de reforma de las leyes de Seguro Obrero Nos 4054 y 4055.

"Actualmente esta reforma se encuentra en Comisión y, posteriormente, pasará a las Cámaras para su aprobación, y sus disposiciones vendrán a llenar una sentida aspiración de los obreros del país, ya que sus beneficios serán ampliados considerablemente.

"La Comisión de Bienestar Social tomó el acuerdo unánime de dirigirse a US. para que por su intermedio tenga a bien solicitar acuerdo municipal en el sentido de pedir al Supremo Gobierno y al Congreso el pronto despacho de las reformas introducidas a las leyes N.ºs 4054 y 4055, que mejoran, desde el punto social, médico y de seguridad, las atenciones que el Seguro dispensa a los obreros del país, y por ende a los obreros de esta I. Municipalidad.

"Nos permitimos recomendar a US. esta iniciativa, en el principio de que ella interpreta una de las aspiraciones más sentidas de los obreros chilenos y resuelve en forma bastante amplia los problemas de seguridad social y bienestar del pueblo. — Saludante atte. a US. — (Fdos.): Crescencio Soto Vargas, Regidor-Presidente de la Comisión de Bienestar Social. — Arnulfo Soto Reyes, Secretario".

El señor SOTO dice que, como agregados a esta comunicación, quiere dar a conocer algunos antecedentes relacionados con la reforma de las leyes indicadas. El año 1941 —dice— se envió al Congreso un proyecto destinado a modificar las leyes de previsión obrera números 4054 y 4055.

Es necesario ir a su reforma, como paso para conquistar el seguro social completo, de tal manera que los beneficios que ellas acuerden a la clase obrera, sean efectivos en el orden económico, social y médico.

Como información en esta materia, puedo decir que el seguro por enfermedad alcanza en el país a un millón de habitantes.

La defensa biológica de la raza y el cuidado de la salud, están ligados al standard de vida del pueblo Las estadísticas del año 1949, nos señalan que la familia de un obrero que fallece, percibe, como término medio, de una vez, la suma de \$ 1.417 como única ayuda social. Siete mil obreros al año están en condiciones de percibir una pensión de vejez, pero la rechazan por la insignificancia de su monto y exigen en cambio la devolución de sus imposiciones. En nuestra Municipalidad hay muchos casos como los señalados y continuamente la prensa local está dando a conocer estas referencias. Después de los 65 años de edad y de haber cumplido con las imposiciones a la Caja, esos obreros reciben como única ayuda sumas que oscilan entre los \$ 1.400 y los \$ 1.600.

Los hijos de los obreros reciben ayuda hasta los dos años de edad. En Chile hay 700 mil adultos y más de 400 mil niños sin mayor protección médica y prácticamente carecen de ayuda para asegurar su salud.

Estos fundamentos están señalando la conveniencia de acelerar el despacho de esas reformas, cuyas principales disposiciones podemos resumirlas como sigue: Beneficios por enfermedad y maternidad: amplía la atención a las esposas e hijos de los asegurados;

Subsidios: dispone su pago corrido hasta por un año igual a 85 o/o del salario, descontándose un quince por ciento en casos de hospitalización. El subsidio por maternidad se amplía a doce semanas.

Las reformas de la Ley N.º 4054 son, desde todo punto de vista, una ventaja para la defensa de la salud de la clase obrera del país; pero, hay que hacer notar que en el proyecto, ya aprobado por la Cámara de Diputados, se encuen-

tra rechazada la reforma de la Ley N.º 4055, sobre accidentes del trabajo. Existe el pensamiento de que esta deficiencia debe ser enmendada en el H. Senado de la República, pues hay justificación suficiente para ello, como lo es el principio de que los accidentes del trabajo no pueden separarse de la atención médica y del seguro.

También el proyecto de reforma consulta beneficios efectivos para los casos de invalidez, vejez y muerte y crea pensiones para viudas y huérfanos, aspectos éstos que se nos han presentado en la Municipalidad.

Se hace efectiva la cancelación del riesgo de vejez y se substituye el sistema de pensiones base por el de fijar pensiones de invalidez, vejez y viudez en relación con el salario medio que haya tenido el causante en los últimos tres años.

Los recursos y financiamientos corresponden a tasas determinadas o aportes de los obreros, patronos y Fisco, que están en relación con la importancia social de la ley a la cual estos ingresos financian. Y en este aspecto se nota que el excedente que dejan los ingresos sobre los gastos, deberán destinarse a la solución del problema de la habitación para los propios asegurados.

Finalmente la ley acuerda una pensión de mil pesos a 50 mil personas que tienen actualmente la calidad de pensionados.

He querido, señor Alcalde y SS. RR., aportar estas informaciones, que han sido consideradas en el seno de la Comisión de Bienestar Social que integran el colega regidor señor Stegen y el Médico Municipal doctor Víctor Fernández Villa, para destacar la conveniencia que existe en que la Municipalidad apruebe la iniciativa de dirigirse al Gobierno y al Congreso Nacional, solicitando el pronto despacho de las reformas aludidas, que benefician a la clase trabajadora del país y propenden al reforzamiento y conservación de la raza.

Por unanimidad la Corporación acuerda enviar las comunicaciones propuestas. (Ant. N.º 816-23).

DICTAMEN DE LA CONTRALORIA GENERAL RESPECTO DE LA APLICACION DE LA LEY N.º 9.679

3) El dictamen de la Contraloría es el siguiente:

"N.º 917079. — Santiago, 16 de mayo de 1951.

"**Materia:** Destino que debe darse al saldo que ha quedado del producido del impuesto adicional establecido por el Art. 7.º de la Ley N.º 4421, después de cancelado, totalmente, el empréstito autorizado por el artículo 6.º de la misma ley.

"**Consideraciones:** El Art. único de la Ley N.º 9679, establece: "Se autoriza a la Municipalidad de Magallanes para que pueda destinar a la construcción de casas para sus empleados y obreros la cantidad de un millón doscientos dos mil doscientas treinta y tres pesos treinta y dos centavos (\$ 1.202.233.32), que ha quedado sobrante después de cubrir totalmente el empréstito de cinco millones de pesos autorizado por la Ley N.º 4421, de 15 de septiembre de 1928".

"**Conclusión:** Debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.º 9679; y, en consecuencia, debe esa I. Municipalidad destinar ese saldo ascendente a \$ 1.202.233.32 a la construcción de casas para obreros y empleados municipales.

"Esa Alcaldía dispondrá se transcriba este dictamen a la Dirección General de Pavimentación y a la Tesorería Comunal, para su cumplimiento. Dios gue. a US. — Firmado: Humberto E. Mewes, Contralor General de la República". — A la Sra. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas".

El señor SECRETARIO hace una relación de este asunto destacando que por nota de 15 de noviembre de 1946, se pidió al Gobierno propiciar la dictación de una ley que permitiera a la Municipalidad utilizar esos fondos sobrantes en la construcción de casas para su personal; que mientras tanto, la Dirección General de Pavimentación se incautó de esos recursos y que incluso una vez dictada la Ley 9679, de 9 de septiembre de 1950, se negó a devolverlos pretextando que le correspondía emplearlos como fondos propios de pavimentación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que este es otro de los informes obtenidos por el señor Secretario en la comisión de servicios que le fué encomendada y que ya transcribió ese dictamen a la Dirección General de Pavimentación y a la Tesorería a fin de obtener la devolución de los fondos que son legalmente municipales.

El señor SOTO manifiesta que existiendo ya la seguridad de contar con esos recursos, junto con tomarse nota del dictamen, conviene encomendar a los departamentos municipales respectivos que hagan un plan de construcciones para el personal municipal, que bien puede ser un colectivo o un grupo de casas. Con estas medidas la Municipalidad sigue contribuyendo a solucionar en parte el problema social de la falta de habitaciones en Magallanes. Formula indicación en ese sentido.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que anticipándose a ello, ya el año pasado pidió a la Dirección de Obras un estudio para ir a la construcción de un colectivo para el personal municipal, cuyos antecedentes serán traídos a una próxima sesión.

Se toma nota del dictamen de la Contraloría General, inserto en el acta. (Ant. N.º 816-13).

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminada la tabla se pasa a incidentes, considerándose los siguientes asuntos:

NOTA DEL SR. VICEALMIRANTE, DON CARLOS TORRES HEVIA, SOBRE POSIBILIDAD DE TRAER A MAGALLANES EL CONJUNTO "TEATRO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE"

El señor CVITANINC expresa que con agrado ha recibido la nota de Secretaría, que transcribe una comunicación del señor Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante don Carlos Torres Hevia, relacionada con la posibilidad de traer a Magallanes al conjunto artístico que constituye el Teatro Experimental de la Universidad de Chile. Dice el señor Vicealmirante en una parte de su nota: "Nada, pues, habría sido más grato para mí, admirador del alto espíritu cultural de la población de esa próspera y acogedora ciudad austral, que haber podido coadyuvar a la realización de la jira de ese conjunto, proporcionando

los medios para su traslado; pero, desgraciadamente, su carta la he recibido después del zarpe al Sur del transporte "Angamos", buque del cual habría podido disponerse para tal finalidad. Por el momento, la Armada no cuenta con alguna otra unidad que reúna las condiciones de habitabilidad indispensables para el traslado de los componentes del Teatro Experimental".

Cuando hice indicación en el sentido de obtener la cooperación del señor Vicealmirante, no dije que fuera para traer de inmediato a ese conjunto artístico de tanta nombradía. Por eso es que la respuesta del señor Torres Hevia deja la puerta abierta para ver la posibilidad de que el Teatro Experimental llegue hasta Punta Arenas en enero o febrero próximo, por ejemplo. Debemos reconocer el buen espíritu que demuestra ese distinguido jefe y hacerle ver que nuestros propósitos son de que el Teatro Experimental pueda llegar hasta aquí aprovechando los medios que, en cualquier oportunidad, tenga disponibles el señor Vicealmirante. Con una cooperación tan valiosa podemos dar como un hecho la venida de ese conjunto artístico.

Queda acordado continuar estas gestiones.

SERVICIOS DE MOVILIZACION

El señor BARRIA manifiesta que los vecinos de la población de Río Seco han reclamado porque el empresario señor Santucci suspendió el servicio de góndolas. Me gustaría saber, agrega, qué medidas tomó la Alcaldía para solucionar este problema.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que se han hecho muchas gestiones, llegándose nuevamente a la conclusión de que no hay máquinas ni interesados para atender tales servicios. La empresa Santucci tiene algunas góndolas, pero no está en condiciones de entregarlas a la movilización. Esto es lo que la Alcaldía ha hecho hasta ahora.

El señor BARRIA: ¿No se podría pedir al Ejército ayuda para movilizar a los escolares?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que se ha pedido al señor Santucci, incluso como cooperación, que ayude a solucionar este problema, pero ha preferido ocupar sus vehículos en transportar obreros del Frigorífico a base de contrato, que le permite financiar mejor sus actividades.

El señor SOTO manifiesta que el problema debe resolverse ahora por otros organismos, tales como el Comisariato o la Intendencia en su carácter de Asamblea Provincial, ya que la preocupación de la Municipalidad ha ido más allá de sus propias facultades. Hay que recordar aquí que el problema se agudizó al autorizarse el traslado a Santiago de varias máquinas de propiedad de don Pedro Stoicheff, transferencia a la cual la Municipalidad se opuso abiertamente por considerar que resultaba perjudicial para la movilización de la ciudad. Ahora repito, hay que recurrir a la autoridad para que arregle este problema.

El señor BARRIA pide oficiar a la Primera Autoridad Provincial representándole este asunto y haciéndole ver que la Corporación se opuso al traslado de vehículos al norte del país.

El señor EUGENIN dice que debe hacerse presente también que se ha causado un serio perjuicio a la ciudad al autorizarse al señor Stoicheff para trasladar sus vehículos al norte.

El señor SOTO recomienda oficiar al Ministerio del Interior solicitándole antecedentes respecto de la acción de la Empresa Nacional de Transportes para ver si es posible que sus servicios lleguen hasta Magallanes. Hay que hacer todas estas gestiones, agrega, para que la Municipalidad no aparezca únicamente protestando por el problema, sino señalando que ha buscado los medios para solucionarlo.

El señor CVITANIC recuerda que este asunto ya fué abordado en la sesión pasada y señala que la gravedad del mismo recomienda buscarle urgente solución, y si ella ha de lograrse a través de la Empresa Nacional de Transportes, hay que abocarse de inmediato entonces a las gestiones del caso.

Por unanimidad se acuerda oficiar a la Intendencia en el orden indicado y al Ministerio del Interior en los demás aspectos.

ARREGLOS PROLONGACION CALLE ECUATORIANA

El señor BARRIA pide atender el reclamo que hacen los vecinos de la prolongación de la calle Ecuatoriana, para el arreglo de más o menos veinticinco metros de calle que se encuentra en malas condiciones de tránsito.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la Dirección de Obras, dice que ello es consecuencia de los trabajos de desagüe que se hacen en ese sector.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que se verá la manera de facilitar el tránsito del vecindario.

COMISIONES DESEMPEÑADAS POR DON PEDRO MANCILLA

El señor CVITANIC pide que la Alcaldía traiga a una próxima sesión un detalle de las comisiones desempeñadas en Santiago por el representante de la Municipalidad, don Pedro Mancilla Ojeda, y la proposición que permita pagarle sus servicios en la forma que corresponda por el año 1950, ya que por el anterior le fué fijada una bonificación.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.10 horas se levanta la sesión.

Copia conforme

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 103, EXTRAORDINARIA, DE 13 DE JUNIO DE 1951

En Punta Arenas, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Gregorio Brevis Martínez, don Roberto Eugenin Navarro y don Guillermo Stegen Ahumada; Directores de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Tránsito, don José Díaz Garay; Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto y el Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta de que por razones de salud ha excusado su inasistencia el regidor don Jorge Cvitanic.

CONVOCATORIA

La convocatoria a sesión consta en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía, que es leído por el señor Secretario:

"315. — Sec. "B". — 12 de junio de 1951. — Vistos estos antecedentes y en uso de la facultad que me confiere el Art. 44 inciso 3.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, decreto: Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el miércoles 13 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Medidas de auxilio social. Oficio de la Alcaldía.
- 2) Informe de la Dirección de Obras en el pedido de propuestas para el arreglo del puente de la calle Zenteno.
- 3) Movilización colectiva.

4) Solicitudes de los obreros J. Barria y J. Garrido. (Para sesión secreta)". Se da cuenta de que este decreto fué publicado en la forma dispuesta por la ley, habiéndose citado por Secretaría a los SS. RR.

Se toma nota y de inmediato se entra a considerar las materias citadas.

MEDIDAS DE AUXILIO SOCIAL. — OFICIO DE LA ALCALDIA

1) N.º 774, proponiendo que mientras la Comisión de Bienestar Social da forma a las medidas de protección o ayuda social para los obreros municipales, se adopte un acuerdo de carácter general autorizando a la Alcaldía para disponer el pago de parte de los gastos de funerales de los obreros que fallezcan. Sugiere autorizar una suma equivalente al cincuenta por ciento del salario medio de los últimos cinco años de servicio de los causantes.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que tradicionalmente la Municipalidad ha pagado estas cuotas mortuorias y que actualmente hay cuatro casos que deben atenderse sin esperar las resoluciones que tiene en estudio la Comisión de Bienestar Social.

El señor SOTO dice que en su carácter de presidente de la Comisión habló sobre este asunto con la señora Alcalde sobre la base de lo tratado en ella y de acuerdo con los informes emitidos por la Visitadora Social que está cooperando en los trabajos de la Comisión. El puntaje propuesto por la Alcaldía está de acuerdo con el sistema estudiado en las reformas de la Ley N.º 4054, sobre Seguro Obrero. Al aprobarse la proposición hecha, se dará un paso en favor de la ayuda social que desea prestarse a los servidores comunales, porque significa el establecimiento de la cuota mortuoria. La proporción resulta adecuada si se toma en cuenta que también el Seguro Obrero aporta otra cuota, aunque más pequeña. Posteriormente, cuando la Comisión de Bienestar funcione como organismo y tenga fondos asignados en el Presupuesto, podrá otorgarse mayores beneficios sociales, entre los cuales se cuenta la ayuda a los huérfanos, etc. Está bien planteada la proposición y soy partidario de aprobarla a fin de que pueda pagarse la cuota mortuoria de los obreros Julio Lórca, Camilo Hernández, Luis Añasco y Francisco Santana, resolviéndose en parte la difícil situación creada a familias modestas.

El señor STEGEN pregunta si está excluido el obrero cuyos gastos de funerales fueron pagados por el responsable del accidente y agrega que se refiere a esto para evitar duplicidad en el pago de cuota mortuoria. Se manifiesta de acuerdo con una resolución de carácter transitorio.

El señor SOTO dice que efectivamente el acuerdo debe tener esa condición, ya que estos aspectos serán reglamentados por la Comisión de Bienestar. Por lo demás —agrega— nos encontramos ante una situación de hecho que debe salvarse.

El señor BREVIS considera que el porcentaje resulta algo bajo, siendo conveniente mejorar la suma que desea pagarse, lo cual puede lograrse tomando en cuenta el término medio de los tres últimos años de jornales de los causantes.

El señor SOTO junto con hacer algunas comparaciones señalando el fundamento de la proposición de la Alcaldía, señala que la cuota resulta mayor aun que la consultada en las reformas de la Ley 4054, a lo que deben sumarse los demás beneficios de cargo de la Caja de Seguro.

El señor EUGENIN se manifiesta de acuerdo con la proposición no sólo por el beneficio que ella consulta, sino también porque podrá solucionarse la situación difícil creada a hogares económicamente necesitados.

Por unanimidad queda acordado facultad a la Alcaldía para disponer el pago de parte de los gastos de funerales de los obreros municipales que fallezcan, fijándose la cuota mortuoria en una suma equivalente al cincuenta por ciento del salario medio mensual de los últimos cinco años del causante.

Este acuerdo se adopta con carácter provisorio y hasta tanto la Comisión de Bienestar dé forma a los estudios de ayuda social, que está realizando. (Ant. N.º 818-17).

**INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS EN EL PEDIDO DE PROPUESTAS
PARA EL ARREGLO DEL PUENTE DE CALLE ZENTENO**

2) N.º 341, dando cuenta de que el pedido de propuestas para el arreglo del puente de la calle Zenteno, se presentó sólo un interesado, don Pedro Kusanovic, quien ofrece llevar a cabo la obra por la suma alzada de quinientos treinta mil pesos. Agrega la Dirección de Obras que esta propuesta, si bien es más alta en un veinticuatro coma seis por ciento del presupuesto oficial, está encuadrada dentro de las utilidades que puede obtener el contratista, incluyendo gastos sociales, impuestos, etc.

El señor EUGENIN manifiesta que en atención a este informe y a la circunstancia de que un solo contratista se haya interesado por el trabajo, debiera aceptarse la propuesta para disponer de inmediato la reconstrucción del puente que facilitará el tránsito del populoso Barrio Prat, cuyos vecinos han pedido insistentemente esa vía de comunicación. Por otra parte —agrega— así podrá llevarse a cabo de inmediato una obra garantizada por varios años, necesaria desde todo punto de vista, especialmente si se considera que una solución sobre el problema del río demorará bastante. Estimo que la Municipalidad no debe omitir sacrificios para llevarla adelante.

El señor STEGEN pregunta qué financiamiento se dará a los trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que se destinarán fondos provenientes del ingreso del uno por mil adicional sobre los bienes raíces, ya que el Presupuesto sólo ha consultado esas entradas por un semestre.

El señor STEGEN lamenta que se haya dado tan poco plazo a los contratistas para concurrir a la licitación. El plazo ha sido extraordinariamente corto para la presentación de las propuestas, dice.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que aparte de la publicación del aviso en la prensa, se llamó a los contratistas.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la DOM., informa que se telegrafió al contratista señor Rabaglio y que se dió aviso a los señores Marnich y Pavlov, interesándose únicamente el señor Kusanovic, que fué el único que retiró los pliegos de especificaciones.

El señor STEGEN manifiesta que contribuye con su voto a la aprobación de la propuesta, ya que el gasto está financiado y que hay contratista responsable para ejecutar la obra.

El señor BOZIC dice que la aprueba no sólo porque se dará una vía de comunicación al Barrio Prat, sino también esta obra significará trabajo para los demás.

El señor BREVIS vota favorablemente.

Por unanimidad queda aceptada la propuesta privada presentada por don Pedro Kusanovic, para la ejecución de los trabajos de reconstrucción del puente de la calle Zenteno, sobre el Río de las Minas, por la suma alzada de quinientos treinta mil pesos. El gasto se exime del trámite de propuesta pública, financiándose en la forma acordada en sesión anterior. (Ant. N.º 815-22).

MOVILIZACION COLECTIVA

3) Se da cuenta de que este asunto fué incluido en la convocatoria a pedido del regidor señor Soto.

El señor SOTO manifiesta que solicitó esto porque quería abordarlo en la sesión ordinaria fijada para el lunes pasado. Desde esa fecha hasta ahora —agrega— hay hechos que han variado la situación creada, si bien se mantiene el problema de la movilización colectiva no sólo para la ciudad sino también para Río Seco. Algunos vecinos de esa población me dicen que no hay góndolas para movilizarse. Informaciones recogidas en la Dirección del Tránsito me han permitido establecer que el dueño de una góndola en servicio la retirará para trasladarla al norte del país el 25 de este mes. Ese es el hecho grave, porque la salida de un vehículo de esta clase agudiza el problema de la movilización colectiva. Quiénes conocen la movilización en Santiago saben perfectamente que una góndola más no solucionará el problema existente en la capital, pero sí que ella es necesaria aquí. La capital está modernizando el servicio de movilización. Por eso considero que debiera impedirse, si hay medios legales para ello, el traslado de esa góndola que debe destinarse al servicio urbano local o a Río Seco.

También la Dirección del Tránsito me ha informado que hay falta de interés por parte de los propietarios para atender este servicio, porque no hay pasajes que resulten remunerativos. Considero que este asunto debiera llevarse a la Comisión Permanente de Tránsito para su estudio, porque frente a este impedimento hay que buscar una solución que consulte no sólo los intereses de la población, sino también de los propios empresarios.

He visto con agrado que en la prensa aparece la nota que la Alcaldía envió a la Intendencia, cumpliendo el acuerdo tomado en sesión anterior, sobre esta misma materia. Nada más podemos hacer nosotros, porque las facultades de la Municipalidad se reducen a fijar tarifas y determinar recorrido.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el problema se agudizó hoy con el aviso dado por la empresa que atiende el servicio a Río Seco, por suspensión de actividades debido a los daños que sufrió la góndola en un accidente de tránsito.

El señor STEGEN observa que hasta hoy sólo han sido considerados los intereses del público, lo cual ha redundado en su propio perjuicio al quedarse sin movilización. Las tarifas no pueden compararse con las de Santiago, porque en la capital hay mayor densidad de población y, lógicamente, el número de pasajeros es más elevado. Aquí no hay mayor clientela para estos servicios. Por eso la solución del problema consiste en asegurar adecuado financiamiento a los empresarios. El traslado de ese vehículo al norte del país es una consecuencia, porque resulta lógico que sus propietarios lo lleven donde puedan ganar más con menor desgaste del material. Por eso hay que conformarse con un servicio más caro si se quiere tener movilización asegurada.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que para la ciudad hay medios de movilización, pero no así para Río Seco. Si se aumentara la tarifa seguramente habría servicio, pues quedaría asegurado el financiamiento de las empresas. Dada la situación de aislamiento en que quedó esa población, de acuerdo con la Dirección del Tránsito se autorizó un alza provisoria de los pasajes hasta tanto se determine otra cosa.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, da a conocer las medidas adoptadas para asegurar movilización a los vecinos de Río Seco sobre la base de una tarifa provisional que consulta un aumento de treinta por ciento de la actual. Agrega que la góndola que se proyecta trasladar al norte del país será reemplazada por otra en buenas condiciones y termina diciendo que la Municipalidad no puede hacer más, porque únicamente está facultada para determinar recorridos y fijar tarifas.

El señor EUGENIN se manifiesta conforme con las medidas adoptadas y, con miras a mantener un servicio regular, sugiere que la Dirección del Tránsito reúna antecedentes que permitan fijar tarifas que puedan interesar a los propietarios de góndolas. El factor predominante en este problema —dice— es la baja tarifa y el mal estado del camino.

El señor STEGEN cree que debiera estudiarse un recorrido mixto que dé mayor retribución a las empresas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que fué estudiado, llegándose a la conclusión de que no era posible hacerlo por cuanto la mayor afluencia de pasajeros se produce a las horas de entrada y salida de clases y de iniciación y término de la jornada de trabajo. La única solución consiste, por ahora, en autorizar tarifas más remunerativas.

El señor SOTO dice que participaba en la Alcaldía de la opinión del señor Stegen, pero que vió que ello era factible siempre que un empresario tuviera varios vehículos en servicio. Creo también —añade— que en términos elevados podría la señora Alcalde tratar con el señor Ingeniero de la Provincia el arreglo del camino, cuyo mal estado motiva reiteradas quejas, ofreciéndole el apoyo de la Municipalidad en las gestiones que puedan hacerse para asegurara el financiamiento de los proyectos que tenga en estudio. La mantención en buen estado del camino unida a tarifas remunerativas, facilitará el establecimiento de un buen servicio de movilización.

Finalmente, como resumen del debate, se acuerda trasladar estas ideas a la Comisión Permanente de Tránsito y comisionar a la señora Alcalde para que trate con el señor Intendente y el señor Ingeniero de Caminos los aspectos relacionados con el traslado de una góndola y mejoramiento del camino a Río Seco.

SOLICITUDES DE LOS OBREROS J. BARRIA Y J. GARRIDO

4) Como se indica en la convocatoria, estas solicitudes son tratadas en sesión secreta, para lo cual, a las 19.35 horas, se suspende la sesión pública. Reabierto la sesión momentos más tarde, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

a) Poner término al contrato de trabajo del obrero Jacinto Barria Barrientos, pagándole la suma de \$ 36.349.50 por indemnización legal por once años de servicios computados al 31 de mayo último. El pago se hará en la forma indicada por el Departamento de Contabilidad. (Ant. N.º 818-7).

b) Dejar pendiente la solicitud del obrero Juan Garrido.

Por unanimidad se ratifican estos acuerdos.

TERMINO DE LA SESION

En seguida, siendo las 19.55 horas, se levanta la sesión.

Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 104, ORDINARIA, DE 25 DE JUNIO DE 1951.

En Punta Arenas, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez, don Gregorio Brevis Martínez, don Roberto Eugenin Navarro, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Guillermo Stegen Ahumada, que se incorpora a la sala en la ocasión que se indica: Directores de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Tránsito Público, don José Díaz Garay; Subsistencias, Matadero, don Elias SabatG.; Laboratorio Químico, don Eduardo González; Aseo y Jardines, don Luis Montaña González, y Obras Municipales, en su carácter de Encargado, don Manuel Arriagada. Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 102, ordinaria, y 103, extraordinaria, de 4 y 13 del mes en curso, respectivamente.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

INFORMES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1) Los informes tratan las siguientes materias:

ARREGLO LOCAL DE LA ESCUELA PUBLICA DE RIO SECO

a) N.º 365, dando a conocer un plan de ampliación y arreglos en el local de propiedad municipal ocupado por la Escuela Fiscal de Río Seco, que contempla: a) transformar los actuales baños y ampliar la superficie de construcción para una nueva sala de clases; b) construcción de una nueva sala de baños; y c) arreglo de los actuales servicios higiénicos. Propone hacer los trabajos por administración, con personal municipal, invirtiendo en ellos la suma de \$ 61.400. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe imputarse al ítem de "libre disposición".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que con ocasión de la visita hecha por el señor Director General de Educación Primaria, se le hizo ver la conveniencia de elevar de grado la escuela pública de Río Seco, pues con ello se solucionaba un problema de orden educacional y otro de carácter económico para el vecindario, derivado de los gastos de movilización que éste debe satisfacer cuando los escolares concurren a los colegios de la ciudad. Añade que dicho funcionario prometió resolver satisfactoriamente este pedido siempre que la Municipalidad mejorara las condiciones del local, construyendo una nueva sala de clases, que es lo más urgente.

El señor SOTO manifiesta que junto a lo expresado por la señora Alcalde, conviene dar a conocer una nota pasada por la señorita Directora de la escuela, que contiene interesantes datos estadísticos que abonan la conveniencia de atender los trabajos propuestos.

El señor SECRETARIO lee esta comunicación, en la cual, entre otras cosas, consigna lo siguiente: que el promedio de matrícula de los últimos cinco años, en el primer grado, ha sido de 60 niños y que la matrícula media general en ese mismo período fué de 85 alumnos; que estos datos demuestran que el tercer grado para dicha escuela puede anotar un promedio de veinte alumnos, siendo posible sobrepasar dicha cifra, ya que la creación de cursos primarios superiores en dicha escuela interesarán a los padres de familia de la población. En cuanto al ambiente, hace destacar el interés con que el vecindario ha visto la preocupación municipal por mejorar las necesidades educacionales de Río Seco, porque ellas se traducen en la superación de la enseñanza primaria que reciben más de 130 niños.

El señor SOTO añade que esta información estadística enviada por la Directora de la escuela viene a fundamentar más el propósito municipal de ir a la pronta mejora del local, que podrá recibir a más de veinte alumnos primarios, resolviéndose de esa manera parte del problema educacional que afecta a esa localidad. Por otra parte —agrega— hay cierta responsabilidad que recomienda arreglar ese local, porque es un bien municipal, de tal manera que la módica suma propuesta por la Dirección de Obras no sólo asegura la conservación de estos bienes, sino que también beneficia a la población de ese sector que ya ha recibido atención municipal, como es la instalación del servicio de agua potable, ya en funcionamiento, pudiendo considerarse también el alumbrado público, cuya red está instalada en parte. Estimo pues que debe aprobarse el trabajo y transcribir el acuerdo que se adopte, conjuntamente con la información leída, a la Dirección General de Instrucción Primaria, a fin de que, a la mayor brevedad, pueda funcionar el nuevo grado educacional que se ha pedido.

El señor BREVIS considera que debe aprobarse el gasto no sólo porque tiende al adelanto cultural de la población de Río Seco, sino también porque asegura la defensa económica de los padres del alumnado, evitándoles desembolsos por conceptos de movilización. Sugiere que, para no perturbar el período de clases, se hagan los trabajos durante las vacaciones de invierno, tratándose de acelerarlos en lo posible.

El señor BOZIC dice que le presta su aprobación por las mismas argumentaciones hechas valer por los señores Soto y Brevis y por estimar, además, que estas obras constituyen innegable beneficio para el vecindario de Río Seco.

El señor EUGENIN, por iguales consideraciones aprueba la inversión.

El señor CVITANIC estima que por lo corrido del año estas obras no prescribirán mayores beneficios a los niños, especialmente si se considera que es poco factible que en lo que resta del período escolar pueda lograrse la creación

del tercer grado primario para esa escuela. Considera que, indudablemente, hay conveniencia de dar mayor importancia educacional a ese establecimiento, pero cree que ello no podrá lograrse haciendo mejoras en un local viejo que carece de las comodidades que debe reunir una escuela. Dentro de este aspecto de mejorar las condiciones educacionales de la población infantil de ese sector —agrega— quiero recordar que en otra oportunidad manifesté que el Frigorífico de Río Seco había regalado un terreno para la construcción de una escuela y que don José Menéndez ofreció tomar determinado número de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, para esos fines, habiéndose conversado incluso con su agente para lograr la creación de un pequeño grupo escolar. Por estas consideraciones y por el hecho de que el ítem de libre disposición casi no tiene recursos, estimo que tales obras debieran postergarse para financiarlas con el nuevo presupuesto, sin perder de vista el propósito de construir un grupo escolar. Invertir fondos de esta partida es quedarse al descubierto para futuras contingencias que pueden presentarse más adelante, ya que la "libre disposición" es una válvula reguladora del presupuesto. Insisto, entonces, en llevar adelante el ofrecimiento que existe, de dotar a Río Seco de una escuela cuyo local reúna las comodidades necesarias, tales como buenas salas de clases, patios de recreo, local de actos, etc. Teniendo este planteamiento, me abstendré de votar este asunto.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, manifiesta que trajo este asunto puesto que existe un compromiso con el Director General de Instrucción Primaria cuando se le solicitó la creación del tercer grado. Lo estimo necesario mejorar las condiciones del local en que funciona esa escuela —agrega—. No debemos olvidar que no hace mucho se atacó a la Municipalidad por no arreglar el local que tiene cedido al Fisco para funcionamiento de una escuela en la ciudad.

El señor SOTO manifiesta que es respetuoso de las palabras que expresan los SS. RR., pero que en esta ocasión debe recordar que cuando la Municipalidad invitó al Director General de Educación Primaria, señor Vivanco, se le habló sobre el problema educacional de Río Seco y que él explicó, con fundamentos, por haber pertenecido al directorio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, las dificultades que se presentaban para dotar de grupos escolares a Punta Arenas, concluyendo en que prácticamente no había posibilidad de construir uno en Río Seco, ya que sólo la ciudad necesita dos. Esto es, pues, una realidad y no lo que podríamos llamar un sueño. La Directora de la escuela de Río Seco ha informado con claridad y conocimiento de causa la necesidad de llevar adelante estos trabajos y ha dicho, además, que en ese sector hay gente de espíritu público dispuesta a cooperar en favor de la enseñanza. Estos trabajos significan asegurar la conservación de un bien municipal, estimular la educación y dar posibilidad a que uno de los numerosos maestros primarios, que carecen de trabajo, pueda desempeñarse en su profesión. Y si...

Se incorpora el señor Stegen.

A esta altura de la sesión se incorpora el regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

...alguna vez se levanta ahí un grupo escolar, mucho mejor aun.

El señor CVITANIC no cree que, como ha dicho el señor Soto, la creación de un grupo escolar en Río Seco sea un sueño. Mientras me desempeñé al frente de la Alcaldía —agrega— conversé con el agente de la Sociedad Constructora, don Nicolás Izquierdo, que tenía incluso un planito de la construcción proyectada, mientras el señor Menéndez mantenía su propósito de adquirir bonos para financiar la construcción. No puede ser un sueño esta iniciativa sino realidad que puede transformarse en algo positivo si se llevan adelante estos propósitos. Aunque en el primer momento expresé mi abstención, ahora quiero dar mi voto favorable a esos trabajos, como una cooperación a U.S., dejando así establecido que la idea de contar con un plantel educacional definitivo no debe abandonarse, para lo cual la señora Alcalde puede ponerse en contacto con el agente de la Sociedad Constructora, señor Izquierdo.

El señor SOTO REYES, Secretario, da cuenta al señor Stegen del asunto en debate y de las opiniones vertidas por los SS. RR.

El señor STEGEN presta su aprobación al proyecto citado.

Por último, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 821-4, autorizar las ampliaciones proyectadas por la Dirección de Obras, del local en que funciona la escuela fiscal de Río Seco, quedando librado el gasto del trámite de propuesta pública. La inversión se imputará a la partida de libre disposición. Aprueba, asimismo, las indicaciones de los señores Soto y Cvitanic.

CONFECCION DE REJILLAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO

b) N.º 356, solicitando se autorice la confección de 34 rejillas para pozos de alcantarillado. Señala que esta cantidad, unida a la autorizada en sesión N.º 76, permitirá reponer de inmediato todas las que faltan, quedando algunas de reserva para casos imprevistos. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe imputarse al ítem de "libre disposición".

El señor SOTO estima que, junto con autorizarse el gasto, debe dejarse constancia de que la Municipalidad se aboca a un problema producido por cierto gesto de la población y que respecto de él solicita que la prensa, cuando haga cargos por la falta de tapas de alcantarillado, diga también quiénes son los culpables de tales daños. Es lástima que nuestra legislación no contenga disposiciones que castiguen con prontitud y severidad estos daños. Hago votos por que haya mayor respeto para conservar estos bienes que pertenecen a la comunidad toda. En pleno centro de la ciudad hay hoyos que deben taparse para evitar desgracias que ojalá no ocurran, pero ellos se deben a las sustracciones de que son objeto los bienes municipales. Hay que lamentar también la reiterada rotura de los grifos contra incendio, que más tarde se llena con pie-

dras, pasando a constituirse estos desmanes en algo que cae dentro del delito contra la comunidad.

El señor EUGENIN pregunta si las rejillas serán del mismo sistema en uso y si se ha estudiado otro que impida sustracciones.

El señor ARRIAGADA, Encargado D. O. M., informa a la señora Alcalde que hay un proyecto que consulta otro tipo de rejillas, pero que su ejecución significaría variar la totalidad de los pozos con un gasto no inferior a cinco mil pesos cada uno.

El señor EUGENIN agrega que, en vista de ello, no queda otra cosa que aprobar el gasto, siendo conveniente acelerar la adquisición para reponer con urgencia las rejillas que faltan.

El señor BREVIS también lo aprueba sugiriendo colocarles una marca de fundición para evitar robos.

El señor CVITANIC expresa que se abstendrá en este asunto por considerar que el ítem de libre disposición, al cual se cargará el gasto, quedará con un saldo insuficiente para atender las necesidades de urgencia que pudieran presentarse en el resto del año. Como mi voto no es decisivo en este asunto, dice, me abstengo de votar.

El señor BOZIC vota favorablemente considerando que la adquisición es totalmente necesaria.

El señor STEGEN lo hace en el mismo sentido.

De consiguiente, contándose con el voto favorable de la señora Alcalde, se reúne el quórum necesario para eximir el gasto del trámite de propuesta pública, por lo que la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 821-18, acuerda autorizar la confección de rejillas para pozos de alcantarillado e imputar el gasto, que asciende a la suma de \$ 41.244 al ítem de libre disposición.

REPOSICION DE MOTORES ELECTRICOS PARA LOS SHONES

c) N.º 367, dando cuenta de que por el uso continuo y el bajo voltaje que recibía para su alimentación, se ha destruido uno de los motores de los shones y que por las mismas razones el otro motor gemelo funciona en malas condiciones temiéndose su pronta rotura, lo que originará la total paralización de la planta quedando todo el sector central de la ciudad sin servicio de alcantarillado. Propone la compra de dos motores nuevos, de las características que señala y por un precio total de \$ 29.000.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que todos estos gastos deben cargarse a libre disposición, porque momentáneamente no tienen otro financiamiento dentro del presupuesto. Destaca, asimismo, la urgencia de la adquisición.

El señor BREVIS hace notar que la Municipalidad posee dos motores eléctricos en el Teatro Municipal.

El señor SECRETARIO informa que no corresponden a las características de los pedidos por la Dirección de Obras.

El señor STEGEN aprueba la compra por considerar que son necesarios, pero hace notar la conveniencia de que la Alcaldía obtenga otras cotizaciones.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la Dirección de Obras, informa que la presentada por otra casa vendedora no correspondió al tipo y características de los motores que se necesitan.

El señor SOTO dice que deben comprarse por la urgencia que impone su reemplazo. Hay que hacerlo —agrega— aunque la Municipalidad se quede sin una chaucha.

El señor EUGENIN dice que su adquisición no debe postergarse, debiéndose si dejar constancia de que este desembolso se debe en parte al pésimo servicio de alumbrado que la Compañía está entregando a la ciudad. La poca diligencia demostrada por la Primera Autoridad —agrega— ha permitido mantener tan perjudicial estado de cosas, porque no ha habido mano firme para proceder en contra de la Compañía. Ya en otra oportunidad hemos dicho con el colega señor Bozic que la Autoridad no obró con energía para obligar a la Compañía a suministrar el servicio de alumbrado con la regularidad que debe hacerlo, produciéndose las consecuencias que estamos viendo. Pese a las promesas hechas, la situación se ha agudizado de tal manera, que estimo que la Municipalidad debe hacer pública su protesta por el mal servicio que recibe el vecindario y también por la lentitud y falta de energía que se ha puesto para solucionar lo que se ha constituido en problema. El pueblo, desesperado por esto, quiere salir a la calle para exigir un arreglo definitivo, porque la lentitud y la falta de energía de la Autoridad han permitido mantener una situación que no debió producirse.

El señor BOZIC adhiere a estas expresiones y recuerda que en una sesión anterior, a la que no concurrió, el señor Cvitanic protestó de sus palabras por considerar que ellas eran un ataque a la Autoridad. No hemos atacado a las autoridades —agrega— sino que hemos representado la necesidad de actuar con mayor firmeza para solucionar de una vez el problema creado a la ciudad. El tiempo que ha transcurrido nos ha dado la razón, porque el problema sigue agravándose y, lo que es peor, el pueblo está pagando más de lo que consume. Recibimos anteriormente la promesa de que con la llegada de la famosa polea se regularizaría este mal servicio de alumbrado, pero no fue así. Más tarde el propio Intendente de la Provincia nos dió la razón al decir que el problema del alumbrado seguía sin solución y que se había visto agravado. Sostengo que nuestras autoridades deben apurarse un poco más y, sobre todo, que deben ser más energías para poner fin al abuso que significa mantener un problema que tantos perjuicios produce.

El señor CVITANIC expresa haber oído las palabras del Partido Socialista, porque tiene entendido que en representación de él han hablado los regidores socialistas; pero —agrega— yo debo decirles que la Autoridad Provincial ha sido firme y energética para buscar solución del problema del alumbrado eléctrico por lo que no puede responsabilizarse, máxime cuando hay aquí otro funcionario que es el verdadero culpable de lo que ocurre: el Delegado de la Direc-

ción General de Servicios Eléctricos. Yo culpo única y exclusivamente a este funcionario de la situación existente y no acepto en manera alguna el cargo que se pretende hacer en contra del Intendente.

El señor BOZIC aclara que se ha referido a las autoridades responsables, a quienes tienen obligación de velar por estas cosas y de buscar con energía las soluciones que correspondan...

El señor SOTO interrumpe expresando que de esta manera como se llevan las cosas la solución demandará una espera de cincuenta años. No vale la pena molestar al Partido Radical por esto —agrega— porque de hacerlo, a lo mejor nos llevan presos. Pero sí debo agregar que si se hubiera usado la energía que el Gobierno Radical pone para repeler los movimientos obreros, seguramente el problema de la luz se habría solucionado. Me extraña que el Gobierno Radical no haya repelido esto para salvar siquiera la migaja de prestigio que le queda.

El señor CVITANIC dice que el señor Soto no tiene derecho a salirse del tejado para herir a una colectividad política respetable apartándose del tema de la tabla. Por lo demás —añade— el Partido Radical tiene un prestigio que no podrá empañar el señor Soto. El partido no está en contra del movimiento sobre mejoramiento económico que se ha producido en la zona del cobre, siempre que se encauce en las vías legales, pero no acepta que se instigue a la revuelta...

(A esta altura del debate se produce un breve cambio de expresiones entre los señores Soto y Cvitanic, dando lugar a que la señora Alcaldé llame al orden).

En seguida, volviéndose al asunto de la tabla, se produce acuerdo unánime para autorizar la compra de dos motores eléctricos para el servicio de los shones, autorizándose, con omisión del trámite de propuesta pública, la inversión de \$ 29.000, monto del gasto, que será pagada con cargo a "libre disposición". (Ant. N.º 821-6).

El señor SOTO, después de adoptarse este acuerdo, dice que no estaría demás dejar constancia que la inversión debe cargarse a los perjuicios económicos que está causando la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica por el mal servicio de alumbrado que presta.

REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES

d) N.º 366, dando a conocer, el estado de conservación de los vehículos municipales y solicitando se disponga su arreglo para dejarlos en condiciones de trabajo. Hace notar que las reparaciones del camión N.º 2 costarán más o menos \$ 35.000, y \$ 12.000 las del camión N.º 1. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse a "libre disposición".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcaldé, propone considerar este asunto en conjunto con el punto siguiente de la tabla, que considera la posibilidad de adquirir un nuevo camión para el servicio.

Se lee el oficio de la Alcaldía, N.º 853, que recomienda comprar, por ahora, un camión Ford de hasta cinco toneladas, para el servicio de la Dirección de Obras, adelantando que la firma vendedora lo ofrece a precio conveniente y facilidades de pago. Hace ver la conveniencia que existe en renovar el material rodante tanto de dicha repartición como del Departamento de Aseo, pudiendo hacerse ahora sólo en la parte señalada y dadas las facilidades de pago acordadas por la firma vendedora.

El señor BREVIS hace ver la conveniencia de consultar a las demás agencias vendedoras para ver qué marcas hay disponibles.

El señor SECRETARIO informa de las gestiones hechas, destacando que sólo hay una máquina disponible que puede ser entregada dentro de treinta días más o menos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcaldé, hace constar que la Dirección de Obras no cuenta actualmente con ninguna máquina en servicio, de tal manera que para atender lo de mayor urgencia ha debido arrendarse un camión particular.

El señor EUGENIN pregunta a qué repartición está destinado el vehículo que se proyecta adquirir.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcaldé, dice que es para la Dirección de Obras, por ser la repartición más necesitada.

El señor EUGENIN se declara partidario de disponer el arreglo de las dos máquinas señaladas en el informe de esa repartición, que es lo más urgente, sin perjuicio de que se obtengan cotizaciones por camiones nuevos en las demás agencias locales. Considera que la reparación de esos vehículos siempre resultará más útil que el arriendo de otros.

El señor BREVIS aprueba también la reparación de esas máquinas, manteniendo su idea de buscar nuevas cotizaciones que permitan a la Municipalidad seleccionar marcas y precios.

El señor CVITANIC se declara partidario de que los mecánicos municipales inspeccionen los vehículos, determinen los repuestos que deban comprarse y que el trabajo de reparación se haga por ellos mismos en los talleres municipales, a fin de obtener economías por concepto de obra de mano.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la Dirección de Obras, hace notar que los trabajos de rectificación de cilindros, cigüñales, etc., no pueden hacerse en los talleres municipales, porque se trata de labores de especialización para las cuales no se cuenta con medios adecuados.

El señor CVITANIC agrega que en ese caso tales trabajos deben entregarse a talleres de afuera y que el resto de las reparaciones puede quedar a cargo del personal técnico que tiene el Municipio.

El señor STEGEN recuerda que hace poco se autorizó la compra de un motor nuevo para uno de los camiones. Pregunta para qué vehículo fué y si el motor usado fué vendido.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcaldé, dice que se colocó a un camión del Departamento de Aseo y Jardines y que el motor usado no se ha puesto en remate aún.

El señor STEGEN dice ser partidario de arreglar el camión que esté en mejores condiciones, y respecto de la compra de otro —agrega— si bien sabemos que es necesario, no podemos olvidar que estamos endeudados y con tan poca disponibilidad por lo que su adquisición debiera quedar para el nuevo ejercicio y sobre la base de cotizaciones de precios que se pidan a todas las marcas que se vendan.

El señor SOTO considera que el problema ha sido planteado claramente, por lo que valdría la pena considerar la compra de un motor de repuesto, quedando para más adelante la adquisición de un vehículo nuevo, pudiendo autorizarse ahora el arreglo de los camiones en uso por el personal de técnicos que tenga el Municipio. Y a propósito de esto —agrega— y sin el ánimo de herir susceptibilidades, quiero anticipar que con el solo deseo de imponerme de la verdadera calidad de los técnicos, inspeccionaré los trabajos que se hagan.

El señor CVITANIC dice que por haber estado al frente de la Municipalidad en el carácter de Alcalde, conoce la capacidad que tienen dos chóferes de la planta municipal, constándole que tienen conocimientos necesarios para hacer un buen trabajo. Las reparaciones ocuparán también a la gente que, al no tener máquinas en servicio y por el hecho de haber sido contratada para determinada especialidad, seguramente está inactiva.

El señor SOTO reitera que la inspección que desea hacer es sólo para imponerse de la verdadera calidad de técnico que tenga ese personal.

Por último, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 821-5, facultar a la Alcaldía para disponer el arreglo de los vehículos indicados en la nota de la Dirección de Obras, quedando eximido el gasto del trámite de propuesta pública. Las reparaciones se harán por administración en la parte que sea posible atenderlas con personal municipal y el gasto se cargará al ítem de libre disposición, de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad.

Se deja constancia de que el señor Stegen vota por el arreglo de una sola máquina.

La proposición de la Alcaldía, sobre compra de un camión, queda pendiente.

El señor BREVIS se refiere en seguida a la conveniencia de ir estudiando la mecanización de algunas actividades municipales con miras a un mejor rendimiento y sugiere obtener precios por barredoras automáticas, pequeñas palas mecánicas y otros elementos que el progreso de la mecánica ha puesto en servicio.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3) El oficio del Departamento de Contabilidad y Control, que propone la modificación, dice lo siguiente:

N.º 348. — Señora Alcalde: Adjunto tengo el agrado de acompañar el cuadro conteniendo la tercera modificación del Presupuesto ordinario vigente, que se hace con el objeto de dar cumplimiento a los siguientes acuerdos municipales: reconstrucción del puente de la calle Zenteno, reparto de la Contraloría General de la República y desahucio de dos obreros. También se suplementan algunas partidas que se encuentran totalmente comprometidas, contándose para ello con los siguientes recursos:

Aumento de ingresos.—

Contribución de bienes raíces, ordinaria. — Se suplementa esta glosa con \$ 600.000 en base a que el D. S. que autorizó cobrar el impuesto adicional de uno por mil sobre la contribución de bienes raíces, registró desde el primero de enero del presente año, mientras que en el Presupuesto se había considerado que entraría en vigencia desde el segundo semestre.

Contribución de bienes raíces, morosas. — Se aumenta esta partida en 170 mil pesos, tomando en cuenta que el superávit al 31 de mayo es de \$ 171.951.

Reintegros. — Se suplementa en \$ 278.600, monto del reparo de la Contraloría sobre pago de asignación familiar a empleados y obreros y que ingresó totalmente a esta cuenta.

Disminución de ingresos. — Se disminuyeron varias glosas por valor de \$ 48.183, correspondientes a jornales, asignación familiar, aportes en favor de Cajas, etc., que se dejarán de pagar a dos obreros cuyos cargos se suprimirán por acuerdos de la Corporación.

Aumento de egresos.—

Avisos, publicaciones e impresiones. — Se suplementa en \$ 30.425, que sumados a los \$ 10.000 que consulta el Presupuesto se llega a un total de \$ 40.425, destinados a pagar siete meses de las publicaciones municipales a razón de \$ 5.775 por mes, según contrato.

Seguros. — Se aumenta la glosa en \$ 9.000, llegándose en el Presupuesto a un total de \$ 19.000, suma con que se cancelarán los seguros contratados. Debo informar a U.S. que las casas de la nueva población del Río de la Mano no están aseguradas.

Materiales y artículos de consumo. — Secretaría. — Se suplementa esta glosa en \$ 50.000, tomando en cuenta que a la fecha tiene un sobregiro de \$ 30.000.

Libre disposición. — Se suplementa en \$ 48.183, monto de la disminución de varias glosas y que se destina al pago de indemnización a dos obreros.

Gastos por trabajos extraordinarios, empleados y obreros. — En el Presupuesto se consulta la suma de \$ 50.000 y ahora se suplementa la glosa con \$ 69.106, basados en que esta cuenta tiene un sobregiro a la fecha de \$ 40.000.

Herramientas y elementos menores de trabajo. — El Presupuesto consulta para esta cuenta la suma de \$ 20.000. Tiene un sobregiro actual de \$ 9.000, por lo que se suplementa en \$ 10.000.

Construcción de casas para obreros y empleados municipales. — Se suplementa la glosa en \$ 61.469, cantidad correspondiente a la que no se alcanzó a invertir el año anterior y que por ley debe consultarse en el Presupuesto del año siguiente.

Materiales y artículos de consumo. — Laboratorio. — La suma que consultó el Presupuesto, \$ 30.000, se invirtió en la adquisición de un potenciómetro, por lo que se suplementa ahora en \$ 5.000.

Gastos Ley N.º 9.798. — Con motivo de un nuevo reparo hecho por la Contraloría al pago de la asignación familiar de OO. y EE. MM. durante los meses de julio a octubre de 1950 y por la diferencia de \$ 278.600, se procedió al reintegro de esta cantidad, cargando su monto a esta cuenta de acuerdo con las instrucciones impartidas al efecto por dicho organismo, correspondiendo ahora la suplementación por igual suma.

Materiales y artículos de consumo. — **Matadero.** — Para esta glosa el Presupuesto consultó la suma de \$ 20.000, que a la fecha se encuentra totalmente comprometida, por lo que se suplementa con cinco mil pesos.

Creación de glosa.—

Reconstrucción del puente de la calle Zenteno. — Dando cumplimiento a un acuerdo municipal se crea esta glosa con \$ 530.000, monto de la propuesta presentada por don Pedro Kusanovic y aceptada por la Corporación.

Saluda a US. — (Fdo.): Luis Vera Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control.

Se da cuenta de que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro que contiene la modificación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la modificación consulta especialmente valores destinados a cumplir resoluciones municipales y a suplementar algunas partidas que se encuentran agotadas.

El señor BREVIS se extraña del suplemento que se recomienda para el ítem que consulta el pago de trabajos extraordinarios ajenos a funciones propias de empleados y obreros, ya que únicamente se autorizó en sesiones pasadas el reemplazo de un Jefe de Servicio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que ese reemplazo fué pagado con cargo al ítem "suplencias" y que la partida observada consulta fondos para el pago de sobretiempo y labores extraordinarias de obreros y empleados, que no pueden ser atendidas en otra forma.

El señor CVITANIC pregunta si la modificación se hace en relación con las cifras del estado al 30 de mayo u otra fecha.

El señor VERA, Jefe de C. y C., informa que es sobre dicha fecha y que el reintegro corresponde a disposiciones emanadas de la Contraloría, correspondiendo a un movimiento de fondos dentro del Presupuesto.

El señor CVITANIC tiene entendido que la modificación sólo puede hacerse en base a los ingresos efectivos en caja y no a pronósticos de entradas.

El señor VERA, Jefe de C. y C., agrega que en el caso de las contribuciones de bienes raíces, morosas, hay superávit efectivo, de tal manera que la suplementación es inferior en \$ 1.951 a la mayor entrada.

El señor CVITANIC manifiesta que es poca la diferencia y pide se dé lectura nuevamente a la primera parte del informe, que se refiere a los mayores ingresos por contribución de bienes raíces.

El señor SECRETARIO lee la parte pertinente.

El señor CVITANIC hace notar que con el cuadro de ingresos a la vista, puede verse que los ingresos por este capítulo son inferiores a la suma consultada en el Presupuesto.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que el plazo para cobrar estos tributos, por haberse comenzado alrededor del 20 de mayo, venció el 20 de junio, de manera que la diferencia en los ingresos del primer semestre podrá apreciarse en el estado del mes en curso. El ingreso total de los dos semestres se conocerá a fines de octubre, que es el último período de pago.

El señor CVITANIC observa que el ingreso por venta de estampillas municipales es tan bajo que no alcanza a cubrir el cincuenta por ciento de lo calculado para un semestre. Considera conveniente investigar los motivos de este menor ingreso.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la revisión se está haciendo.

El señor CVITANIC expresa que aprobará la modificación propuesta, dejando constancia de que hay numerosas partidas que acusan agotamiento en cinco meses del año. Así, por ejemplo, para el Departamento de Aseo se consultó la suma de \$ 250.000 para todo el año y lleva gastado más de \$ 51.000 por mes; la Dirección de Obras, con \$ 200.000 para el año, ha invertido 34 mil pesos mensuales, de manera que, a ese paso, le faltarán 238 mil pesos para los siete meses restantes. Esas son las observaciones que me merece la modificación del Presupuesto y las formulo sin otra intención de que, conociendo la realidad económica, se eviten dificultades para el futuro.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que el Presupuesto para 1951 se confeccionó únicamente para seis meses, puesto que se ignoraba qué ingresos daría la ley que se tramitaba en esa fecha. El Presupuesto fué despachado para cumplir con las disposiciones legales en vigor y sólo con un ensayo de financiamiento. Con estos antecedentes no puede llamar la atención el agotamiento de algunas partidas, porque ellas, como se ha expresado, consultan fondos sólo para el primer semestre del año. Por otra parte, hay que tomar en cuenta también que no se han operado todos los ingresos aportados por la nueva ley, ya que uno de ellos, el impuesto adicional sobre los bienes raíces, se cobrará íntegramente en el segundo semestre.

El señor CVITANIC agrega que le llama la atención también lo abultado que aparece el ítem que consulta fondos para el pago de trabajos extraordinarios. Habría que buscar otra modalidad de trabajo que permita reducir su volumen, agrega. Conozco cómo se opera eso y por ello tengo el convencimiento de que con un buen estudio pueden obtenerse economías.

El señor SOTO se manifiesta conforme con la modificación propuesta, agregando que desea aprovechar esta oportunidad para solicitar que en la próxima se consulten fondos para cumplir una obligación que se encuentra pendiente. Los regidores socialistas —agrega— tenemos otra concepción de la verdadera situación económica del Municipio y no creemos que esté en bancarrota o incapacitado para cumplir sus obligaciones. Dentro del sistema capitalista que consulta la última ley despachada, justo parece destacar que no se ocupó toda la

capacidad tributaria que ella consulta. Hay un problema pendiente y que la Municipalidad no puede eludir. Me refiero al reajuste de sueldos y jornales equivalente a la diferencia del aumento de siete meses, que por disposición expresa de la ley debe pagarse al personal antes del 31 de diciembre del año en curso. Hay entonces una responsabilidad económico-social impuesta por la ley, que nosotros debemos cumplir. No nos asusta que se diga afuera que el personal gane mucho, porque como van las cosas dentro del régimen capitalista imperante, dentro de poco todo sueldo resultará corto.

Dice el artículo 5.º transitorio de la Ley N.º 9.798, que en la copia que nos fué entregada a los regidores, aparece en la página 32:

“Art. 5. — Las Municipalidades pagarán, por esta sola vez, una gratificación extraordinaria a su personal de empleados y obreros equivalente a siete veces el aumento mensual de sueldos, jornales, asignaciones familiares y quinquenios que contempla esta ley.

“Esta gratificación se considerará, en la parte correspondiente, como verdadero aumento de sueldo para los efectos de las imposiciones a las Cajas de Previsión y con cargo a ella se pagarán los aportes personales que dicen relación directa con los aumentos de sueldos y jornales.

“Las Municipalidades deberán pagar esta gratificación antes del 31 de diciembre de 1951”.

Sabemos que hay espíritu para consultar en la próxima modificación del Presupuesto el cumplimiento de esta obligación y somos partidarios de que debe afrontarse con valentía esta situación. Somos de opinión de que este beneficio debe pagarse en primer lugar a los obreros y después a los empleados, porque es una conquista social otorgada por una ley que la Municipalidad debe respetar.

Es por eso que con todo respeto pedimos que en la próxima modificación del Presupuesto se consulte este asunto, por lo menos para cumplir con los obreros.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que ya se ha calculado el monto de esta obligación y que el Presupuesto resultará financiado al final del año, salvo dos compromisos. El primero, los pagos que deben hacerse al Fisco por el mejoramiento del servicio de agua potable, cuyas cuotas acusan un retraso de más de cuatro años, porque realmente ninguna ha sido pagada, y el otro, el señalado por el señor Soto, o sea la gratificación extraordinaria. Tengo la esperanza de que, con estas excepciones, el Presupuesto llegará bien al final del año.

El señor CVITANIC expresa que desea referirse a la mención que se hace de la Ley N.º 9.798. Todos saben —añade— que su aplicación ha producido déficit elevados a la mayoría de las municipalidades. La situación de esta Municipalidad es también difícil frente a la ley, puesto que la propia señora Alcalde debió pedir a la sala autorización para obtener el impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces. Nada puede decirse del rendimiento del Presupuesto porque todos los valores son aproximados. Ojalá se produzca superávit. Sabemos que la ley citada benefició al personal en más de cinco millones de pesos, suma que se restó a la Municipalidad para el cumplimiento de sus obligaciones, de su acción. Por eso hay que esperar el resultado del Presupuesto y esto sólo podremos saberlo una vez que los ingresos estén en arcas municipales.

El señor STEGEN expresa que desea recordar una petición que se formuló al aprobarse la primera modificación del Presupuesto: establecimiento de un severo plan de economías. Esto es factible, a mi juicio. No sólo puede lograrse en la Secretaría, sino en todas las reparticiones municipales. Nosotros, por ejemplo, continuamente estamos recibiendo voluminosos legajos de papeles, que cuestan plata y tiempo. Luego, la partida de trabajos extraordinarios que comenzó con \$ 50.000 y que ahora se suplementa con más de \$ 60.000. El ideal es que la Municipalidad actúe sin pagar trabajos extraordinarios y esto puede lograrse fijando en los contratos las obligaciones de cada uno. La partida en su simple lectura, no parece suficientemente clara. Al menos, para mí no lo es. ¿A qué se refiere, concretamente, el ítem “reintegros”?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, explica que se trata de la diferencia por asignación familiar del personal, ya que este beneficio fué aumentado por la Municipalidad de cien a trescientos pesos. La suma de \$ 278.600 corresponde a la diferencia por los meses de julio a octubre de 1950, pero como la Ley N.º 9.798 fijó este beneficio en \$ 415 por carga, el pago hecho al personal constituye únicamente un anticipo pagado a empleados y obreros.

El señor STEGEN: ¿Cuánto falta aún en esa partida?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El monto de la gratificación extraordinaria equivalente a siete veces el aumento mensual de sueldos, jornales, asignaciones familiares y quinquenios, o sea \$ 2.885.742,54.

El señor STEGEN: Me refería a estos aspectos, señora Alcalde, para recordar también otro pedido hecho anteriormente: que se dé a conocer un estado de la situación real del Presupuesto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Ya se tiene avanzado el estudio, claro que sobre una base de pronósticos de ingresos, que es la única manera de operar. Falta sólo asegurar el financiamiento de los siete meses que he mencionado. Me parece difícil que este pago pueda hacerse de una vez, salvo que se contrate un empréstito.

Por unanimidad se aprueba la modificación del Presupuesto, que consulta los siguientes valores:

PRESUPUESTO ORDINARIO. — TERCERA MODIFICACION

Aumento de ingresos:

III-13-a, Contribución bienes raíces, ordinaria	\$ 600.000.—
V-32-a, Contribución bienes raíces, morosas	" 170.000.—
V-35-b, Reintegros	" 278.000.—

Totales de mayores ingresos \$ 1.048.600.—

Disminución de egresos:

D-III-14-b, Gratificación de zona para OO. MM., 5 o/o sobre el jornal legal	2.030.—
D-VIII-47-b, 5 o/o jornales Caja de Seguro Obrero	2.136.—
D-VIII-47-c, 1 o/o jornales Ley 6174, Caja Seg. Obrero	427.—
D-VIII-48, Asignación familiar para empleados y obreros	2.095.—
F-II-2, Jornales obreros de planta	36.775.—
F-II-3, Aumento jornales Ley 8121	3.890.—
Total para financiar mayores egresos	\$ 1.096.783.—

Aumento de egresos:

A-III-5-a, Avisos, publicaciones e impresiones	\$ 30.425.—
A-III-26, Seguros	9.000.—
A-IV-30, Materiales y artículos de consumo	50.000.—
A-X-53, Libre disposición	48.183.—
C-III-18, Gastos por trabajos extraordinarios ajenos a funciones propias de empleados y obreros	69.106.—
C-IV-31, Herramientas y elementos menores de trabajo	10.000.—
C-VI-39-e, Construcción de casas para empleados y obreros, Art. 82 Ley de Municipalidades	61.469.—
D-IV-30, Materiales y artículos de consumo	5.000.—
F-IX-50-8, Gastos Ley N.º 9798	278.000.—
H-IV-30, Materiales y artículos de consumo	5.000.—

Creación de glosa:

C-VI-39-n, Reconstrucción del puente de calle Zenteno	530.000.—
Total de mayores egresos	\$ 1.096.783.—

PAGO HONORARIOS A DON P. MANCILLA

4) Conforme a lo indicado en la tabla, queda para sesión secreta.

SOLICITUD DEL OBRERO J. GARRIDO

5) Igual al punto anterior, queda para sesión secreta.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se trata lo que sigue:

VARIACION DE PRECIO Y DE NUMERO EN LOCALIDADES ALTAS DEL TEATRO MUNICIPAL

El señor CVITANIC manifiesta que en el Teatro Municipal se han hecho reformas que han restado localidades de balcón al público, puesto que las dos filas de butacas destinadas a platea alta han sido aumentadas de tal manera que las sillas de balcón han quedado reducidas a la mitad. Considera que de esta manera se ha quitado al pueblo el derecho de gozar de localidades de bajo precio, siendo conveniente establecer por qué se ha llegado a esa variación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no se ha dado orden alguna para este cambio.

El señor BREVIS considera que debe investigarse esta denuncia por la gravedad que contiene.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que dispondrá las averiguaciones del caso.

PROTESTA POR MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO EN RELACION CON MOVIMIENTOS OBREROS EN EL NORTE

El señor BOZIC expresa que a raíz del movimiento obrero producido en las minas de cobre, en el norte del país, el Gobierno ha iniciado un clima de represión en contra de los trabajadores que no piden otra cosa que mejoramiento de sus condiciones económicas. Pero esta represión ha llegado ya a límites increíbles, porque ni siquiera se está respetando el fuero parlamentario, como en el caso del diputado camarada Baltasar Castro. Y esta represión se hace aplicando la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que los socialistas no hemos aceptado jamás. Como estos procedimientos no son propios de una democracia, dejo sentado mi más enérgica protesta.

El señor CVITANIC deja establecido que el asunto abordado por el señor Bozic no es del resorte de la Municipalidad, sino de competencia de otros organismos o autoridades.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que no se ha formulado moción alguna.

El señor SOTO dice que su colega Bozic nada ha pedido, limitándose a dejar constancia de su protesta. Por otra parte, la Municipalidad representa genuinamente al pueblo y nosotros, los regidores, tenemos también esa representación y la de los partidos políticos, por lo cual podemos traer a esta tribuna esos asuntos.

El señor CVITANIC: Pero, en todo caso, no pueden los regidores tomarse la representación de todo un pueblo...

SESION SECRETA

Al anunciarse que la Corporación debía constituirse en sesión secreta para considerar los puntos cuarto y quinto de la tabla, los señores Soto, Eugenín, Bozic y Brevis manifiestan que se ausentarán de la sala por tener compromisos que atender. En tales condiciones, no habiendo quórum suficiente para continuar sesionando, la señora Alcalde levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESION

Se pone término a la sesión a las 20.45 horas.

Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 105, DE 16 DE JULIO DE 1951.

En Punta Arenas, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Emilio Salles Thurler, don Roberto Eugenín Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic; Directores de Servicios: Secretario Municipal, don L. A. Soto Reyes; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat; Inspección y Patentes, don José Leal P.; Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Tránsito Público, don José Díaz Garay y el Encargado de la Dirección de Obras Municipales, don Manuel Arriagada.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, ofrece la palabra respecto del acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor SALLES expresa que, aunque no concurrió a esa sesión, hará una aclaración respecto del acta. Me ha llamado la atención —agrega— que al tratarse la compra de dos motores eléctricos, no se haya dejado constancia de la firma que ofertó los precios aceptados. Me refiero a esto porque considero interesante que se conozcan estas actuaciones, pues debe darse oportunidad a las firmas comerciales para que hagan sus ofertas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la Dirección de Obras consultó a otra firma, pero que los motores ofrecidos no correspondieron a las características pedidas. Se dejará constancia en acta del pedido del señor Salles, termina diciendo.

El señor CVITANIC dice que en la página doce, al contestar las palabras del señor Bozic, manifestó que "no pueden los regidores socialistas tomarse la representación de todo un pueblo" y no que "no pueden los regidores tomarse la representación de todo un pueblo..."

Queda aprobada el acta con la observación del señor Cvitanic, y respecto de la aclaración del señor Salles, se deja constancia que la Dirección de Obras consultó a don Manfredo Lehmann y que la oferta aceptada corresponde a la firma Wilson, King y Cia.

ASUNTOS DE LA TABLA

Se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía:

SOBRE ENTREGA DE SITIOS

a) N.º 918, expresando que durante la estada en la ciudad, de la Comisión del Ministerio de Tierras y Colonización, se cambiaron ideas respecto de la conveniencia de apurar la entrega de 150 sitios, correspondientes a la superficie que la Municipalidad permutará con el Fisco y cuyas gestiones se encuentran en sus trámites finales.

De acuerdo con el Director General de Tierras —agrega— se confeccionó un memorándum con ideas generales para seleccionar los postulantes, consultándose la constitución de una comisión presidida por el Jefe de la Oficina de Tierras, un representante que pueda designar la Municipalidad y una visitadora social, habiéndose establecido, además, que los beneficiarios contribuirán con la suma de un mil pesos cada uno para ayudar al financiamiento de un plan mínimo de urbanización de ese sector. En tales condiciones, corresponde que US. determine si la selección indicada se hará o no con participación de un representante de la Municipalidad, habida consideración de que la Ley de Sitios determina que todo lo relacionado con la entrega de predios es de incumbencia exclusiva de los servicios dependientes del Ministerio de Tierras y Colonización".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que esta labor debiera quedar exclusivamente a cargo de la Inspección de Tierras de Magallanes, evitándose de esta manera las críticas que pudieran formularse a la Municipalidad, ya que para ciento cincuenta sitios se han presentado hasta ahora más de noventa interesados.

El señor SALLES estima que es de conveniencia que la Municipalidad quede representada, si bien no por un regidor, al menor por una persona de prestigio de la ciudad.

El señor BREVIS recuerda que cuando en la Municipalidad anterior se trató este asunto hizo ver que la entrega de sitios debía hacerse con arreglo a la ley; pero, si ahora se desea que la Corporación esté representada, nadie mejor que la señora Alcalde para hacerlo, no sólo por la responsabilidad del cargo que inviste, sino también por las funciones que desempeña en el seno de la Comisión de Tierras de Magallanes. No parece conveniente entonces que una persona ajena a la Municipalidad lleve esta representación, porque así estaríamos menoscabando la propia autoridad de la Corporación.

El señor EUGENIN comparte las opiniones del señor Brevis y agrega que la señora Alcalde es de bastante confianza y tiene ya la de la población, para hacer una selección justiciera y concordante con los propósitos que inspiran la entrega de sitios.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agradece esta designación y las palabras de los señores regidores, e insiste en considerar que sea otra persona quien lleve esta representación ya que al no poderse conformar a todos los interesados, seguramente se levantarán críticas que conviene evitar.

El señor BARRIA expresa estar de acuerdo con el señor Salles, en que no sea la señora Alcalde quien lleve esta representación, o un regidor, pudiendo en cambio ser un funcionario municipal, evitándose así la disconformidad que pudiera surgir.

El señor CVITANIC es también de opinión que sea un funcionario municipal el integrante de la comisión y cuyo nombramiento puede hacerlo directamente la Alcaldía, sin perjuicio de obtener la cooperación de una persona ajena a la Municipalidad. Lo relacionado con la visitadora social —agrega— no es del resorte nuestro, sino de la Oficina de Tierras, que sabrá buscar la cooperación que estime más conveniente.

El señor BARRIA señala que al incluirse a un vecino alejado de la política se evitarán las críticas que puedan formularse.

El señor SALLES estima que la comisión puede integrarse también con un representante de las organizaciones obreras para que actúe como observador, ya que de novecientos y tantos interesados, como ha señalado la señora Alcalde, sólo hay ciento cincuenta sitios para entregarse. La Alcaldía puede hacer estas designaciones. No creo que esto pueda ser reparado por la Oficina de Tierras, porque conozco la independencia y elevado criterio de su jefe, señor Aguilera.

El señor EUGENIN se muestra también partidario de que un representante obrero integre la comisión, pero no sólo como observador, sino con derecho a voz y voto, o sea con una participación efectiva.

El señor SALLES dice que esa ha sido, precisamente, su idea al proponer a un representante obrero.

El señor BREVIS no cree que la Municipalidad pueda adoptar acuerdos proponiendo la designación de personas determinadas, puesto que la ley determina cómo debe hacerse la entrega de sitios. Las resoluciones que se adopten, dice, deben ser simplemente sugerencias.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad, sugerir a la Oficina de Tierras de Magallanes la conveniencia de incluir en la comisión encargada de distribuir los ciento cincuenta sitios a que se refiere el oficio de la Alcaldía, a un funcionario municipal, un representante de las organizaciones obreras y un vecino de la ciudad. Queda facultada la Alcaldía para hacer estas designaciones. (Ant. N.º 824-12).

REPRESENTANTES DE LA I. MUNICIPALIDAD ANTE LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL ARBOL

b) N.º 965, manifestando:

“I. Municipalidad: La Sociedad de Amigos del Arbol acaba de cumplir un año de fructífera existencia en favor de la ciudad, caracterizándose su tesonera acción en pro del cuidado de nuestros jardines y parques públicos, descollando, especialmente, en los trabajos de construcción de la Plaza Bernardo O'Higgins.

“Con motivo de su primer aniversario, la Alcaldía, interpretando el deseo unánime de todos los SS. RR., le envió nota de felicitación y agradecimiento, testimonios que hago públicos ahora al dar cuenta a la Corporación de tan elevada y valiosa cooperación.

“En su nuevo directorio, que en reciente reunión resultó reelegido por unanimidad su dinámico presidente, don Otto Magens, deben figurar, como hasta ahora, dos representantes de la Municipalidad, designación que conviene hacer y para lo cual ruego a US. adoptar el acuerdo del caso. — Fdos.: Felicia Barria de Seguel, Alcalde; L. A. Soto Reyes, Secretario”.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que en el primer año la representación municipal estuvo a cargo de los regidores don Gregorio Brevis y don Roberto Eugenin, pero, como no se dejó establecido el tiempo de este mandato, se ha traído el asunto a la sala para que se adopte acuerdo.

El señor SALLES: Por mí, que sean los mismos.

El señor EUGENIN: Ruego excluir mi nombre, porque por razones de mi trabajo ni siquiera puedo asistir a las reuniones de la Sociedad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Se pidió especialmente que fuera usted, porque se conoce su gran experiencia y práctica en jardines.

El señor CVITANIC: Lo natural sería que fueran las mismas personas; pero, ante la excusa del señor Eugenin, habría que hacer otra designación.

El señor BARRIA: Propongo al señor Salles.

El señor SALLES: Debo excusarme porque en breve me ausentaré de la Comuna por algún tiempo.

El señor BARRIA: Podría ser el señor Stegen...

La señora BARRIA DE SEGUEL: Alcalde: No creo posible por razones de su trabajo que, incluso, le impiden llegar a sesión.

El señor EUGENIN: ¿Qué días sesiona la Sociedad, señora Alcalde?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Todos los miércoles en la tarde.

El señor EUGENIN: Acepto entonces esta designación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: ¿Señor Brevis...?

El señor BREVIS: Conforme.

En consecuencia, quedan designados los regidores señores Brevis y Eugenin para representar a la Municipalidad en el directorio de la Sociedad de Amigos del Arbol. (Ant. N.º 825-10).

INFORMES DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

2) Informes del Departamento del Tránsito y de la Comisión Permanente de Tránsito.

TARIFAS DE PASAJES EN GONDOLAS A RIO SECO

a) N.º 92, informando que la Comisión Permanente de Tránsito, en reunión de 12 del mes en curso, acordó recomendar a la Corporación acuerde dejar a firme la tarifa provisoria fijada por la Alcaldía, para el servicio de movilización colectiva entre la ciudad y Río Seco y vice versa.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que esta tarifa se fijó provisoriamente para asegurar el servicio de movilización, manteniéndose en esa forma hasta ahora.

El señor BARRIA pregunta si se ha considerado en los antecedentes una so-

licitud presentada por los vecinos de Río Seco, en la que piden se mantenga la concesión acordada a don Secundino Fernández.

El señor SECRETARIO informa que viene considerada en el punto siguiente de la tabla.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 825-5, dejar a firme, sin perjuicio de los precios fijados para pasajes de escolares, la siguiente tarifa para el servicio de movilización entre Punta Arenas y Río Seco y vice-versa, incluyendo los intermedios que se indican:

Punta Arenas-Tres Puentes	\$ 6.00
Punta Arenas-Barranco Amarillo	" 8.00
Punta Arenas-Río Seco	" 12.00

MOVILIZACION COLECTIVA A RIO SECO

b) El informe de la Comisión Permanente de Tránsito, dice lo siguiente:

"N.º 94. — Sra. Alcalde: El servicio de movilización colectiva entre la ciudad y Río Seco, se hace actualmente con una góndola de don Secundino Fernández, que cuenta con autorización provisoria para estas actividades.

"Aparte de esto, doña Mamerta Diz tiene también permiso para la misma línea, pero la máquina de su propiedad no está en servicio desde hace más de quince días por haber sido sometida a reparaciones y porque carece de chófer para su manejo.

"En seguida, don Rodolfo Novoa ha ofrecido dedicarse a estas actividades poniendo en servicio una góndola de su propiedad, matriculada en Puerto Natales, teniendo por ahora permiso para el transporte de pasajeros entre esa ciudad y Punta Arenas. El interesado ha hecho presente al Departamento del Tránsito que, de otorgársele permiso para atender la línea Punta Arenas-Río Seco, se dedicará exclusivamente a ella.

"En tales condiciones, la Comisión Permanente de Tránsito, reunida en la fecha —12 de julio— acordó recomendar a US. quiera obtener de la Corporación Municipal un acuerdo que regularice estos servicios y que podría consistir:

"1.º) Dar carácter definitivo a la autorización provisoria otorgada a don Secundino Fernández;

"2.º) Dar plazo de ocho días a doña Mamerta Diz para regularizar el servicio que tiene suspendido; y

"3.º) Conceder el permiso que pide don Rodolfo Novoa para atender la línea Punta Arenas-Río Seco e intermedios, siempre que se dedique a ella exclusivamente.

"Los pormenores relativos a horarios y demás, serán fijados por el Departamento del Tránsito, de acuerdo a la reglamentación vigente. Saludan a US. — COMISION PERMANENTE DE TRANSITO. — (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde; Gregorio Brevis M., regidor; José Díaz Garay, Director del Tránsito".

El señor BARRIA manifiesta estar de acuerdo en que se deje a firme la autorización concedida a don Secundino Fernández y se amplie a 15 días el plazo fijado a la señora Diz. Lamento —añade— que no se haya traído a la sala ningún informe relacionado con la situación del señor Santucci, que no sólo ha abandonado el servicio a Río Seco, sino que ha cometido diversas infracciones que debieron sancionarse. Deseo que para la próxima sesión se traiga un informe amplio del Departamento del Tránsito sobre este empresario, que entra y sale al recorrido a Río Seco. Autorizado para llevar pasajeros sólo hasta Tres Puentes, los moviliza sin permiso alguno hasta Barranco Amarillo. Estas son infracciones que el Departamento del Tránsito debe comprobar y denunciar.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que el señor Santucci dió aviso reglamentario para suspender sus viajes a Río Seco por lo cual se declaró caducado el permiso que le fué otorgado. En cuanto a la señora Diz, ya ha tenido plazo relativamente largo y no ha podido atender el servicio no sólo por el estado de la máquina, sino también por carecer de chófer para su vehículo.

El señor SALLES: ¿Pero qué inconveniente hay en que trabajen tres máquinas en la misma línea?

El señor BREVIS observa que el interesado tiene ya autorización para el recorrido interdepartamental.

El señor EUGENIN estima conveniente acceder al pedido formulado por el señor Novoa porque daría seguridad a la línea Punta Arenas-Río Seco al incluirse una máquina grande y en buenas condiciones, mientras que la de la señora Diz no reúne, por su antigüedad y condiciones de uso, estas características.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que para autorizar al señor Novoa sólo falta que el interesado aclare su situación respecto del recorrido interdepartamental. El interesado fué el primero en presentarse cuando no habían máquinas para atender el recorrido a Río Seco, pero hasta ahora se ha mantenido al señor Fernández que ha cumplido satisfactoriamente sus obligaciones y de ahí que se haya recomendado dejar a firme la autorización que le fué concedida. El mantenimiento de tres máquinas para esta línea mejorará el servicio.

El señor BREVIS se opone a ello por considerar que el establecimiento de tres máquinas no hará otra cosa que perjudicar a sus propietarios, puesto que el recorrido a Río Seco no contará con suficiente pasaje. En cambio, al destinarlo al servicio urbano, no sólo podría asegurársele adecuado financiamiento sino que se atendería la solicitud de nuevos recorridos, como el solicitado por la Comandancia del Regimiento.

El señor CVITANIC declara no estar de acuerdo con los plazos que se han propuesto para la reanudación de servicios, como en el caso de la señora Diz, que con sacrificio mantuvo una línea cuando más se necesitaba de máquinas. Estima que la Dirección del Tránsito tiene atribuciones para solucionar los in-

convenientes que puedan presentarse y que los antecedentes deben traerse a la sala sólo en casos extremos. Propone dejar pendiente este asunto para que sea arreglado directamente por la Dirección del Tránsito, considerándose, desde luego, mayor facilidad para que los empresarios puedan continuar sus actividades.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, usa de la palabra a pedido de la señora Alcalde y dice que su servicio carece de facultades para determinar plazos porque la ordenanza en vigor establece que ello es atribución exclusiva de la Municipalidad. La góndola de la señora Diz, agrega, no prestará servicios por mucho tiempo más. La hemos inspeccionado comprobando su estado de conservación. Hemos hecho lo posible para facilitar a la interesada sus actividades, pero el hecho es que la máquina ya no sirve. El señor Novoa me ha informado que está en situación de iniciar de inmediato sus actividades a Río Seco, pues arregló su situación en Natales. Respecto de la ciudad, se ha estudiado la posibilidad de ampliar los servicios poniendo en circulación dos máquinas más.

El señor EUGENIN insiste en la conveniencia de mejorar los servicios de movilización, lo que puede hacerse —añade— dando la autorización que pide el señor Novoa.

El señor BARRIA dice que debe lamentar la posición en que se coloca el señor Eugenín, porque de esa manera se corta la cabeza a quien más ayudó para mantener con sacrificios el servicio de movilización cuando no había nadie que se interesara por él.

El señor EUGENIN contesta diciendo que no ha propuesto sacar a nadie, sino simplemente otorgar otros permisos que aseguran el mejoramiento de la movilización colectiva.

Después de corto debate, la Corporación acuerda por unanimidad, en atención al informe N.º 94, de la Comisión Permanente de Tránsito:

1.º) Dar carácter definitivo a la autorización provisoria concedida a don Secundino Fernández, para atender el servicio de movilización entre Punta Arenas y Río Seco y vice-versa;

2.º) Dar plazo de quince días, contados desde la fecha de notificación pertinente, a doña Mamerta Diz, para regularizar el servicio que tiene suspendido; y

3.º) Conceder permiso provisoria a don Rodolfo Novoa para atender la misma línea, con una máquina de su propiedad.

Los pormenores de los recorridos serán fijados por el Departamento del Tránsito, con arreglo a la reglamentación en vigor. (Ant. N.º 825-17).

Adoptado este acuerdo, el señor Barria pide traer a la próxima sesión los antecedentes relacionados con los permisos concedidos a la Empresa Santucci y las infracciones que el Departamento del Tránsito haya constatado.

MODIFICACIONES AL PLANO OFICIAL DE URBANIZACION Y ORDENANZA LOCAL DE CONSTRUCCIONES

3) Informe N.º 402, de la Dirección de Obras Municipales, proponiendo modificaciones al Plano Regulador y Ordenanza Local de Construcciones, que consultan las sugerencias hechas por los SS. RR. en el comité en que fué tratado este asunto.

Se da cuenta de que por Secretaría se transcribió este informe a los SS. RR.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que después del estudio hecho por la Dirección de Obras, se recibieron dos solicitudes: una de los vecinos del sector norte de la ciudad, Kilómetro 3, y otra de un grupo de empleados que tienen interés en construir una población, en las cuales se pide considerar sus ubicaciones en las reformas que se introduzcan al Plano de Urbanización. Estos pedidos —agrega la señora Alcalde— no están considerados en el informe de la Dirección de Obras, como tampoco han podido tomarse en cuenta las ampliaciones que se proyectan para el aeródromo local, pues no son conocidas por la Alcaldía. Se ha oficiado al respecto a la Guarnición Aérea, pero no hemos tenido respuesta hasta ahora.

El señor SALLES hace notar que esas poblaciones benefician a la ciudad y que por eso habría que incluirlas en las modificaciones que resulten aprobadas. Tiene entendido que la población del kilómetro tres al norte de la ciudad, no entrará en la expropiación de terrenos para la ampliación del aeródromo, pues se tomarán únicamente los terrenos destinados a las pistas de aterrizaje. Esos vecinos necesitan contar con los servicios que significan quedar incluidos en el plano regulador y dentro de los límites urbanos de la ciudad. Ha sido un error incluir en dicho plano terrenos que, por sus grandes pendientes, son difíciles de urbanizar, pero esto no ocurre con la parte norte de la ciudad hacia donde se está extendiendo el área poblada como consecuencia lógica de su crecimiento. Creo que el informe de la Dirección de Obras puede quedar pendiente para su mejor estudio, pues consulta una situación delicada, ya que sólo cada diez años puede modificarse el límite urbano de las ciudades.

El señor BREVIS concuerda con estas opiniones y estima que debiera pedirse informe al Ministerio de Defensa Nacional acerca de qué límites de extensión tendrá el aeródromo, ya que necesariamente habrá que consultarlos en el plano de urbanización en relación con el crecimiento de la ciudad.

Después de breve cambio de ideas, se acuerda por unanimidad dejar pendiente este asunto para tratarlo en una sesión especial. (Ant. N.º 825-6).

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SOBRE GRUPO ESCOLAR PARA RIO SECO

4) El informe dice lo que sigue:

“Punta Arenas, 6 de julio de 1951. — Señora Alcalde: Atendiendo su pedido verbal, me es grato informar a U.S., en mi calidad de representante técnico de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, lo que a continuación expongo, sobre gestiones que se han realizado para la construcción de una

escuela, por parte de dicha Sociedad, para la población de Río Seco.

"Con fecha 5 de marzo de 1948 y por oficio N.º 486, el señor Gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos me envió una copia fotográfica del anteproyecto de la escuela de Campiche, atendiendo a una consulta que sobre la probable construcción de una escuela en Río Seco le hice con fecha 28 de febrero del mismo año.

"El mencionado anteproyecto se desarrolla en una superficie aproximada de 400 m²., lo que hoy día significa una inversión de dos millones de pesos, y consta de dos salas de clases, galería cubierta, patio y casa para la directora, siendo su capacidad para cincuenta alumnos.

"De acuerdo con los reglamentos de la mencionada Sociedad, su construcción sólo sería posible si la Municipalidad donara los terrenos y los particulares suscribieran, aproximadamente, el sesenta por ciento del valor del edificio.

"En conversaciones que el Alcalde de aquel entonces tuvo con un destacado vecino de la localidad, creo que en principio se prometió la suscripción de cierta suma de dinero, promesa que hasta la fecha no ha sido materializada por escrito.

"Debo hacer presente a US. que el proyecto tipo escuela de Campiche no es del todo aplicable para Río Seco por su poca capacidad y por lo estrecho del terreno que ha donado The South American Export Syndicate Ltd. a nuestra Municipalidad. Saluda atentamente a US. — (Fdo.): Nicolás Izquierdo Araya, representante técnico de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos".

Se da cuenta que este informe incide en un asunto abordado en sesión pasada por el regidor don Jorge Cvitanic.

El señor CVITANIC dice que efectivamente en sesión anterior formuló indicación para continuar las gestiones iniciadas tendientes a dotar de un moderno grupo escolar a Río Seco. El señor Izquierdo en su informe alude a las conversaciones que, en mi carácter de Alcalde, sostuve con don José Menéndez, pero omite mencionar que él mismo me acompañó en esa visita. Tampoco dice que el señor Menéndez dió autorización para dar a conocer oficialmente su conformidad para suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Como este caballero no se encuentra en la ciudad, propongo que la señora Alcalde lo visite a su regreso y continúe las gestiones que permitan dotar a la población de Río Seco de un grupo escolar que reúna las comodidades necesarias que debe tener una escuela.

Por unanimidad se produce acuerdo en el sentido indicado. (Ant. N.º 823-27).

SOLICITUD DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

5) La interesada pide permiso para instalar en la Plaza Muñoz Gamero, en un sector que no entorpezca el tránsito por las veredas ni altere los jardines, un estanque para almacenar más o menos mil galones de gas líquido destinado a calefaccionar los departamentos del edificio que la ENAP ha construido frente a ese paseo público. La Dirección de Obras informa favorablemente, señalando que la instalación de estos sistemas de almacenamiento de combustible no ofrece peligro alguno, ya que se ejecutan con el máximo de seguridad, debiendo únicamente efectuarse en lugares aireados para evitar la acumulación de gas. Agrega que el terreno a ocuparse será de más o menos cinco metros cuadrados y que su avalúo, para los efectos del pago de derechos municipales, ha sido estimado en cinco mil pesos el m². de terreno.

El señor SALLES opina que debe darse toda clase de facilidades para estas instalaciones, siempre que con ellas no se perjudiquen las vías públicas u ofrezcan peligro, en especial porque es la primera vez que se utilizará otro tipo de combustible que reemplazará al carbón y la leña.

El señor ARIAGADA, Encargado de la Dirección de Obras, dice que efectivamente no existe peligro alguno en estas instalaciones, puesto que las emanaciones no son tóxicas y sólo se producen en el momento de cargar el estanque, operación que se puede hacer en quince minutos, durando la carga por más de un mes. En cuanto a la vía pública, no se producen daños, puesto que el estanque queda totalmente enterrado.

El señor CVITANIC es de parecer que se acceda a ello, sin perjuicio de agregar a los antecedentes un informe de la Defensa Municipal, respecto de la parte legal del permiso.

El señor SECRETARIO informa que la concesión se hace de acuerdo a lo que al efecto dispone la Ordenanza de Rentas Municipales.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al informe N.º 389, de la Dirección de Obras, recaído en los antecedentes N.º 822-15, conceder el permiso que solicita la Empresa Nacional del Petróleo, para instalar en la Plaza Muñoz Gamero, un estanque para almacenamiento de gas líquido destinado a calefacción del edificio de dicha empresa.

La ubicación precisa será fijada por la Dirección de Obras y su instalación deberá hacerse en forma de que no se perjudiquen los jardines públicos ni constituya peligro alguno. El monto de los derechos fijados por la Ordenanza de Rentas, se calculará la forma indicada en el informe citado. (Ant. N.º 822-15).

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS EN LA SOLICITUD DE LA SUCESION MUTSCHKE

6) La Sucesión interesada pide que la Municipalidad construya una defensa que impida el desmoronamiento de su terreno contra el zanjón abierto para la canalización del Río de las Minas. Dice la Dirección de Obras que la excavación abierta está afectando la propiedad con el continuo derrumbe de tierra; que careciéndose de antecedentes acerca de cuándo se continuará la canalización o desviación del río, hay conveniencia en construir una defensa que impida estos daños, trabajo que demandaría un gasto de \$ 31.500 sin considerar los tablonés, dado que se utilizarían los provenientes de la demolición del puente

Prat. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse a "libre disposición", debiendo liberarse el trámite de propuesta pública.

El señor EUGENIN pregunta si la Municipalidad, al iniciar en ese sector los trabajos de rectificación del río, suscribió algún compromiso con la Sucesión Mutschke en cuanto se refiere a la construcción de defensas.

El señor CVITANIC dice que no hay nada al efecto.

El señor EUGENIN considera que la Municipalidad, por ningún concepto, puede dañar la propiedad ajena y que en este caso debe aprobar el pedido porque el mantenimiento de la zanja perjudica la industria que tiene en funcionamiento la Sucesión Mutschke.

El señor BARRIA pregunta si se pueden hacer los trabajos en esta época.

La señora BARRIA DE SEGEL, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor BARRIA dice que formuló esta pregunta para evitar que los trabajos se comenzaran y quedaran en el camino.

El señor SALLES, en relación con el ítem señalado por el Departamento de Contabilidad para imputar el gasto, dice que en sesión anterior se autorizó el arreglo de dos camiones, pero que en el acta no se hizo constar el costo de uno de ellos. Pregunta si el gasto está registrado por el Departamento citado.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, contesta afirmativamente.

El señor SECRETARIO hace notar que el acta registra en la página seis el costo del arreglo de cada vehículo y en la siguiente el acuerdo que autoriza la reparación de ambos, haciéndose notar, además, que el gasto fué eximido del trámite de propuesta pública.

El señor EUGENIN pide que, al autorizarse los trabajos, sean realizados cuanto antes para evitar mayores perjuicios.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al informe N.º 391, de la Dirección de Obras, recaído en los antecedentes N.º 821-12, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la construcción de una defensa en el predio de la Sucesión Mutschke, con un gasto de \$ 31.500 por obra de mano y materiales, sin contar el suministro de maderas. El gasto se cargará al ítem de libre disposición.

OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS, EN RELACION CON EL ALZA DE TARIFAS DE CONSUMO

7) Esta comunicación dice lo siguiente:

"Santiago, 13 de junio de 1951. — N.º 2854. — Señor Alcalde: Con referencia al oficio de US. N.º 472, de 11 de abril pppo., relacionado con la solicitud de alza de tarifas de la Compañía de Fuerza Eléctrica, tengo el agrado de informar a US. que la Compañía justifica su solicitud en los siguientes gastos de explotación que tendrá en el año en curso:

Carbón	\$ 3.507.260.—
Leña	673.631.—
Aceite	8.635.—
Otros materiales	12.835.—
Conservación maquinaria a vapor	61.628.—
Conservación de la red	50.641.—
Conservación de edificios	2.848.—
Sueldos	439.890.—
Jornales	323.873.—
Leyes sociales	159.803.—
Seguros	17.939.—
Gastos generales	386.435.—
Cuentas incobrables	7.501.—
	<hr/>
	\$ 5.652.970.—

"Saluda atentamente a US. — Fdo.: Nicolás Secul Trebotic, Director General subrogante. — Al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Magallanes. — Punta Arenas.

El señor BARRIA: Qué desvergüenza, señora Alcalde...

El señor BREVIS: Ese informe no dice nada...

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el acuerdo municipal de oposición al alza de tarifas fué cumplido y que en la nota enviada al efecto se pidieron antecedentes para seguir analizando este asunto.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, lee la parte final del oficio de la Alcaldía, N.º 472, de 11 de abril, que dice:

"Por consiguiente, en nombre de la Municipalidad de Magallanes, ruego al señor Director General quiera tener por presentada esta oposición al alza de tarifas aludida, que se formula dentro del plazo legal, rogándole quiera proporcionar a esta Municipalidad los antecedentes que fundamenten el pedido hecho por la Compañía, a fin de que la Corporación pueda continuar analizando este asunto que tanta alarma ha causado en la población".

El señor BREVIS hace notar que el oficio de la Dirección General de Servicios Eléctricos nada dice de la oposición formulada por la Municipalidad ni da mayores datos comparativos de años anteriores, o sea que, prácticamente, no dice nada. Hay que mantener entonces la posición anterior, oponiéndose al alza, en vista de que el servicio no ha mejorado.

El señor SALLES manifiesta que en los meses de enero y febrero del año en curso, mientras se desempeñó como Alcalde subrogante, visitó al gerente de la Compañía, quien le proporcionó algunos antecedentes comprobatorios de que trabajaba a pérdida, habiéndole contestado que ni la Municipalidad ni la población aceptarían un alza de las tarifas en las condiciones actuales. No hay duda que la ciudad estaría dispuesta a pagar más, siempre que hubiera un servicio mejorado.

Desde entonces, mucho se ha hablado sobre el mal estado de los servicios eléctricos, pero todo se ha hecho para culpar a empleados, ingenieros y obreros

que merecen la confianza pública, en circunstancias de que si hay un responsable de la situación es el Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

¿Por qué este funcionario no se ha puesto al frente de la usina? El Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos no tiene como única función ir a las casas para ver si las ampolletas están o no bien colocadas, sino que tiene el deber de exigir a la Compañía el cumplimiento de sus obligaciones para con el público, que paga por un servicio. Solamente ha tratado de responsabilizar al personal que, con calderas viejas, hace lo indecible para dar un poco de luz. El es el único responsable de este problema que tanto afecta a la ciudad. En la situación actual, no sólo corremos el riesgo de quedarnos sin alumbrado, sino también el peligro de una catástrofe de proporciones. El informe de los ingenieros de la Armada estableció que la causa de este problema no es otro que el mal estado en que se encuentran las calderas que están trabajando forzosamente. Hay medios en Punta Arenas para mejorar el servicio de alumbrado y no hay razón alguna para atacar y responsabilizar a ingenieros, empleados y obreros que se han desempeñado satisfactoriamente por más de veinte años.

La Dirección General de Servicios Eléctricos, como otras tantas direcciones generales, sólo sirve para mantener empleados y pagar sueldos. Ahí están también Pavimentación e Hidráulica, como muestra.

Protesto por esto, de los cargos injustos que el Delegado de Servicios Eléctricos, para deslindar responsabilidades, ha hecho en contra de ingenieros, empleados y obreros que no tienen culpa alguna del mal servicio de alumbrado que se está entregando a la ciudad.

El señor CVITANIC dice que las opiniones del señor Salles coinciden plenamente con lo que expresó en sesiones pasadas, cuando declaró que el único responsable de esta situación es el Delegado de Servicios Eléctricos que ejerce funciones importantes sin tener el título de ingeniero, como debiera ser. El Delegado fiscaliza a los vecinos, obligándolos a mantener en buenas condiciones sus instalaciones domiciliarias, pero no ha obligado a la Compañía de Fuerza Eléctrica a tener el material de la usina en condiciones de prestar normal servicio.

El turbogenerador, de que tanto se ha hablado, es algo que data más de un año y su instalación no se ha hecho por gestiones del Delegado sino por disposiciones de particulares. Yo sigo sosteniendo que el único culpable de esta situación es el Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, por haber mantenido una actitud pasiva en el cumplimiento de sus obligaciones.

En cuanto al punto de la tabla, considero que la Municipalidad debe seguirse oponiendo a toda alza de tarifas, ya que el servicio en vez de mejorar, ha empeorado.

El señor EUCENIN ve que el sentimiento de la Corporación es unánime para seguir oponiéndose a toda alza de tarifas por el mal servicio que está proporcionando la Compañía. Yo participo también de esa posición —agrega— porque frente a este mal servicio no tiene pérdidas, porque los cobros los continúa haciendo como si los consumos fueran normales.

Este mal servicio es de responsabilidad de la propia Compañía, que mantiene en deplorables condiciones el material de la usina, como lo han señalado los ingenieros de la Armada que lo inspeccionaron. Si hay que responsabilizar a alguien, debe hacerse, pero debemos reconocer que la propia Compañía es la que entrega un mal servicio por causas que se han hecho públicas. El propio Intendente de la Provincia pidió regularizar el servicio, pero ello no fué atendido pese a las promesas hechas, manteniéndose y agravándose una situación perjudicial para la ciudad. Los técnicos de la Armada, como he dicho, han señalado a los verdaderos responsables. En defensa de los consumidores, que soportan el abuso de la Compañía, me opongo a toda alza de tarifas por el mal servicio que se presta.

El señor BREVIS considera que ha llegado el momento de oficiar al Ministerio del Interior y a la propia Dirección General de Servicios Eléctricos, pidiéndoles que obliguen a la Compañía a la reparación de sus instalaciones como primer paso para asegurar un buen servicio a la población.

El señor CVITANIC dice que, en relación con esto, hay que hacer notar que la Municipalidad debiera tener un contrato para asegurar un buen servicio y aplicar fuertes sanciones en casos de incumplimiento. En vista de los bienes que tiene la Municipalidad en la red de alumbrado, pues ha costeado con fondos propios algunas ampliaciones, conviene que la Defensa Municipal informe acerca de la responsabilidad que tenga la Compañía frente al suministro de energía para la población.

El señor SALLES hace notar que el contrato-tipo presentado por la Compañía beneficiaba únicamente a ésta y que por eso no fué aceptado por la Municipalidad. El señor Barria, que es regidor antiguo, debe recordarse de ello, lo mismo que el señor Leyton, que como Abogado Municipal seguramente le tocó intervenir. El contrato presentado por la Municipalidad no fué aceptado por la Compañía a vista y paciencia de la propia Dirección General de Servicios Eléctricos, sin importarle los intereses generales. La prueba está en el informe leído, que sólo defiende la posición de la Compañía.

El señor CVITANIC dice que proponía pedir ese informe para asegurar los intereses de la Municipalidad, que está pagando por un servicio que no recibe.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa haber visto los antecedentes del contrato, imponiéndose de que en nada beneficiaban a la Municipalidad.

El señor EUCENIN agrega que, aparte de ello, la Municipalidad debe seguir insistiendo en que debe arreglarse esta situación, especialmente ahora que se cuenta con el informe de los ingenieros de la Armada Nacional. No cree que la exigencia deba hacerse únicamente a la delegación local, sino también a la autoridad competente, porque tiene que haber autoridades responsables que pongan coto a una situación ya insostenible. Hay que llegar hasta el Ministerio respectivo haciendo ver la gravedad de la situación.

Agotado el debate, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes

acuerdos:

1.º) Oficiar al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Servicios Eléctricos denunciando el mal servicio de alumbrado que proporciona la Compañía;

2.º) Mantener su oposición a toda alza de tarifas; y

3.º) Preguntar al organismo competente si hay exclusividad para la explotación de estos servicios y fecha y término de la concesión acordada. (Ant. N.º 801-14).

DECRETO QUE NOMBRA INSPECTOR FISCAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

8) El Decreto Supremo, que ha sido transcrito por la Tesorería Comunal, es del tenor siguiente:

N.º 1796. — Santiago, 12 de mayo de 1951. — Visto lo informado por la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en oficio N.º 2853, de 26 de abril del año en curso, y teniendo presente:

“Que la Municipalidad de Punta Arenas mantiene en dicha ciudad Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, destinados al abastecimiento e higienización de la población y la industria;

“Que corresponde a la citada Dirección General ejercer la fiscalización de servicios de la naturaleza ya señalada por medio de un Inspector Fiscal; y

“Lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, aprobada por DFL 245, de 15 de Mayo de 1931, y en el Reglamento de los Servicios Particulares de Agua Potable, salobre o de mar y de Alcantarillado, aprobado por D. S. N.º 798, de septiembre de 1948, DECRETO: Designase a don Vicente Padilla Iturriaga, ingeniero, grado 5.º de la Planta adicional del Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, para que, a contar desde el 1.º de mayo de 1951, desempeñe el cargo de Inspector Fiscal de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Punta Arenas, con una renta anual de \$ 18.000.

“La remuneración del Inspector Fiscal de que se trata deberá ser depositada por trimestres anticipados en la Tesorería Provincial de Magallanes por la Municipalidad de Punta Arenas, en la cuenta de Depósitos F-62 (Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado - Pago de Particulares). Por orden del Presidente. — A. Quintana Burgos. — Ernesto Merino Segura”.

El informe de la Defensa Municipal dice: “La designación de Inspectores Fiscales de Servicios Particulares de Agua Potable, sólo es procedente respecto de las Empresas Particulares de Agua Potable, según disposición expresa del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Servicios de Agua Potable, aprobada por LFL 235, de 15 de mayo de 1941, en relación con los artículos 32 y 33 del Reglamento para los Servicios Particulares de Agua Potable, aprobado por D. S. N.º 5798, de 30 de septiembre de 1948.

“Con respecto a los servicios municipales de agua potable, éstos se rigen en todo por las mismas disposiciones de los servicios fiscales y están sujetos a la inspección técnica fiscal, de conformidad al artículo 20 de la Ley de Rentas Municipales.

“Los Inspectores Fiscales desempeñan respecto de las Empresas Particulares funciones mucho más amplias que las meramente inspectivas o técnicas, según se puede apreciar de sus atribuciones señaladas en el artículo 34 del citado Reglamento para los Servicios Particulares de Agua Potable, como en lo que se refiere al control comercial de las empresas, a otorgar certificados de los meros para su cobro judicial, etc.

“Por consiguiente, informo a US. que la designación de Inspector Fiscal a que se refiere el citado decreto supremo N.º 1726, no es procedente respecto de los servicios municipales de agua potable, correspondiendo esta designación sólo respecto de las Empresas Particulares de Agua Potable, de acuerdo al artículo 29 de la citada Ley Orgánica de los Servicios de Agua Potable en relación con los artículos 32 y 33 del Reglamento para los Servicios Particulares de Agua Potable.

“Recomiendo a US. que esta materia sea consultada previamente a la Contraloría General de la República, organismo que tiene autoridad para resolver esta materia. Saluda tentemente a US. — Fdo.: Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal”.

El señor SALLES expresa que, a su juicio, el decreto citado es completamente ilegal, aunque venga firmado por el Presidente de la República. La Municipalidad, por disposición expresa de la Ley N.º 9798, no puede aumentar la planta de sus empleados ni de sus obreros; luego, se invade con él la autonomía municipal, no ya por organismos del Estado, sino por el propio Presidente de la República. La Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponden a estas corporaciones la administración de los intereses locales, entre los cuales se encuentran los servicios de agua potable, alcantarillado, etc., máxime si éstos son de propiedad municipal. La Municipalidad de Magallanes ha sido una de las primeras del país en tener estos servicios y no podemos aceptar que venga a controlarlos un inspector que no ha sabido cumplir con sus obligaciones del cargo fiscal que ocupa, que no ha respondido a sus funciones propias ante la población ni ante el Departamento de Hidráulica..

En sesiones pasadas, refiriéndome a las obras de mejoramiento del servicio de agua potable, dije que en los veinticinco días que este funcionario había fijado para poner en servicio la estación de filtros, las obras no fueron entregadas y ahora quiero preguntar por qué. Simplemente porque no se quiere hacerlo, porque lo que se desea es quitar este servicio a la Municipalidad.

He puesto como ejemplo la ejecución de trabajos tales como el edificio de la Corporación de Fomento para demostrar la falta de interés habida para dar término a las obras de mejoramiento del servicio de agua potable. No ha sido por falta de materiales, porque debido a gestiones hechas por la Municipalidad, llegó oportunamente un barco cargado de cemento. Pero no sólo los mismos

filtros no han sido terminados, sino tampoco los palacios que, con preferencia a las obras, fueron iniciados.

Ahora nos imponen, para fiscalizarnos, una persona que no ha respondido a sus obligaciones, a alguien que es enemigo de la ciudad, porque la ha mantenido expuesta a una epidemia.

Lo que se persigue con todo esto no es otra cosa que quitar a la Municipalidad estos servicios que se han instalado y mantenido con la contribución de todos.

El señor CVITANIC dice que con los antecedentes que se han conocido se llega a la conclusión de que no es procedente la designación de un Inspector Fiscal para los servicios municipales de agua potable y alcantarillado. Dentro del aspecto de autonomía de la Municipalidad yo tampoco podría aceptar el rombramiento ni de un delegado ni ad honorem. Si el inspector nombrado ya gana sueldo en su carácter de empleado fiscal, quiere decir que si aceptáramos la designación entraría a ganar dos remuneraciones. Estimo, además, que si desde el 1.º de mayo tiene facultades para inspeccionar los servicios de agua potable y de alcantarillado municipales, debió preferentemente apurar la terminación de las obras que se han contratado con el Fisco y cuya vigilancia le fué entregada por el Departamento de Hidráulica, servicio al que pertenece. Considero que sólo la negligencia de este señor es la que ha impedido terminar los trabajos de la planta de filtros y su oportuna restitución a la Municipalidad. Apruebo el informe de la Defensa Municipal.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, encuentra raro que la Contraloría General de la República haya aceptado este decreto, cuando no hace mucho emitió un dictamen señalando a las municipalidades las prohibiciones que existen para contratar nuevos empleados y obreros. Pregunta si habría acuerdo para proceder como indica la Defensa Municipal.

El señor BREVIS se manifiesta conforme.

El señor EUGENIN opina en igual sentido.

El señor BARRIA da a conocer su conformidad.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad, en atención a lo informado por la Defensa Municipal en los antecedentes N.º 821-19, consultar a la Contraloría General de la República respecto de la legalidad del D. S. que designa un inspector fiscal de los servicios de agua potable y alcantarillado municipales.

SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL. — INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL

9) El oficio del Departamento de Contabilidad y Control expresa lo siguiente: "N.º 330. — 14 de junio de 1951. — Señora Alcalde: Para establecer la real situación financiera municipal al 31 de mayo ppdo., este Departamento hizo un estudio-pronóstico de los gastos hasta fines de año, es decir, hasta noviembre inclusive, por considerar que la Tesorería cierra sus operaciones el 15 de diciembre.

"Este estudio está basado en las mismas consideraciones que se han tenido en vista para confeccionar el Presupuesto vigente y, naturalmente, no puede suponerse que las cantidades enunciadas sean exactas; pero, en todo caso sirven para formarse juicio más o menos efectivo sobre la realidad financiera municipal.

"Cabe recordar que con motivo de la aplicación de la Ley N.º 9.798, en los primeros días de enero se cursó una modificación que, en la práctica, significó la confección de un nuevo Presupuesto que recién viene aclarándose y justificando sus mayores ingresos, ya que el rendimiento efectivo de esta ley solo será posible conocerlo al finalizar el ejercicio financiero del presente año.

"Estos son los antecedentes que justifican la realización de este estudio y que a continuación paso a detallar:

EGRESOS.—

Presupuesto actual \$ 30.190.618.—

"Este Departamento ha llegado a la conclusión de que las siguientes partidas se sobregirarán en las cantidades que se indican:

A-III-3 Alumbrado y servicio de teléfonos	63.000.—
A-III-4 a) Asignación Secretario Junta Clasificadora de Patentes	5.000.—
A-III-5 a) Avisos, publicaciones e impresiones	53.525.—
A-III-26 Seguros	9.000.—
A-IV-30 Materiales - Secretaría	60.000.—
A-XI-54 Imprevistos	304.324.18
B-III-24 Reparaciones menores	5.000.—
B-IV-30 Materiales - Departamento de Aseo	150.000.—
C-III-18 a) Trabajos extraordinarios ajenos a funciones propias de empleados y obreros	70.000.—
C-IV-30 Materiales - Dirección de Obras	250.000.—
C-IV-31 Herramientas y elementos menores de trabajo	20.000.—
C-IV-39 e) Construcción casas para EE. y OO. MM.	61.469.—
D-III-25 a)-2 Desarrollo plan cultural	30.000.—
D-IV-30 Materiales - Laboratorio	5.000.—
F-IX-50-8 Gastos Ley N.º 9.798	3.164.342.54
H-IV-30 Materiales - Matadero	5.000.—
Depto. de Hidráulica, cuota año 1948	303.340.—
Depto. de Hidráulica, cuota año 1949	196.194.—
Depto. de Hidráulica, cuota año 1950	503.100.—
Ingeniero don Vicente Padilla	20.028.60
Reparación Puente Prat	530.000.—
Gratificación EE. y OO. MM. año 1951	775.232.—

Total \$ 36.779.173.32

Menos los saldos de las siguientes partidas que no tendrán movimiento en el resto del año:

A-III-15 Gastos electorales	\$ 100.—	
F-VII-43 b) Servicio empréstito de \$ 750.000.—	" 2.000.—	
F-IX-50-7 Cuentas pendientes, gratificaciones años 1949 y 1950	" 1.40 "	2.101.40

Total egresos año 1951

\$ 36.777.071.92

"La I. Municipalidad, en sesión N.º 38, ordinaria, de 18 de diciembre de 1950, acordó destinar de la cuenta "imprevistos" la suma de trescientos mil pesos para obras de alcantarillado. Como a la fecha esta cuenta, incluida esta cantidad, se encuentra totalmente comprometida, se suplementará en \$ 300.000 a fin de que haya disponibilidad para cualquier gasto que pudiera acordar la Corporación.

"La suma de \$ 20.028.60, que se adeuda al ingeniero don Vicente Padilla, no podrá hacerse efectiva hasta tanto este señor no cumpla con la totalidad del trabajo que se le encomendó.

"La suma de \$ 530.000 para reparación del Puente Prat, corresponde al acuerdo adoptado por la I. Corporación en sesión N.º 103, extraordinaria, de fecha de ayer.

"La glosa de gratificación por el presente año, a empleados y obreros municipales, por la suma de \$ 775.232, corresponde a la obligación que ha impuesto a las municipalidades la Ley N.º 9.798, en el sentido de consultar en sus presupuestos anuales las cantidades necesarias para este fin.

INGRESOS.—

Para financiar los egresos del presente año y que suman un total de

\$ 36.777.071.92

se contará con los siguientes recursos:

Pagado al 31-5-1951	\$ 13.457.335.77
Saldo en Caja al 31-5-1951	3.050.199.93
Saldo por ingresar según estado a dichas fechas	14.168.639.47
Posible mayores ingresos:	
Agua potable	633.299.—
1 o/o adicional bienes raíces	600.000.—
Patentes de vehículos	40.000.—
Impuesto espectáculos	100.000.—
Pescadería	30.000.—
Guías de libre tránsito	1.500.—
Bienes raíces morosos	30.000.—
Bienes raíces morosos, alumbrado	10.000.—
Patentes morosas	2.000.—
Remate animales aparecidos	2.200.—
Reintegros	70.000.—

\$ 32.195.174.17

Menor ingreso por estampillas municipales " 100.000.— \$ 32.095.174.17

Saldo sin financiar

\$ 4.681.897.75

"La partida "agua potable" se aumenta en \$ 633.299 que, sumado a lo presupuestado y que asciende a \$ 1.466.701, da un total de \$ 2.100.000, basado en que el Rol pasado a Tesorería arrojó un total de \$ 2.233.788.

"Se considera que la partida "1 o/o adicional sobre los bienes raíces" aumentará en \$ 600.000, que sumados a lo presupuestado, de \$ 6.650.000 da un total de \$ 7.250.000, para lo cual se ha tomado en cuenta que este impuesto pedido al Gobierno empezará a regir desde el 1.º de enero del presente año y tomando en cuenta, además, que el cargo a Tesorería, que recién conoce este Departamento, es de \$ 8.020.860 y que posiblemente tendrá un 10 o/o de contribuciones morosas.

"En esta forma se ha llegado a la conclusión de que la Municipalidad de Magallanes cerrará el presente año financiero con un déficit de \$ 4.681.897.75, basado en que la Corporación Municipal encuadrará sus gastos dentro de las disponibilidades que le permite el Presupuesto. Saluda atentamente a US. — Fdo.: Luis Vera Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que se ha traído este informe a pedido del regidor señor Stegen.

El señor BREVIS estima que ante la ausencia del señor Stegen podría dejarte pendiente este asunto.

El señor CVITANIC se manifiesta conforme por considerar que así los regidores podrán tener copia del informe.

El señor BARRIA adhiere y señala que el informe figurará en acta.

El señor SALLES dice que por tener copia de él hará en esta oportunidad algunos alcances al informe, especialmente porque algunos valores coinciden con las informaciones que en otra oportunidad dió a conocer a los SS. RR. Recuerda que cuando anteriormente dijo que el Presupuesto cerraría con un déficit de más o menos cinco millones de pesos, se le trató de derrotista; sin embargo, las cifras que el Departamento de Contabilidad da a conocer ahora, no hacen otra cosa que reafirmar sus opiniones.

Sobre la base de cifras comparativas, señala que al 30 de junio de 1951 se ha pagado por concepto de sueldos, jornales, leyes sociales, asignaciones, etc., la suma de \$ 11.476.666.12, cantidad equivalente al 70 o/o de los ingresos a esa fecha, mientras que los mismos gastos, al 30 de junio de 1948, sumaron \$ 3.435.296, que corresponden al 47 o/o de las entradas a la fecha citada.

Los ingresos corresponden a las siguientes cifras:

Presupuesto de 1951, al 30-6-51 \$ 17.318.447.30
 Presupuesto de 1948, al 30-6-48 " 7.734.971.91
 Los ingresos totales al 31 de diciembre de 1948 llegaron a la suma de \$ 14.910.425.99, mientras que las probables entradas al 31 de diciembre de 1951 serán de \$ 32.000.000 aproximadamente, lo que viene a significar un aumento de 108 por ciento.

Veamos ahora algunas comparaciones de las obras realizadas y pagadas al 30 de junio. En 1948 se realizaron trabajos por la suma de \$ 1.600.409.04, mientras que en el año 1951 sólo se ha llegado a \$ 827.355.90.

A la misma fecha, los pagos hechos a la Tesorería General y al Desayuno Escolar fueron de \$ 172.825 en 1948 contra \$ 84.907.05 en 1951, 1 \$ 313.303 en 1948 y \$ 450.362.50 en 1951, respectivamente.

Este malestar que se palpa por la falta de recursos económicos no terminará haciendo pronósticos, sino con las economías efectivas que se pongan en práctica. Hay algunas personas que opinan por que se saquen más contribuciones a la comunidad, pero ello sería factor de inflación como ha ocurrido con el presupuesto nacional. En 1948 las patentes cobradas representaron un ingreso de \$ 3.084.150.17, mientras que las probables entradas por este capítulo en el año en curso será, de más o menos \$ 8.300.000, suma que recae directamente sobre el propio consumidor. Otro recargo importante es el del agua potable, porque mientras en 1948 se cobr la suma de \$ 809.133.20, en el año 1951 las entradas serán del orden de los dos millones de pesos, que serán pagados por toda la población.

En el informe pasado por el Departamento de Contabilidad nada se dice respecto del pago a los técnicos, que debe desglosarse y no vemos en qué ítem lo tendrá el señor Contador.

Hay otras cuentas, tales, como el pago al señor Kusanovic, por instalación de desagües, que no aparecen aquí.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, dice que los valores se encuentran registrados en sus respectivas cuentas del Presupuesto.

El señor SALLES manifiesta que no puede llevarse a "imprevistos" una cuenta que tiene designación propia. El Presupuesto tiene un ítem que se llama "ampliación de la red de desagües en varios sectores de la ciudad" y que figurando con \$ 200.000, ya tiene un compromiso mayor.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, expresa que, como funcionario no puede irse en contra de los acuerdos que expresamente adopta la Corporación. Es por eso que en la página dos de su informe deja constancia del acuerdo municipal que autorizó trabajos de desagües con cargo al ítem de imprevistos.

El señor SALLES: Así es que esa partida se quedará sin plata... ¿A cuánto llega la cuenta del señor Kusanovic?

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control: A \$ 300.000, que es la suma acordada por la Corporación con cargo al ítem de imprevistos.

El señor SALLES: Yo no recuerdo que se haya acordado pagar esas obras con cargo a dicha partida, porque tanto "imprevistos" como "libre disposición" son ítems que consultan fondos para casos extraordinarios.

Por otra parte, el pronóstico hecho por el Departamento de Contabilidad es bajo y creo que el déficit será mayor. Se había pedido un estudio económico que reflejara el pensamiento de la Alcaldía para ver qué economías pueden hacerse para salvar el Presupuesto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: La única forma de hacer economías que permitan llegar a ello, es eliminando empleados y obreros, pero mientras yo desempeñe el cargo de Alcalde no propiciaré medidas como esa.

El señor SALLES: Nadie ha pedido sacar a empleados ni obreros, sino lograrles su jubilación y no llenar las vacantes que se produzcan.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Eso se ha estado haciendo.

El señor SALLES: No lo veo así. Además, ya verá la señora Alcalde cómo en la primavera llegarán los pedidos de mejoramiento de sectores comunales, para cuya atención no habrá fondos disponibles.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Todo es consecuencia de la ley recientemente promulgada.

El señor SALLES: Aunque sea así, nosotros no podemos quedarnos sin hacer nada. Hay que protestar por esto en defensa de los intereses del pueblo para no seguir así como simples cobradores de impuestos, porque no sé hasta dónde vamos a llegar sin tener fondos para nada.

El señor CVITANIC: Yo había pensado que este asunto quedaría para la sesión próxima, pero como el señor Salles tiene copia del informe, quisiera referirme a un aspecto de él.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El señor Salles pidió copia de ese informe.

El señor CVITANIC: Conuerdo plenamente en que la situación de la Municipalidad no es buena. Estamos aquí para facilitar la labor de la señora Alcalde. Si no fuera porque la Ley N.º 9.798 estableció el pago de la gratificación de zona fijándola en un sesenta y cinco por ciento de los sueldos, seguramente se habría financiado el Presupuesto. Mi propósito es cooperar en las medidas que se adopten para paliar la situación producida. Espero que con los antecedentes que se nos faciliten podamos llegar a esos fines.

Por último, queda acordado seguir tratando este asunto en la próxima sesión. (Ant N.º 825-26).

PAGO DE HONORARIOS A DON PEDRO MANCILLA

10) De acuerdo con lo anunciado en la tabla, queda para sesión secreta.

SOLICITUD DEL OBRERO MUNICIPAL J. GARRIDO

11) Igual que el anterior, queda para sesión secreta.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se consideran los siguientes asuntos.

FALTA DE CEREALES

El señor BARRIA manifiesta que la ciudad se encuentra abocada al problema de la falta de Cereales, creado porque el comercio no puede traerlos para su venta a los precios oficiales por cuanto se ve obligado a comprarlos en la zona de producción a costos más altos. Esto hace que al comercio minorista se le presente una grave situación, que al no solucionarse a breve plazo, traerá como consecuencia el cierre de los negocios. Considera que tanto la Primera Autoridad Provincial como la Alcaldía pueden buscar soluciones que aseguren los intereses de los consumidores y del comercio. Pide abrir debate al respecto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que raíz de la fiscalización de precios de artículos de consumo que han estado realizando los inspectores municipales, pudo verse en el comercio facturas por cereales a precios superiores que los oficiales. Como esta situación era anormal, ya que el comercio no podía vender a pérdida y los inspectores estaban obligados a denunciar las infracciones, se llevó el asunto a la Intendencia y en la reunión efectuada pudo comprobarse que realmente los referidos precios eran superiores a los autorizados por el Comisariato General. Sin embargo, tanto el señor Intendente como el Comisario dispusieron que se mantuviera el control de los precios oficiales y entregaron a los servicios municipales la fiscalización encargándose esas autoridades de la regulación de costos.

En reunión posterior solicité al señor Intendente buscar soluciones a este problema que podría agravarse con la falta de cereales para el consumo, lo que fué aceptado. En esta oportunidad el señor Intendente dijo que se buscarían soluciones sin crear dificultades entre los organismos, a lo que repuse que la Alcaldía nada tenía en contra del Comisariato. Como resumen de estas actuaciones, quedamos en que la Intendencia telegrafiaría pidiendo nueva fijación de precios.

El señor BARRIA estima que pasará algún tiempo antes que lleguen esas soluciones y que mientras tanto la ciudad continuará expuesta a quedar sin artículos esenciales para la alimentación. Estima que esto debe representarse al Gobierno señalándole la urgencia que hay y recomendándole la necesidad de que se nombre una comisión local, presidida por el Intendente e integrada por representantes del comercio y de los consumidores, encargada de estudiar costos y fijar precios equitativos para todos.

El señor SALLES expresa que por su carácter de comerciante no participará en el debate, limitándose a proporcionar algunas informaciones relacionadas con este asunto. Agrega que la fijación de precios oficiales para los cereales no rige de Aconcagua al Sur, por esta parte del territorio zona productora, resultando Magallanes el principal mercado de consumo. Sin embargo, los productores no tienen interés en dar precio para la zona austral y prefieren vender más abarato al extranjero porque retornan los costos con mercadería de importación que les deja mayor utilidad. Sobre este asunto facilitaré mañana a la Alcaldía un documento interesante. De mantenerse la situación anotada, creo que la ciudad se quedará sin abastecimiento de cereales.

El señor CVITANIC concuerda con las ideas del señor Barria y considera que ya hay un hecho grave, como es la falta de cereales para el consumo local. Aprueba también la idea de nombrar una comisión local encargada de fijar precios que, por estar integrada por residentes de la ciudad, estará en mejores condiciones para actuar con amplio conocimiento de la realidad.

El señor BREVIS manifiesta su conformidad.

El señor EUGENIN se declara conforme.

De consiguiente, por unanimidad queda acordado telegrafiar al Gobierno haciéndole ver la situación anotada y pidiéndole el nombramiento de una comisión local encargada de fijar precios a los artículos de consumo.

PROBLEMA DE LA LECHE

El señor BARRIA pide en seguida traer a la próxima sesión los antecedentes relacionados con el problema del abastecimiento de leche, a fin de estudiar las soluciones pertinentes. Estima que el Jefe del Departamento de Inspección puede allegar estas informaciones.

PETICIÓN DE LA CENTRAL DE BARRIOS

El señor EUGENIN dice tener en su poder copia de una presentación hecha a la Alcaldía por la Central de Comités de Barrios, en la que solicitan la celebración de un cabildo para tratar el problema del alumbrado. Pide traerla a la sesión próxima.

La señora ALCALDE dice que este asunto figurará en tabla.

ARREGLO CALLE PIZARRO

El señor BARRIA manifiesta que en una visita que hizo a Río Seco, en la calle Pizarro, por su mal estado, perdió los zapatos. Estima indispensable arreglar esta vía y cree que ello puede hacerse mediante la cooperación del señor Gerente del Frigorífico, que siempre ha estado dispuesto para prestar toda clase de ayuda.

La señora ALCALDE dice que se preocupará de ello.

TEATRO EXPERIMENTAL

El señor CVITANIC recomienda continuar las gestiones que permitan traer a la ciudad el Teatro Experimental de la Universidad de Chile.

La señora ALCALDE dice que se ha seguido preocupando de este asunto.

TERMINO DE LA SESION

Por lo avanzado de la hora no se lleva a cabo la sesión secreta y a las 21.40 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.